

Transacción N°(s):	No. Documento: Financiero	ESRE80-01359	Fecha: 10-05-2019	Estado: C
Descripción: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH. PAGO DE LA FACT N° 008 POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTÓN CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL. Se le hizo el pago mediante		Documentos: Certificación N° 1367 de GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH		
Beneficiario: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH			Monto: 17.000,00 €	
			Suma: 67.064,18	80.574,38

ELABORADO POR Mancho Diers	CONTROL PREVIÓ	AUTORIZADO POR
CONTABILIZADO POR	PAGADO POR	RECIBI CONFORME : BENEFICIARIO : GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH BENEFICIARIO C.I.P.R.C: 140654057001



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Emisor: Dpto. Justicia, s/n. SP-SP

Usuario: DUCSTAN MINOZ-ALA LIDIA GISELA

Fecha:

n. Ref. B(x): 14950891

Categoría: Pago: GAO MUN PAGO SECC		Régimen: 1420920						
Nombre Financiera	# Cto Ban.	Monto	Referencia	# Ced. Ident	Nombre Ban.	T. Cta	Fecha Proc Banco	Estado
BANEQUADOR S.P.	4007000928	17,053.34	1725	1400554057	SJERITA CORDOVA JSA PILZABE (r	2	23/12/2019 17:57	ALMOITADA



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1887	Estado : N
Fecha : martes, diciembre 17, 2019	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GUERRA CORDOVA LEGIA ELIZABETH	Modulo Presupuesto (Cert): 1946
Identificación : 1400654057001	

Objeto de la Certificación :

GUERRA CORDOVA LEGIA ELIZABETH.- PAGO DE LA FACT N° 605 POR LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL Solicitado el meso mediante Oficio N° 477-DJSC/TA emitido por el Ing. Henry Hincha, se adjunta Informe del Administrador del Contrato, Fotografías, Acta de entrega-recepción, y demás documentos habilitantes para el pago.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
211	Susp 1 - Promoción Y Desarrollo Cultural	7.2.02.05.02	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales Efemérides Del Cantón	63.574,08	6.490,08	SE

Total Monto	50574,08
--------------------	-----------------

BASE IMPONIBLE : 54.084,00
TOTAL IVA : 6.490,08
TOTAL : 60.574,08

CERTIFICO :

VISTO BUENO :

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO



R.U.C.: 1460020480001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No.: 001-001-000003325

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

121220190714600204800012001001000033251400554014

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2019-12-18T08:36:20-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

UOBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

Dirección Matriz: ISIDORO FORMAGIO SIN Y 30 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: ISIDORO FORMAGIO SIN Y 30 DE OCTUBRE No. 1



CLAVE DE ACCESO: 121220190714600204800012001001000033251400554014

Razón Social / Nombres y Apellidos: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH

Fecha Emisión: 12/12/2019

RUC / CI: 1400654057001

Comprobante	Número Fecha emisión	Ejercicio Base Imponible para Fiscal la Retención	Impuesto Código	Porcentaje Retención	Valor retenido
Factura	001001000000525 12/12/2019	12/2019	54,084.00 RENTA 307	2.00	1,081.68
Factura	001001000000606 12/12/2019	12/2019	6,490.08 IVA 2	70.00	4,543.06
Total Retenido:					5,624.74

Información Adicional

Dirección: AV CARLOS JULIO AROSEMENA
 Mail: lgaguerrad1@hotmail.com
 Teléfono: 072/41036
 Ciudad: SUCUA

Mano de Livia Guerra
2019-12-18
Guerra

Validez de comprobantes físicos

RUC
7403654057001

Autorización
1125457965

Tipo documento
Factura

Número Comprobante
001-001-606

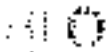
Fecha emisión
10/12/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y debería contener los siguientes datos:

Razón social GUERRA CORDOBA LIGIA ELIZABETH	Forma comercial PRONTRAS	
Dirección matriz TERMINAL AV. CARLOS JULIO AROSEMENA S/N Y JOSE HERNANDEZ	Dirección establecimiento TERMINAL AV. CARLOS JULIO AROSEMENA S/N Y JOSE HERNANDEZ	
Código establecimiento Otro	Fecha emisión 2020-09-11	Código de venta 2272

- 1 Este consulto no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.
Recuerde la persona que simula, oculta, omite, falsea o engaña en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.


Ambient del Valle Empujá
CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES

Tel: 071-670-2370

C/ta. Padre Nicolás Formaggio #30 de Otilia
Pablo Sexto - Morona Santiago

OFICIO N° 477 - DDSCTSA

Pablo Sexto, 12 de diciembre del 2019

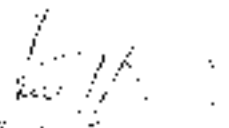
Proceso:10179


Ing. Lenin Verdugo,
ALCALDE DEL GADMPS
Ciudad.

Señor Alcalde, adjunto al presente dignos encontrar el informe de servicio de logística del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMERIDES DEL CANTON**, por lo que solicito disponer al departamento financiero para el debido proceso de cancelación de la factura respectiva.

Particular que solicito para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Henry Minctala,
DIRECTOR DEL DESARROLLO. S.C.T.S.A.


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipalidad de Pablo Sexto
ALCALDÍA

PAULO SEXTO
CANTÓN PAULO SEXTO
MORONA SANTIAGO
12 de diciembre del 2019



PROMESAS NEGOCIOS Y EVENTOS

RUC: 1400634037001

Dirección: Barrio el Terminal y Av. Carlos J. Arusemena
Correos: ligia guerra01@hotmail.com - italo romero26@hotmail.com

Lunes 9 de Diciembre 2019

Señor.

Ing. Henry Minchala Samaniego.

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPS.**

Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de Ligia Elizabeth Guerra Córdova propietario de PROMESAS EVENTOS, por medio de la presente solicito que se dé tramite la recepción del "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN.

Agradecido por la acogida que tiene mi petición me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones que usted muy acertadamente dirige en beneficio de su cantón.

Atentamente

Ligia Guerra Córdova

promesas@hotmail.es
italo.romero26@hotmail.com



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" EN LO QUE CORRESPONDE A: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

1. DATOS INFORMATIVOS:

Institución:	GADM- Pablo Sexto
Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Social y Cultural
Administrador:	Ing. Henry Manchala
Tipo de Adquisición:	Servicios
Lugar de Adquisición:	Pablo sexto
Lugar de Ejecución:	Cantón Pablo Sexto
Inversión:	\$ 54.084,00, SIN IVA

2. ANTECEDENTES

El concejo Cantonal de Pablo Sexto en fecha miércoles 30 de Mayo de 2019 en punto N° 6.- Elección de las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Fiestas de Cantonización, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, resuelve "conformar las comisiones las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Fiestas de Cantonización, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, quedando las comisiones de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SRA. CLAUDIA JUELA

VICEPRESIDENTA: SRA. XIMENA ANTUNI

VOCAL: SR. ELIO GUALLPA

En este sentido para el proyecto se plantea dos estrategias de realización:

1.- La inversión de recursos mediante reglamentos, para entregar incentivos, realizar o promover que otras entidades realicen actividades o programaciones y

2.- La inversión en eventos que organiza o lidera la municipalidad siendo esta la siguiente:

A.- Adquisición por catálogo de productos que se encuentran establecidos en catálogo electrónico.

B.- Adquisición de servicios de logística y artísticos para la realización de eventos de acuerdo a la planificación pactada.



Con fecha 20 de septiembre se presenta el Proyecto "EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" ; el 23 de Noviembre de 2019 es puesto a conocimiento del concejo cantonal para la aprobación y mediante resolución No. 0066-SEPTIEMBRE-2019 en donde el concejo en pleno aprueba el "EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"; Con fecha 12 de noviembre de 2019 se presenta ante el sr. Alcalde el proyecto y Términos de Referencia en mismo día suscribe dando la aprobación de los mismos; mediante memorando 43-DDSCTSA-2019, se solicita certificación presupuestaria; Mediante Resolución administrativa No. 0079-ALCALDIA-GADMPS-2019, se aprueba los pliegos de régimen especial RE-004-GADMPS-2019 y se dispone que se inicie el proceso con la Sra. LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA ; Mediante memorando No. 0043-ALCALDIA-GADMPS-2019 se procede hacer la designación de la comisión técnica para el proceso de contratación; mediante resolución no. 85 - ALCALDIA- GADMPS-2019, se adjudica el proceso de Régimen Especial, "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN" a la Sra. LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA.

Con fecha 9 de Diciembre la Sra Contratista solicita se dé trámite a la recepción del contrato; con fecha 10 de diciembre se procede hacer el levantamiento del acta entrega-recepción del contrato de régimen especial RE-004-GADMPS-2019.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización eventos que los materializan, poniendo en valor y uso social, las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando el quincuagésimo aniversario de fundación.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos tradicionales, ediciones actuales de festivales por la celebración del Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantonalización.
- Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión, en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales; artísticos, culturales y deportivos.
- Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y autóctonos de la identidad local.
- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;
- Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se logró cumplir con los objetivos planteados, al conmemorar de manera planificada y de acuerdo a lo establecido en el proyecto de fiestas el homenaje de los 50 años de fundación del



Cantón Pablo Sexto y celebrar con sus gentes fundadoras y habitantes que hoy hacen grande a esta hermosa tierra.

De la misma manera los objetivos específicos fueron alcanzados en cada uno de los eventos trazados como son eventos culturales, tradicionales, religiosos, deportivos, de identidad local, posicionando de esta manera a Pablo Sexto como un cantón intercultural.

5. DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Servicios de logística para el evento ceremonia de acción de gracias ; jueves 21 de noviembre 10h00

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

1. Servicios de decoración con arreglos florales medianos
2. Diseño y elaboración de 500 guías de eventos
3. 50 tarjetas de invitación
4. Impresión de 2 pasacalles
5. Impresión de una tona general de eventos (2x1,50)
6. Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3
7. Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas

Servicios de logística para el evento pregón; jueves 21 de noviembre 16h00

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

8. Servicios de elaboración de un carru alegórico
9. Servicio de transporte grupos culturales fuera cantón
10. Show de luces y pirotecnia
11. Cofia general de fiestas.
12. Pautaje en medios de comunicación radial y digital
13. Diseño del material publicitario impresa y digital
14. Impresión de dos banners
15. Impresión de un backing.
16. Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos
17. Servicios de escenografía y amplificación.

Servicios de logística para el evento elección y coronación de la reina viernes 22 de noviembre 2019.

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

18. Servicios de dos animadores de trayectoria Provincial
19. Servicio de preparación de candidatas y maquillaje.
20. Servicios de un artistas local
21. Servicios de un artista Provincial
22. Servicios de dos un artistas Nacionales
23. Servicios de escenografía e iluminación
24. Servicios de amplificación sonido aéreo
25. Decoración con arreglos florales
26. Mesas para jurado calificador, y escrutadores



27. Sillas con cobertores.
28. Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50).
29. Transmisión en vivo (Expresate Morona Santiago)
30. Cuña de elección de reina.
31. Agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades

Servicios de logística para el evento feria agrícola ganadera sábado 23 de noviembre 2019.
Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

32. Servicios de amplificación y sonido
33. Escenario tarima y luces
34. Servicios de jueces para juzgamiento
35. Servicios de un show de feria con artistas: un artista local y dos artistas Nacionales.
36. Servicios artísticos de toros de pueblo
37. Elaboración de spot o cuña
38. Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Rimbamba).
39. servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata

Servicios de logística para el evento académico educativo y competencia atlética lunes 25 de noviembre de 2019.
Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

40. Servicios de amplificación y sonido.
41. Servicio de transporte grupos PARTICIPANTES
42. Agua en botellas competencia atlética 50ml.
43. Decoración arreglos florales
44. Medallas para triunfadores atletismo.

Servicios de logística para el evento homenaje a fundadores lunes 25 de noviembre de 2019.
19h00
Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

45. Servicios artísticos; artista Nacional.
46. Servicio de Ágape para 100 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida
47. Servicios de amplificación y sonido
48. Servicio un presentador formal del evento

Servicios de logística para el evento celebración de aniversario 27 de noviembre
Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

49. Servicios de amplificación y sonido Desfile cívico Militar
50. Decoración de escenario arreglos florales
51. Servicios de amplificación y sonido Sesi3n Solemne/deportes
52. Servicio de Ágape para 50 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida
53. Elaboración de spot o cuña para desfile
54. Transmisión en vivo (expresate Morona Santiago)



55. Agua en botellas 500ml

Servicios de logística para el evento verbenas populares 27 de noviembre

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

56. Servicios de escenografía y amplificación
57. Servicio Artísticos de un artista Nacional
58. Agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades
59. Sillas forradas para autoridades e invitados especiales
60. Servicios artísticos de dos Disk Jokers Nacionales

Servicios de logística para el evento circuito ciclistico (desafío z' sangay). motocross domingo 24 de noviembre 2019

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

61. Servicios de Organización del show de motos y carros tuning.
62. Servicio de fotografía y difusión de los eventos
63. Agua en botellas 500 ml
64. Servicios de entrega de trofeos
65. Medallas para entrega a triunfadores
66. Tramite permisos bomberos
67. Servicios de chips para competidores
68. Servicios de amplificación
69. Servicio de un animador Deportivo todo el día
70. Organización de la competencia de Motocross
71. Placas de reconocimiento a triunfadores
72. Elaboración de spot o cufia para v motocross y ciclismo
73. Placas de reconocimiento a triunfadores
74. Tramite permisos cruz roja

Servicios de logística para el evento final del campeonato interbarrial e intercomunidades y ucuavoley 27 de noviembre 2019

Se recibió el servicio de acuerdo a lo previsto como se adjunta la información de facturas y fotografías.

75. Servicios de amplificación y sonido
76. Agua en botellas 500 ml

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se cumplió con lo establecido en el la cláusula decima primera del contrato en lo referente a la metodología del trabajo en donde el contratista brinda un servicio personalizado de los eventos contratados y dando y proporcionando los servicios de una manera oportuna en coordinación con cada una de las comisiones durante los eventos desarrolladas como resultado de esto se tuvo un éxito total en el desarrollo de este proyecto cumpliendo de una manera puntual y oportuna cada uno de los eventos.

7. COSTO DEL PROYECTO



PABLO SEXTO
Municipalidad del Volcán Samanigo
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (2) 270 2470

Dirección: Pedro Pablo Kuczynski y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Volcán Samanigo

El presupuesto asignado para este proyecto es el que esta detallado a continuación.

Ítems	RUBRO	Cantidad	V. Unit (\$)	V. Total (\$)
1	INVERSIÓN EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	1	54.084,00	54.084,00
			SUBTOTAL	54.084,00
			IVA (12%)	6490,08
			TOTAL	60.574,08,

7. CONCLUSION.

El SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN EN LO QUE CORRESPONDE A: c) ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA. Se ha receptado con normalidad y cumplido con los objetivos planteados y de acuerdo a lo que establece los Términos de Referencia en este proyecto.

8. RECOMENDACIONES.

Se proceda con la cancelación del El SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN EN LO QUE CORRESPONDE A: c) ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA. Toda vez que luego del evento se ha receptado el los productos solicitados Y SE HA FIRMADO EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

Ing. Henry Minchala Samanigo
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Y CULTURAL DEL GAD-PABLO SEXTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



Municipalidad de
PABLOS DE SARANDÍ
Ambral del Volcán Sarandí
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: 031 576 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y Av. de Ozué
Pablos de Sarandí - Moreno Santiago

Servicios de logística para el evento pregón; jueves 21 de noviembre 16h00



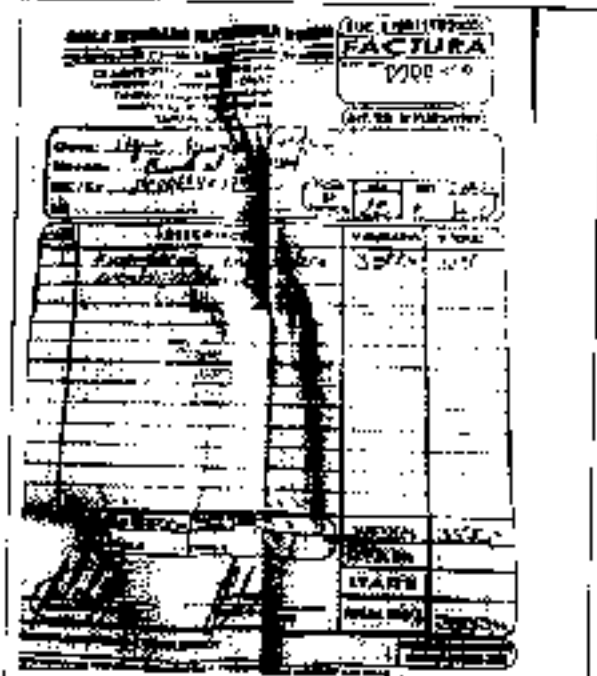
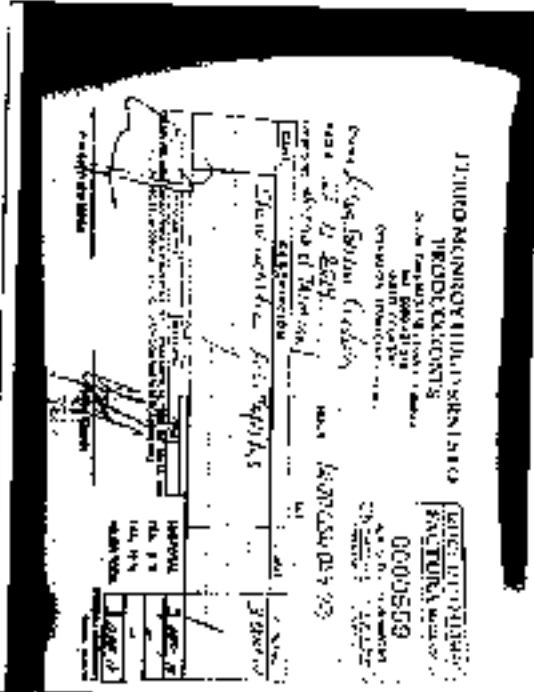


LABLO PORTO
 Municipal del Valón Garay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tels: 097-070-2570
 C/ra: Eusebio María Ferrnaga y 50 de Gracia
 Calle Sexta - Morone Santiago



Servicios de logística para el evento elección y coronación de la reina viernes 22 de noviembre 2019.

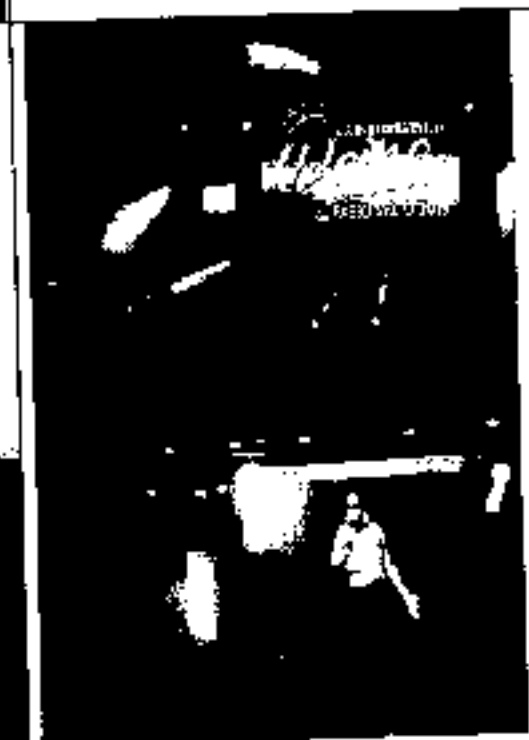
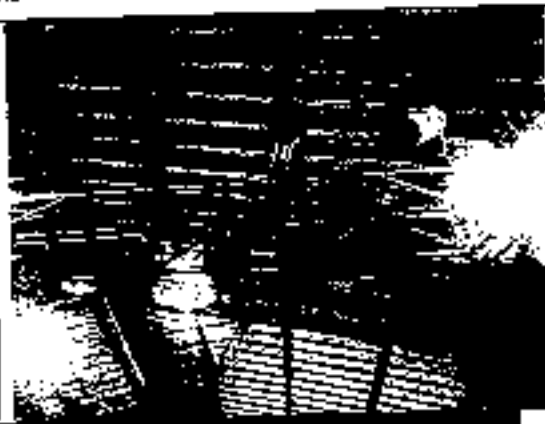




PROBLEMA DE JATO
Unidad del Valle de Guaymas
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (021) 270 2570

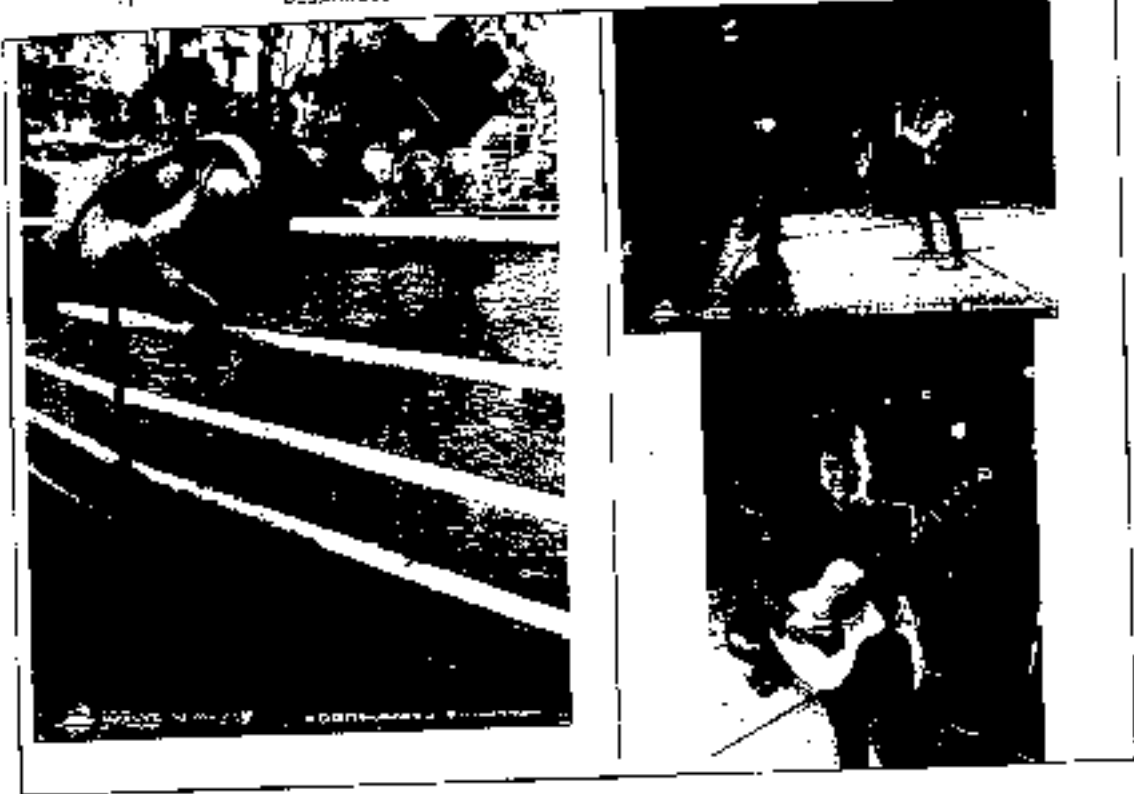
D/r: Padre Isidor: Forinaggio y 20 de Octubre
Palte Soala - Morenz Santiago



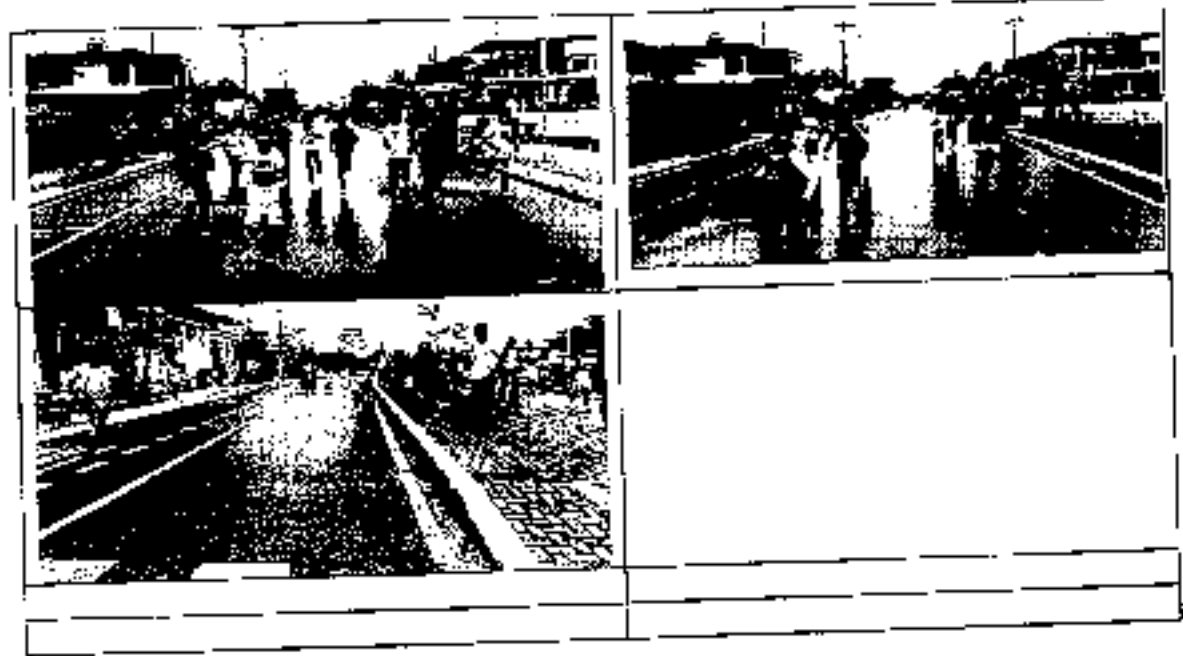


PABLO SESTO
Universidad del Volcán Sanjón
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: 0271 970 2570
Dir: Padre Isidro Santiago y Ed de Gaudin
Pablo Sesto - Maricao Barrios

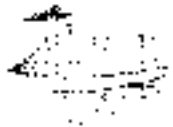


Servicios de logística para el evento académico educativo y competencia atlética lunes 25 de noviembre de 2019.



Servicios de logística para el evento homenaje a fundadores lunes 25 de noviembre de 2019.
19h00

- [Signature]



COMUNA DE VALPARAÍSO
Municipalidad del Valparaíso
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (02) 570 2570

Ciudad: Pedro Isidoro Formaggio y 20 de Octubre
Pueblo Seco - Miraflores Santiago



Servicios de logística para el evento celebración de aniversario 27 de noviembre

[Handwritten signature]



COMITÉ DE FOMENTO
PELLO SOZA
Unidad del Volcán Sanjón
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (37) 570 2370

Dirección: Pacho Indiano Fernández y 20 de Octubre
Pueblo Soza - Meriña Santiago



Servicios de logística para el evento verbenas populares 27 de noviembre



MUNICIPIO DE SANGAY
Municipal del Valle de Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

TEL: 06 271 1570

FAX: 06 271 1570
E-MAIL: info@desarrollosocialysocial.com
E-MAIL: info@desarrollosocialysocial.com



Servicios de logística para el evento circuito ciclistico (desafío al sangay) motocross domingo 24 de noviembre 2019



POBLE NUEVO
Municipalidad del Votante Uruguayo
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (04) 570 2570

Dpto. Rocha - Ruta Formaggio y 33 de Octubre
Poble Nuevo - Montevideo



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL NRO. CONTRATO Nº RE-001-GADMPS-2019 QUE CELEBRA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y LA SRA. GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH DENOMINADO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" EN LO QUE CORRESPONDE A: e) ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

En la ciudad de Pablo sexto a los 10 días del mes de diciembre de 2019 comparecen por una parte la comisión designada por el Sr. Alcalde mediante Oficio, No. 043 alcaldía -GADMPS, -2019 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019. Conformada por la Abg. Estela Pelaez, Ing. Nieves Buestan, Ing. Henry Minchala para la entrega recepción definitiva del contrato de régimen especial No. Nº RE-001-GADMPS-2019 para el proyecto denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN." Y por otra parte la Sra. GERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH, en su calidad de contratista, para la entrega recepción al tenor de la siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 18 de noviembre de 2019, se celebra el contrato de régimen especial Nº RE-001-GADMPS-2019 para el proyecto denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN." Con un plazo de ejecución de 45 días calendario contados a partir de la fecha de elaboración del contrato.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP., y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTON"

Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad encargada de la CONTRATANTE mediante Resolución No. 0079-A-GADMPS-2019, de fecha 12 de Noviembre de 2019, resolvió aprobar los pliegos y el cronograma para la contratación por Régimen Especial Nro. RE-04-GADMPS-2019, denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTON"

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la PARTIDA NRO: 2.1.1.7.3.02.05.02 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTON, conforme consta en la Certificación Nro. 1546, de fecha 27 de septiembre de 2019, conferida por la Eco. Ela Jara, Directora Financiera del GAD Municipal de Pablo V] Mediante Resolución No. 85-ALCALDIA -GADMPS-2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, el Ing. Lenin Verdugo, Alcalde del Cantón Morona, adjudicó el proceso para la contratación para "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y



MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN a la señora **GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH**, con RUC. Nro. 1400654057001

De acuerdo a lo señalado en la cláusula **Vigésima Primera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO numeral 21.01** La **CONTRATANTE** designa al **Ing. Henry Minchala** Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 El **CONTRATISTA** se obliga a proporcionar y entregar debidamente y a entera satisfacción de la **CONTRATANTE** los productos y servicios dentro del **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"** condicionando la recepción de los mismos al cabal cumplimiento en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, que se detallan en el presente contrato.

2.2 la presente acta se realiza de acuerdo a lo que establece **LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.- LITERAL 15.01.-** Se otorgará un anticipo del 70% a la firma del contrato y entrega de pólizas correspondientes y el 30% restante se cancelará contra entrega total del servicio adquirirse a entera satisfacción del Gobierno Municipal del Cantón Morona, previo a la suscripción del acta de entrega correspondiente, facturas e informe detallado anexando facturas de descargo. El contratista cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato por lo que se procede a suscribir la presente acta entrega-recepción.

TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.

Con fecha 14 de Noviembre de 2019, el **Ing. Lenin Verdugo**, Alcalde del Cantón Morona, adjudicó el proceso para la contratación para **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"** a la señora **GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH**, con RUC. Nro. 1400654057001.

De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO numeral 14.01.-** El plazo estimado para la ejecución es de 45 días calendario luego de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

Mediante fecha 9 de diciembre de 2019 el contratista solicita la recepción del contrato denominado **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"**

De acuerdo con el análisis indicado se concluye que el contratista no ha incurrido en mora.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

4.1 La recepción del contrato se reciben conforme se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO
Monto del contrato	54.084,00 dólares no incluye IVA
Anticipo del 70%	37.858,80 dólares
Multa a cobrar	00.00
Total a pagar	54.084.00 dólares no incluye IVA

100
Ambrosio del Valle, Guayaquil
RESERVA SOCIAL S.A. S.R.L.

01. 01/270 1510
Dr. Francisco Ferrnandez y Gndez Guara
Balle Santa - Morona Santiago

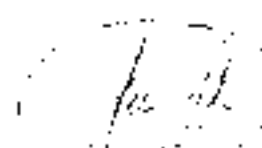
QUINTA: MULTAS

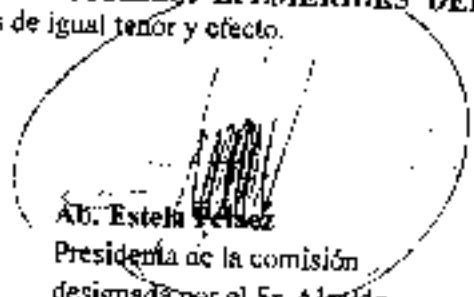
De acuerdo a las condiciones particulares para la contratacion, en lo que corresponde a la ley de contratacion publica de las Multas numeral por cada dia de retardo en la ejecucion de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicara la multa de 1 por 1000 del valor del contrato.


El contratista no incurre en ninguna sancion por haber cumplido a cabalidad los terminos del contrato.

SEXTA: RECEPCION

De conformidad a las clausulas que anteceden se procede a legalizar el acta de entrega-recepcion definitiva del contrato denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTON", en unidad de acto original y cinco copias de igual tenor y efecto.


Ing. Henry Minchala
Director de Desarrollo Social, Cultural,
Turismo y seguridad Alimentaria del GADMPS
y administrador del contrato


Ab. Estela Pelaez
Presidenta de la comision
designada por el Sr. Alcalde.


Ing. Mores Baestan
Integrante de la Comision
Designada por el Sr. Alcalde.

Sra. Guerra Cordova Ligia Elizabeth.
Contratista

25



MINISTERIO GENERAL DEL EDUCACION

Financiamiento de la Educación

Liquidación: BRUSTAL MACALÁ, LINA GUELA

N.º Ref. 009 0408/04

Institución Ejecutora: SNO MLN FASIS/ MESTO		C/Cta: 3300000						
Programa-Subprograma	Código	Monto	Retenido	# Cuentas	Proyecto	N.º Cta.	Fecha de Emisión	Estado
ORGANIZACIÓN G.P.	4000000000	27.858,00	0,00	1400000000	GUERRA CONTRA LA LGIA. EUGUETA	0	31/11/2003 17:00	ACREDITADA

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

SIG-AME

Página 1 de 1

Triplicado de N° 2493

Nº Documento : Financiero

MOVIMIENTO-20245

Fecha : 18-03-2024

Estado : 0

Descripción: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH - ANTIPO DE CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FOTOMÉRIDES DEL CANTÓN. Solicitado mediante oficio N° 258-PS-GRMPS-2019 emitido por el


Documento: Anteproyecto, Certificación, TEB7 de GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH

Beneficiario: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH

Monto : \$ 70.416,20

CONTABILIDAD

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
1120301005	Guerra Cordova Ligia Elizabeth		
1120301	boe cla 07233291	37.858,00	
0110904	2019-Guerra Cordova Ligia Elizabeth - Proyecto De Fortalecimiento De		37.858,00
0110904	2019-Guerra Cordova Ligia Elizabeth - Proyecto De Fortalecimiento De	37.858,00	
0210904	2019-Guerra Cordova Ligia Elizabeth - Proyecto De Fortalecimiento De	2.704,20	
0210904	2019-Guerra Cordova Ligia Elizabeth - Proyecto De Fortalecimiento De		37.858,00
0210904	2019-Guerra Cordova Ligia Elizabeth - Proyecto De Fortalecimiento De		2.704,20
Sumar :		78.478,20	70.416,20

<p>ELABORADO POR</p> <p>Veronica Diaz</p>	<p>CONTROL PREVIO</p>	<p>AUTORIZADO POR</p>	
<p>CONTABILIZADO POR</p>	<p>PAGADO POR</p>	<p>RECIBI CONFORME</p> <p>BENEFICIARIO: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH</p> <p>BENEFICIARIO CARGO: 140055405701</p>	

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1687	Estado : N
Fecha : martes, noviembre 15, 2019	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH	Módulo Presupuesto : Cert: 1540
Identificación : 1400654057001	

Objeto de la Certificación :
 GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH - ANTICIPO DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN". Solicitado mediante oficio N° 723-PS-GADMPS-2019 emitido por el Dr. Andrés Bermico, se adjunta el contrato N° RE-001-GADMPS-2019, Póliza de seguros del contrato y el cumplimiento, Resolución N° 85-ALCALDIA-GADMPS-2019, Pliegos, Ofertas y demás documentos habituales.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluirlo	CLASIF.
2.1.1	Subp 1.- Promoción Y Desarrollo Cultural	7 3.02 05.02	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales: Efemérides Del Cantón	60.574,08	5.490,08	SE
Total Monto				60574,08		

BASE IMPONIBLE : 54.084,00
 TOTAL IVA : 6.490,08
 TOTAL : 60.574,08


CERTIFICO :


JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO



RECIBIDO
 CANTON PABLO SEXTO
 TESORERIA
 DEL REGISTRO Y PAGO
 FECHA: 15-11-19




ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipal del Volcán Gonzaga
 PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 3370
 Of: Pedro Isidoro Ferraggio y 30 de Agosto
 Pablo Sexto - Morona Santiago

PROCURADURÍA SINDICA
 OFICIO N° 299-PS-GADMPS-2019
 Pablo Sexto, 19 de noviembre de 2019
 P-0179.

Ing.
 Lenin Verdugo Gonzalez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL PS**
 En su despacho.

De mi consideración.-

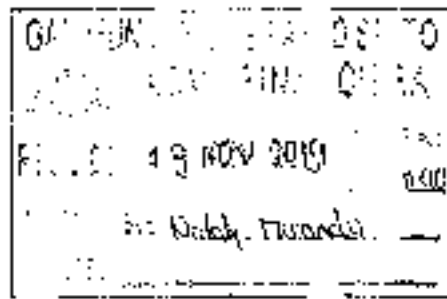
Adjunto al presente instrumento, sirvase encontrar el contrato de Régimen Especial: **CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN"** Contrato que constan con todos los documentos habilitantes. A la vez Solicito dignese autorizar departamento financiero el respectivo anticipo.

Atentamente.-

Dr. Andrés Betances Cárdenas
PROCURADOR SINDICO



*Analista autorizo
 se pague anticipo
 de contratos 90%.*





**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Ambral del Volcán Guagua
PROGRAMADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 2370

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

CONTRATO N° RE-001 GADMPS-2019

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN".

CODIGO DEL PROCESO: RE-004-GADMPS-2019
CONTRATISTA: LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA
MONTO: 54.034,00 MAS IVA ✓
PLAZO: 45 DIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2.1.1.7.03.02.05.02

Comparecer en la celebración del presente contrato, a los DIECIOCHO días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, representada legalmente por el Ing. WILMER LENIN VERDUGO GONZALEZ en calidad de ALCALDE, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, y por otra parte, y por otra parte la señora GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH, con RUC. Nro. 1400654037001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN"

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad encargada de la CONTRATANTE mediante Resolución No. 0079-A-GADMPS-2019, de fecha 12 de Noviembre de 2019, resolvió aprobar los pliegos y el cronograma para la contratación por Régimen Especial Nro. RE-04 GADMPS-2019, denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN"

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la PARTIDA NRO 2.1.1.7.03.02.05.02 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN, conforme consta en la Certificación Nro. 1546, de fecha 27 de septiembre de 2019, conferida por la Edo. Elia Jara, Directora Financiera del SAD Municipal de Pablo VI

1.04.- Mediante Resolución No. 85-ALCALDIA-GADMPS-2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, el Ing. Lenin Verdugo, Alcalde del Cantón PABLO SEXTO, adjudicó el proceso para la contratación para "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN" a la señora GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH, con RUC. Nro. 1400654037001

CLÁUSULA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

2.02.- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**

Teléfono: (07) 370 2570

Dirección: Pedro Latorre Formaggio y 39 de Jol. Lora

Pablo Sexto - Morona Santiago
en su sentido natural y obvio, de

que están incluidos en el contrato. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

12. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
13. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XI del Libro IV de la codificación de Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

2.02.- **Definiciones.** - En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación.

Adjudicatario: es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Municipal del cantón Pablo VI le adjudica el contrato;

Comisión Técnica: es la responsable de llevar adelante el proceso de Régimen Especial, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LCCSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

SERNCP: Servicio Nacional de Contratación Pública

LOSNCP: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oferente: es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención a llamado a licitación;

Oferta: es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato denominado "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN"

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

2. Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, términos de referencia, y factos de proyecto que corresponden a los productos y servicios comunicacionales contratados.
3. La oferta presentada por el CONTRATISTA.
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.
5. La resolución de adjudicación.
6. Certificación otorgada por la Dirección Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- ANTECEDENTES:

El Estado Ecuatoriano, con la finalidad de promover el fomento y desarrollo de los pueblos en los territorios, ha establecido disposiciones legales; entre las cuales en el literal g) del Art. 54, del COOTAD establece entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, de igual manera el literal k del mismo artículo determina que es función de los GADs Municipales Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón

**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Farraggio y 30 de Octubre

Pablo Sexto, Morona Santiago

El SAC Municipal de Pablo Sexto al contratista es 50 años de existencia, difundiendo el patrimonio cultural del cantón mediante la realización de eventos que los materializan, con lo que se busca preservar las tradiciones populares de Pablo Sexto

BOGARDURÍA SINDICA

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO

5.01.- Prestación de servicios.- El CONTRATISTA se obliga a proporcionar y entregar debidamente y a entera satisfacción de la CONTRATANTE los productos y servicios dentro de "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN" condicionando la recepción de los mismos al cabal cumplimiento en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, que se detallan en el siguiente cuadro.

Item	DETALLE INVERSIÓN ARTÍSTICA	MONTO
1	EVENTO	
3	CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS	1780
4	PREGÓN	5880
5	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	15504
6	FERIA AGRÍCOLA GANADERA	13850
7	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA	550
8	HOMENAJE A FUNDADORES	2150
9	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO	2050
10	VERBENAS POPULARES	3800
11	CIRCUITO CICLISTA (DESAFÍO AL SANGAY), MOTOCROSS /SHOW MOTTOS/ CARROS TUNING	7310
12	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIALE INTERCOMUNIDADES	210
	SUBTOTAL INVERSIÓN ARTÍSTICA	54084

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO

6.01.- El valor del presente contrato, que le CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD \$ 54.084,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100) SIN IVA.

6.02.- El precio acordado en el contrato por los servicios especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, derecho o tasa que tuviese que pagar, conforme se menciona en el numeral 5.01.



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Unidad del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICAL

Tel: (01) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

7.01.- La CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA la cantidad de US\$ 34.034,00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA, se otorgará al momento de la firma del contrato y entrega de las pólizas correspondientes.

7.02.- El procedimiento se regirá a las disposiciones de la LOSVCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

7.03.- Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de procedimiento justificado, obligándose a la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima de interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBJETIVO GENERAL

8.01.- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización eventos que los materializan, poniendo en valor y uso social, las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando el quincuagésimo aniversario de fundación.

CLÁUSULA NOVENA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos tradicionales, acciones actuales de festivales por la celebración de Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantónización.
2. Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales, artísticos, culturales y deportivos.
3. Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y autóctonos de la identidad local.
4. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura.
5. Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ALCANCE

10.01.- Este proyecto se desarrollara en la Provincia de Morona Santiago, Cantón y ciudad Pablo Sexto y residentes en la ejecución de actividades tendientes a preservar y fomentar eventos importantes considerados como patrimonio intangible de nuestra localidad.

10.02.- El contratista deberá cubrir todos los costos y gastos que impliquen la organización del evento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

11.01.- El proveedor deberá presentar un servicio personalizado, trabajando en coordinación con cada una de las Comités durante todo el proceso, prestando los servicios de manera ágil y con calidad, demostrando eficiencia en las diferentes componentes del proyecto relacionados en la realización de cada programación.

11.02.- La empresa contratada deberá tener en cuenta un suficiente margen de tiempo para el montaje de los equipos.



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**

Municipal del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Fozzaggia y 30 de Octubre

Pablo Sexto, Morona Santiago

11.04.- EL GAD MUNICIPAL a través del Departamento de DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA estará presente en todos los eventos para verificar y constatar que la empresa contratada cumpla con la presentación de grupos artísticos, culturales y montaje de lo que se solicita.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Productos o Servicios Esperados.-

1	EVENTO	MONTO
3	CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS	1700
4	PROCIÓN	6280
5	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	15304
6	FERIA AGRÍCOLA GANADERA	13850
7	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA	550
8	HOMENAJE A FUNDADORES	2150
9	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO	2050
10	VERBENAS POPULARES	3200
11	CIRCUITO CICLÍSTICO (DESAFIO AL SANGAY), MOTOCROSS /SHOW MOTOS/ CARROS TUNING	7310
12	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIALES INTERCOMUNIDADES	210
	SUBTOTAL INVERSIÓN ARTÍSTICA	54084

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS

13.01.- Las GARANTÍAS que entrega son de fiel cumplimiento del contrato con póliza Nro 0070823 y la de buen uso del anticipo con póliza Nro. 0056292 las mismas que se adjuntan al presente contrato, y el 30% restante se cancelará contra entrega total del servicio adquirirse a entera satisfacción del GAD MUNICIPAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO

14.01.- El plazo estimado para la ejecución es de 45 días calendario luego de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El presupuesto referencial del proceso es de \$ 54.084 00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

15.01.- Se otorgará un anticipo del 70% a la firma del contrato y entrega de pólizas correspondientes y el 30% restante se cancelará contra entrega total del servicio adquirirse a entera satisfacción del GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO previo a la suscripción del acta de entrega correspondiente, facturas e informe detallado anexando facturas de descargo.



ALCALDÍA PABLO SEXTO

Tel: (071) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Fornagglo y 30 de Octubre

Calle Francisco de Paula Sotomayor

El presente contrato se refiere al suministro de materiales para el mantenimiento de obras de saneamiento básico en el municipio de Pablo Sixto, con un presupuesto (CINCO MIL QUINIENTOS CIENTO Y CUATRO DÓLARES - CON 505004 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) DEBIDO A LA EMERGENCIA, y consecuentemente el monto de la certificación presupuestaria de acuerdo al artículo 150 de la Resolución No. RE-SEROCIP 2018-000072 deberá considerarse el monto total del presupuesto referencial y el porcentaje de respectivo impuesto a Valor Agregado vigente.

15.03.- El presupuesto referencial es tomado según Conformación se indica en la Resolución No. RE-SEROCIP 2018-0000283 de fecha 09 de marzo del 2018, sobre el procedimiento para la determinación del presupuesto referencial se conserva la siguiente: Art. 9. Codificación de Resolución: Fase presupuestaria y precontractual. En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se aplicará en el Portal Institucional de Contratación Pública, los siguientes documentos como mínimos:

El estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido (características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares); 2. Considerar montos de referencias similares realizadas en otros países; 3. Tener en cuenta la variación de precios locales y/o internacionales según correspondiera. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional), es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Conservar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustituidos más aicientes; 5. Fórmulas de precios para los productos, bienes o servicios a contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RENOVACIÓN

16.01.- Durante la vigencia del contrato, la CONTRATANTE podrá solicitar al CONTRATISTA los servicios si las necesidades de la CONTRATANTE así lo requirieren. En este caso las partes en primer momento, manifestarán el servicio a ser reemplazado o renovado y se generará una nueva contratación automáticamente previa a certificación financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

17.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni toda ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el R.U.R.

17.02.- El CONTRATISTA será la única responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18.01.- Además de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las condiciones generales de ejecución de contratos, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

19.01.- Las obligaciones de la CONTRATANTE son establecidas en las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay

Tel: (07) 370 2570
 Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

20.01.- El CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en los términos de la segunda y tercera del artículo 1947 de la Constitución de Código Civil, en concordancia con el artículo 1945 ídem.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

21.01 La CONTRATANTE designa a Ing Henry Vinchesa Administrador de Contrato quien deberá atenderse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

22.01 - El Contrato termina:

- 8 Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 9 Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos de artículo 93 de la LOSNCP.
- 10 Por sentencia o laudo ejecutorios que declaren la nulidad del contrato o la rescisión del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- 11 Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCDP No. 028-20 de 3 de julio de 2005; y
- 12 Por muerte del CONTRATISTA / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 13 Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a los casos constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral de contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

23.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje la Procuraduría General del Estado con sede en la Ciudad de Cuenca.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 193 de la Constitución de la República del Ecuador.

23.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se someten en lo siguiente:

23.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de CUENCA en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten a Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

23.02.02.- Mediación:

- 9 La mediación será en Derecho;
- 10 Las partes se someten al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Cuenca;
- 11 Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Cuenca y legislación



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipalidad del Volcán Sangay
MUNICIPALIDAD DE PABLO SEXTO

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 20 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

23.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer a controvérsia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerza jurisdicción en el domicilio de la entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

23.04.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA quedará obligada a utilizar la vía legal para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá optar por terminarlo unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

24.01.- La CONTRATISTA declara conocer y entender su sometimiento a la LUSAFOP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

25.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formales por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el ADMINISTRADOR y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

26.01.- La CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias. Actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, actuará conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO

27.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago.

27.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes:

La CONTRATANTE: Ciudad: Pablo Sexto

Dirección: Av. Isidoro Formaggio y 20 de Octubre

Tel: 073901145

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

El CONTRATISTA: C. Luis de Soria, calle Av. Carlos Julio Arosemena a media cuadra del terminal y Jose Hernandez. Teléfono: 0957435105 / Email: lgaguero01@hotmail.com



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipal del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 570 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

28.01.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de prestación de servicios, publicado en la página institucional del SERCOH, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratos en y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que suscriben.

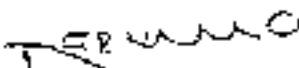
28.02.- Libre y voluntariamente las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.


Ing. Lenin
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO


Guerra
CONTRATISTA

ELABORADO Y REVISADO POR:

FIRMA:


Dr. Andrés Sencos
PROCURADOR SINDICO



LA COMPANIA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPANIA", y otros (as) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 00127, el 26/11/2015, y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las generales.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	PÓLIZA NO.	AMERXO NO.	NO. REFERENCIA
EMPLEADO DE CONTRATO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0070823	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO	DURACION DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA
15/11/2015	14/01/2020	2,704.20
FECHAS DE INICIO DE APLICACION DE	ANOS	VALOR
15/11/2015	50	2,704.20

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZARLOR, U.C.:1450020480001
 DOMICILIO: ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE FRENTE AL PA MACAS-MORONA SANTIAGO 071501157
 AFIANZADO: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH R.U.C.:1400654057001
 HARRIO NAKARENO S/N SUCUA-MORONA SANTIAGO

DETALLE

ITSM No. 1
 UBICACION: ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE FRENTE AL PA MACAS

SANCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EMERGENCIAS DEL CANTON

ADESOR DE SEGUROS:
 00445-CIPRASES AGENCIA ASESORA

REF FACT No.009-001-000091951
 FACTURA #009-001-000091951

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1988871		CONTADO	
PRIMA NETA	74.00				
SUPERINTENDENCIA C.V.S	2.55				
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.37				
DERECHO DE EMISION	0.50				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00				
SUBTOTAL TARIFA 12%	76.43				
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00				
SUBTOTAL	76.43				
TARIFA 12%	5.17				
IMPUESTOS FINANCIACION	0.00				
PRIMA TOTAL	81.60				

LA COMPANIA SEGUROS

En testimonio de lo acordado se firmó este contrato en: NEGRATO, 14 de NOVIEMBRE de 2015

EL AFIANZADO: EL ASEGURADO: LA COMPANIA

El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

Presente por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con registro 00127 de fecha 21 de Diciembre de 2017

ORIGINAL ASEGURADO
 Sin derecho a crédito tributario

CONDICIONES PARTICULARES

Pag 1

RAMO : CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	AGENTE : 00445	
POLIZA No. : 0070923	ANEXO : 000000	MONEDA : DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PABLO SEXTO		
VIGENCIA : 15 NOV 2019 HASTA 14 ENE 2020	AGENCIA : 04	

OBJETOS ASEGURADOS : PRESTACION DE SERVICIOS

2.704.20

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con el ART. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US\$. 2.704,20

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para responder por el CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para:
LO INDICADO EN EL FRENTE DE LA POLIZA

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señaladas sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contradicen, alteren, se opongan o desvirtúan los requisitos o carácter legal de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza.

La presente póliza será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS C. A., a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

I M P O R T A N T E:

Estimado Cliente le recordamos que el valor reflejado en su factura es lo único que deberá cancelar a Latina Seguros C.A.
Para confirmación de la veracidad de su póliza de fianzas, por favor comunicarse al (los) teléfono(s) detallados en el pie de página.

El Contratante declara expresa e irrevocablemente con la gravedad del juramento, que los bienes aquí descritos y que amparan el seguro convenido, así como la prima a pagar por este concepto son de origen y destino lícito y permitidos por las leyes del Ecuador.

Autorizo a LATINA SEGUROS C. A., a realizar la comprobación de esta declaración por los medios que considere convenientes e informar a las autoridades

CONDICIONES PARTICULARES


Pag. 2

RAMO : BUEN USO DE ANICIPIO AGENCIA : 00445
POLIZA No. : 0052292 ANEXO : 000001 MONEDA : DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PASO SECO
VIGENCIA : 15 NOV 2019 HASTA 14 ENE 2020 AGENCIA : 01

habilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

COBERTURAS
FINANZAS

ASEGURADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019


EL ASEGURADO


EL ASEGURADO

LATINA
Seguros

LA COMPANIA

8

TRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 17 DE 2019

LATINA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPANIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Especiales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 4122, el 26/10/2019, y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las generales.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA NO.	ANEJO No.	No. REFERENCIA
RIESGO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0056292	00000	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DE LAS 00:00 HRS	DE LAS 00:00 HRS	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
15/11/2019	24/01/2020	60		37,856.00	37,856.00
ASEGURADO: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLOF. O.C.: 1460020420161					
DOMICILIO: ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE FRENTE AL PA MACAS-MORONA SANTIAGO 073901157					
AFIANZADO: GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH R.U.C.: 1400654057901					
BARRIO NAZAFENO S/N SOCUA-MORONA SANTIAGO					

DETALLE

ITEM No. 1
UBICACION : ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE FRENTE AL PARQUE

GARANTIA DE BORN USO DE ANTICIPO DE CONTRATO PARA "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTON"

ASESOR DE SEGUROS:

00445-CERASEG AGENCIA ASESORA

RES FACT No. 009-001-000081952

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 4988873	FACTURA #009-001-000081952
PRIMA NETA	248.92	CONTADO	
SUPERINTENDENCIA C.V.S.	8.71	290.49	
SEGURO SOCIAL CAMPEBINO	1.24	No.	VENCIMIENTOS VALDR
DERECHO DE EMISION	0.50	No.	VENCIMIENTO VALOR
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00		
SUBTOTAL TARIFA 12%	259.37		
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00		
SUBTOTAL	259.37		
V.A. TARIFA 12%	31.12		
SUBTOTAL FINANCIACION	0.00		
PRIMA TOTAL	290.49		

LATINA
SEGUROS

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO, 15 de NOVIEMBRE de 2019**
EL AFIANZADO **EL ASEGURADO** **LA COMPANIA**

El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con registro 4166 de fecha 27 de Octubre de 2007.

ORIGINAL ASEGURADO
sin derecho a crédito tributario



CONDICIONES PARTICULARES

Pág. 1

RAMO	: BUEN USO DE ANTICIPO	AGENTE	: 00445
POLIZA No.	: 0059292	ANEXO	: 000000
		MONEDA	: DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO	: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PARLO SEXTO		
VEGECIA	: 15 NOV 2019 HASTA 15 ENO 2020	AGENCIA	: 04

OBJETOS ASEGURADOS : PRESTACION DE SERVICIOS

(\$ 850.00)

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con el Art. 73, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US\$, 17.850,00

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para garantizar por el BUEN USO DE ANTICIPO para:
LO INDICADO EN EL FRENTE DE LA POLIZA _____

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señalada sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contraríen alteren, se opongan o desvirtúen los requisitos o carácter legal de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza.

La presente póliza será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya cumplido con el y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS C. A., a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

ATC IMPORTANTE:

Respetado Cliente le recordamos que el valor reflejado en su factura es lo único que deberá cancelar a Latina Seguros C.A.
Para confirmación de la veracidad de su póliza de Fianzas por favor comunicarse al (los) teléfono(s) detallados en el pie de página.

El Contratante declara expresa e irrevocablemente con la gravedad del juramento, que los bienes aquí descritos y que separan al seguro convenido, así como la prima a pagar por este concepto son de origen y destino lícito y permitido por las Leyes del Ecuador.

Autorizo a LATINA SEGUROS C. A., a realizar la comprobación de esta declaración por los medios que considere convenientes e informar a las autoridades competentes al Ecuador el caso, así como a Latina Seguros C.A., de toda respues-

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 2

RAMO	: BUEN USO DE ANTICIPAC	AGENTE	: 00445
POLIZA No.	: 0056292	ANEXO	: 000000
ASEGURADO	: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PABLO SEBTO		
VIGENCIA	: 15 NOV 2019 HASTA 14 ENE 2020	AGENCIA	: 04

sabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

COBERTURAS
FIANZAS

AMBATO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019


EL ASEGURADO


EL ASEGURADO

LATINA
Seguros

LA COMPANIA

RTAV





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

002994

TESORERÍA MUNICIPAL

La Tesorería municipal del Cantón Pablo Sexto, certifica que:


Solicitante: Olivera Condova Ligia Elizabeth

Cédula / R.U.C.: 1200554059

No adeuda hasta la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribución especial a mejoras.

VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO 30 DÍAS

Pablo Sexto a, 12 de Noviembre de 2016


TESORERO MUNICIPAL

Calle Salvo Formigosa s/n y Troncal de Octubre
Cantón Pablo Sexto
Provincia de Alajuela, San José - Ecuador

Tel: (503) 8701 157 / (503) 8701 148
Email: municipiopablosexto@gocema.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

Dirección: WENYRA SANTANA / PABLO SEXTO /
Habit: SINDRO FORMASO S/N Y 30 DE OCTUBRE

DEBIDO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C. 1460020480001
FACTURA No 001-001 000011356

Esta factura será enviada a su correo electrónico proporcionado

AMBIENTE: PROYECCION EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



15112519314600214600012101001000011356120456781

Razón Social/Nombre y Apellido: WENYRA CAROLINA LIGIA ELZABETH Identificación: 146002048

Fecha de Emisión: 18/05/15 Gira de Remisión

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
001		pagos Contable Servicio de copificación el proyecto de Fortalecimiento de Espedientes	80.00	0.00	80.00
Información Adicional					
Dirección SIGUA					
Email: W					
RECAUDOS POR: AYUDA ECONÓMICA					
SUBTOTAL 12%					0.00
SUBTOTAL IVA					80.00
TOTAL Descuento					0.00
IVA 12%					0.00
Valor de Factura					80.00
Impuesto					0.00
Retención					0.00
TOTAL A PAGAR					80.00





SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO acogido a Régimen Especial para CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN", conforme se desprende de la Resolución DE Concejo No. 00666 -SEPTIEMBRE 2019 de aprobación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" y rectoría del presupuesto de fiestas y en atención al memorando No. 22 en la parte pertinente dice elaboración de los pliegos de obras artísticas. Y contratación directa a favor de Franklin José Barros Acuña

Ing. Lenin Verdugo Alcalde de Pablo Sexto, se invita al señor Franklin Barros, con RUC 3502633456001, proveedor habilitada en el Registro Único de Proveedores legalmente capaz para contratar, a que presente su oferta técnica y económica para la "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

El presupuesto referencial es de \$ 54.084,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA) dólares de Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario contado a partir la fecha de transferencia del anticipo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

El presupuesto referencial es de 54.084,00 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro / 00) dólares de Estados Unidos de América, incluye el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario, contado a partir la fecha de transferencia del anticipo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gov.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de 60, 00 USD, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el 31 de octubre de 2019, a las 10h30 a fin de que Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto explique en términos generales el objeto de la invitación, atienda las consultas y resuelva las aclaraciones que fueren requeridas.
4. La oferta se presentará de forma digital en el portal o física en la Entidad Contratante, ubicada en la calle Isidoro Formaggio s/n y 30 de octubre en la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Seguridad Alimentaria; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 16:00 del 07 de noviembre del 2019. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La fecha de ingreso del precio de la propuesta en el Portal Institucional será la fecha de



Calle sidora Forastegui 6th y Treinta de Octubre
Cantón Pablo Sexto
Provincia de Azuay - Ecuador

Tel: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148
Email: informacion@pablosexto.gub.ec

P: 0179

MEMORANDO N° 47

DE: Alcalde
PARA: Dr. Andrés Norneo
PROCURADOR SINDICAL GADMPS
FECHA: Noviembre 18 de 2019
ASUNTO: En el texto

Dispongo que, elabore el contrato de acuerdo al: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: FEMÉRIDES DEL CANYON" a favor de la Sra. Ligia Elizabeth Guerra Córdova.

Acentuante.


Ing. Lenin Verdugo G.
Alcalde



www.pablosexto.gub.ec

 [gadpablosexto](https://www.facebook.com/gadpablosexto)



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Andre Isidoro Farnaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

RESOLUCIÓN Nº85-ALCALDÍA-GADMP5-2019

Ingeniero, Lenin Verdugo González

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

- Que, el Congreso Nacional del Ecuador, mediante Ley No. 052, publicada en el Registro Oficial No. 438, del 24 de octubre de 2001, creó el cantón Pablo Sexto, en la provincia de Morona Santiago, designando a la ciudad de Pablo Sexto como su cabecera cantonal;
- Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 2 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 íbidem, expresamente determina que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de transparencia, calidad, eficiencia, responsabilidad ambiental y social priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micras, pequeños, y medianas unidades productivas"*;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en el núm. 7 del Art. 3, garantiza como uno de los deberes primordiales del Estado, proteger el patrimonio natural y cultural del país;
- Que, el literal aa) del Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, determina como una de las atribuciones del concejo municipal: *"Emitter políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia"*;
- Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente emitió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 íbidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidas las de consultoría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo N.- 1700, Suplemento del Registro Oficial No. 598, del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como las resoluciones emitidas por el Servicio de Contratación Pública SERCOP, norman y regulan los procedimientos de contratación que las entidades e instituciones del Estado;



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipalidad del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

- Que, de conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 68, los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo. En el caso que en el presente régimen especial no se describe o detalle algún procedimiento o acción concreta que sean indispensables para la contratación de bienes, obras o servicios, se observará de forma supletoria los procedimientos o disposiciones establecidos en el régimen general de la Ley, de este Reglamento General o de la reglamentación específica que para el efecto dicte el Presidente de la República.
- Que, de conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 95, determina que se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.
- Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el principio de legalidad, para la aplicación de los contratos y de esta ley.
- Que, la Fron. El Germanía Jara, Directora Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, remite la certificación N° 1546, de fecha viernes, septiembre 27 de 2019, de acuerdo a la partida 2.1.1.7.3.02.05.02, denominada: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMERIDES DEL CANTÓN", por un valor de 89.1323,12 incluido IVA;
- Que, mediante Resolución Administrativa N° 0079-A-GADMPS-2019, de fecha 12 de Noviembre de 2019, el Ing. Lenin Verdugo Gonzalez, Alcalde del GAD Municipal de Pablo Sexto, resolvió: Aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso para RE-004-GADMPS-2019, para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN", presupuesto referencial \$ 54.084 DOLARES son (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CÓN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); proceso a efectuarse mediante la contratación de Régimen Especial establecida en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSEP, en concordancia con el Art. 68 y 93 de su reglamento de aplicación e invitar a la señora LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA, con Registro Único de Contribuyente RUC 1400654057001, a presentar su oferta técnica y económica, conforme las condiciones y términos constante en los pliegos que se encuentran publicados en el portal www.comprasobj.gas.mrb.ec;
- Que, mediante ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, con fecha Pablo Sexto, 13 de Noviembre de 2019 siendo las 10H00, se señaló que no existe preguntas ni aclaraciones por lo que no existe dudas al respecto de la contratación señalada, por lo cual las partes de común acuerdo aceptan las condiciones planteadas;



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**

Unidad del Votante Sangay

PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Que, mediante **ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA**, con fecha Pablo Sexto, 14 de Noviembre de 2019, siendo las 10:00, se procede a la apertura de las oferta presentada, concerniente al proceso de contratación RE-004-GADMPS-2019, para la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN"**, una vez cumplida la diligencia de aperturas de sobres y calificación se concitye con los documentos de la oferta presentada por el oferente cumple con los documentos y parámetros solicitados en los pliegos por tal razón califica la señora **LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA** y para constancia de lo actuado suscriben los integrantes de la comisión, concluyendo que se adjudique el contrato a la señora **LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA**

En uso de las atribuciones legales conferidas en el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial RE-004-GADMPS-2019, denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN"** a la señora **LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA**, con Registro Único de Contribuyente RUC 1400654057001, de acuerdo a los requerimientos e informes presentados como a las condiciones que a continuación se detallan:

- CONTRATO: **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN"**;
- MONTO TOTAL: \$54.084,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) MAS IVA
- FORMA DE PAGO: Se otorgara un anticipo del 70% de valor del contrato y el 30% restante contra-entrega los servicios recibidos, previo informe del responsable del proceso;
- PLAZO: 45 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible;

Art. 2. Publicar, en el portal institucional www.compraspublicas.gov.ec la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3. La Adjudicada deberá acercarse a las oficinas de Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Pablo Sexto, ubicada en la Av. Isidoro Formaggio y Trenza de Octubre de la Ciudad y Cantón Pablo Sexto, a suscribir el contrato de **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN"**, dentro del término de 48 horas.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los catorce días del mes de noviembre de 2019

COMUNIQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES. Pablo Sexto, 14 de noviembre de 2019

Ing. Lenin Verdugo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: RE-004-GADMPS-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES
EFEMÉRIDES DEL CANTÓN

**ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE
RÉGIMEN ESPECIAL.**

En la ciudad de Pablo Sexto, en la Sala de sesiones del GAD del Municipal del Cantón Pablo Sexto, a las 10H00 del día jueves 14 de noviembre del 2019, se procede a la apertura del sobre de la oferta presentados correspondiente al proceso RE-004-GADMPS-2019 denominado: FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTÓN

Se cuenta con la presencia de la Abg. Esthela Peláez Presidenta de la comisión, Ing. Henry Munchala Samaniego Titular del Área requirente, Ing. Nieves Buestan Profesional a fin del objeto, Sra. Nancy Chumpl Secretaria, en cumplimiento a lo asignado mediante oficio 043-alcaldia- GADMPS- 2019, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Una vez concluido el plazo establecido en los pliegos para la entrega de ofertas, se procede con la apertura del sobre:

Nº	PROponentes	CONTENIDO
1	GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH	Oferta recibida con fecha 13 de noviembre del 2019 a las 10h14 en un sobre único. Un sobre único que contiene una carpeta con 59 fojas numeradas, en original de la oferta, y sumilladas, con un plazo 60 días y una oferta económica de 54.084.00 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro Dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA

CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1 Contratación preferente compras de inclusión	SI CUMPLE	
1.2 Cumplimiento especificadores	SI CUMPLE	
1.3 Oferta económica	SI CUMPLE	

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
-----------	--------------



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipal del Volcán Sangay
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tel: (071 373 2570)

Dire: Padre Isidoro Frumaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago


CONCLUSIONES:

Tras el análisis y evaluados los documentos de la oferta presentada, el oferente cumple con los documentos y parámetros solicitados en los pliegos calificados para el proceso, por lo que se recomienda se adjudique el contrato a la señora GUERRA CORDOYA LIGIA ELIZABETH


Siendo las 10h20 del día 14 de noviembre del 2019, se da por finalizada la calificación de ofertas.



AR-ESTHER PÍLAEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.



ING. HENRY MINCHALA SAMANIEGO
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



ING. NIEVES BUESTÁN
PROFESIONAL A FIN DEL OBJETO.



SRA. NANCY CHUMPI
SECRETARIA.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
SECRETARÍA GENERAL

Tel: (071 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

CERTIFICACIÓN PROCESO N° RE-004-GADMPS-2019

En el cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, en fecha 13 de Noviembre de 2019 a las 10h00, se reúne los miembros de la comisión Técnica para el proceso de contratación: FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTON N° RE-004-GADMPS-2019, en el sistema de compras pública se verifica que no existe preguntas ni aclaraciones en este proceso, lo que certificamos para los fines legales pertinentes.

Pablo Sexto, 13 de noviembre de 2019.

Atentamente:

ABG. ESTHELA ALEJANDRA PELAEZ AUCAY
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ING. HENRY MINCHALA
TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE.

ING. INGRID BUESTAN
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACIÓN.

SRA. NANCY CHUMBI
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SÍNDICA

Tel: (071) 570 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 50 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago


PROCURADURÍA SINDICA
OFICIO N° 291-PS-GADMPS-2019
Pablo Sexto, 12 de noviembre de 2019

10179

Ing.
Lenin Verdugo Gonzalez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**
En su despacho,

Para
Ocup
Fundaciones de Pablo Sexto

De mi consideración.-


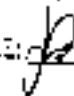
 12-11-19

Adjunto al presente sirve encontrar la Resolución Administrativa N° 0079-ALCALDIA-GADMPS-2019. Mediante la cual se resuelve: Aprobar los Pliegos de Régimen Especial N° RE-004-GADMPS-2019, del Proyecto de Fortalecimiento de Expresiones y Manifestaciones Culturales: Efemérides del Cantón y disponer que se inicie con el procedimiento respectivo con la señora **LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA** con el RUC N° 1400654057001.

Atentamente.-

Dr. Andrés Hernán Guzmán
PROCURADOR SINDICO



	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO DPTO. DE GOB. PR. SECRETARÍA
RECIBIDO: 12 NOV 2019	HORA: 16H30
RESPONSABLE: 	
PROCESO: _____	

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA

12 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 16H30
RECEBIDO POR: 

Lenin Verdugo
ALCALDE



Calle Isidoro Ferrnandez s/n y Treinta de Octubre
Cantn Pablo Sexto
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfa: (07) 3 901 157 / (07) 3 967 148
Email: municipalpablosexto@hotmail.com

RESOLUCION No 0079-A-GADMPS-2019

ING. LERNIN VERDUGO GONZALEZ
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, segun se desprende del Art. 1 de la Constitucin de la Repblica del Ecuador; por lo tanto, las empresas gubernamentales que integran el Sector Pblico deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: "Las empresas pblicas cumplirn con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarn los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economa popular y solidaria, y de las micro, pequeas y medianas unidades productivas".

QUE, el Art. 226 de la Constitucin de la Repblica del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organizaciones, dependencias, las servidoras o servidores pblicos y las personas que acten en virtud de una potestad estatal, ejercern solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitucin y la ley. Tendrn el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitucin".

QUE, el Art. 377 de la Constitucin de la Repblica del Ecuador "(...) el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creacin artstica y la produccin, difusin, distribucin y disfrute de bienes y servicios culturales y salvaguardar la memoria social u el patrimonio cultural. Se garantiza pleno de los derechos culturales".

QUE, De conformidad con el Art. 54, Literal q del Cdigo Orgnico Territorial, Autonomaa y Descentralizacin municipal es el que "(...) Promover y patrocinar las cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantn;

QUE, De conformidad con el Art. 60, Literal A del Cdigo Orgnico Territorial, Autonomaa y Descentralizacin son Atribuciones del Alcalde: Ejercer la Representacin legal del Gobierno Autnomo Descentralizado Municipal; y la representacin judicial conjuntamente con el procurador sudsico;

QUE, La Asamblea Nacional Constituyente expidi la Ley Orgnica del sistema Nacional de contratacin Pblica, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial numero 395, Suplemento, de 4 de agosto del 2008, modificado el 14 de octubre de 2013.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo nmero 1700, el Presidente Constitucional de la Repblica, Ecu. Rafael Correa Delgado, expidi el Reglamento General de la Ley Orgnica del Sistema Nacional de Contratacin Pblica, el mismo que se encuentra publicado el Registro Oficial nmero. 388, suplemento, 12 de mayo del 2009.

QUE, el Art. 2 de la Ley Orgnica del Sistema Nacional de Contratacin Pblica, determina que se sometern a la normativa especfica que para el efecto dicta el Presidente de la Repblica en el Reglamento general de la Ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: "3.- Aquellas cuyo objeto sea la ejecucin de una obra artstica literaria o cientfica.

QUE, el Reglamento General de la LOSNCP, en su Art. 95 establece que "(...)Las contrataciones de obras o actividades artsticas, literarias o cientficas, regidas por las entidades contempladas en el mbito de la Ley, se realizarn conforme el siguiente procedimiento:..."

QUE, el Ing. Henry Minchala, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA del GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, el cual mediante Oficio nmero 417-DDSCTSA de fecha 12 de Noviembre de 2019 en el que enva las especificaciones tcnicas para la elaboracin de los pliegos para la contratacin del Proyecto de fortalecimiento de expresiones y manifestaciones culturales: efemrides del



Calle: Glacero Ferrniglo s/n y Fronta s/n Octubre
Cantón Pablo Sexto
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Teléfono: (07) 3 901 157 / (07) 3 907 148
Email: maria.pablosexto@hotmail.com

causón, con un plazo CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de la fecha de suscripción del contrato y se procede a dar inicio al proceso de Régimen Especial.

QUE, el memorando No. 42 de fecha 29 de Octubre 2019 suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO, dispone la contratación del Proyecto de fortalecimiento de expresiones y manifestaciones culturales efemérides del cantón, por medio de Régimen Especial de acuerdo al Art. 92 del Reglamento General de Contratación Pública con la señora LEGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA con RUC 1400654057001

QUE, mediante certificación de disponibilidad presupuestaria No. 2.1.1.7.3.02.05.02 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de acuerdo a la certificación Financiera No. 1646 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 suscrito por la Eca. Elia Germaine Jara DIRECTORA FINANCIERA se justifica la existencia de recursos

Se otorgará un anticipo del 70% a la firma del contrato y entrega de pólizas correspondiente y el 30% restante se cancelará contra entrega del total del servicio adquirida a entera satisfacción del Gobierno Municipal, para la suscripción de actas de entrega correspondiente y factura.

QUE, en el numeral 3 del artículo Art. 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado.

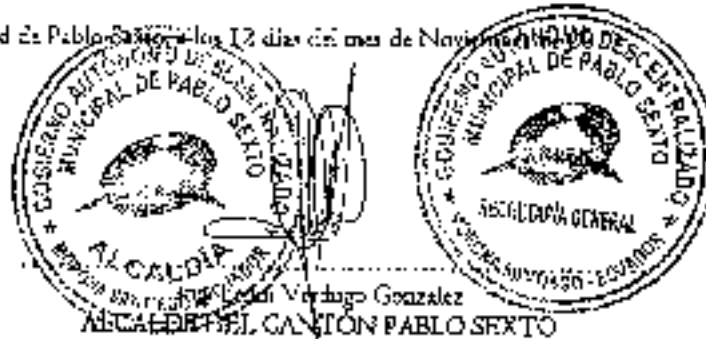
En mi calidad de máxima autoridad, y de conformidad con lo que determina el artículo 2, Artículo 6 numeral 16 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo de su Reglamento General y demás documentación legal pertinente.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos de RÉGIMEN ESPECIAL, No. RE-004-GADMPS-2019, PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTÓN y dispone que se inicie con el procedimiento respectivo con la señora LEGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA con RUC 1400654057001, por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100, se otorgará el 70% de anticipo

Art. 2.- Disponer a la Ing. Jenesa Cetoni, servidora encargada del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec de la presente resolución de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Dado y Suscrito en la ciudad de Pablo Sexto, los 12 días del mes de Noviembre del 2019.



Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipal del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SINDICA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

MEMORANDO NUMERO 049-ALCALDIA-GADMPS-2019

Pablo Sexto, 12 de noviembre de 2019

PARA: Ab. Esthela Pelayez A
Secretaría General de Concejo

Ing. Henry Minchela
Director de Desarrollo Social

Ing. Nieves Buestán
Técnica del Departamento de Desarrollo Social

ASUNTO: Designación de Comisión técnica para el proceso de contratación:
Servicios de logística para el proyecto y manifestaciones culturales: efemérides del cantón

En atención al Oficio 417-DOSCTSA, de fecha 12 de Noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Henry Minchela, designo a ustedes como miembros de la comisión técnica para el proceso de contratación: Servicios de logística para el proyecto y manifestaciones culturales: efemérides del cantón, que se integra de la siguiente manera:

Ab. Esthela Pelayez:	Presidente de la Comisión
Ing. Henry Minchela:	Titular del área requerente
Ing. Nieves Buestán:	Profesional afín al objeto de la contratación

La comisión técnica designará un secretario de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaración del proceso.

Amparado en el artículo 93 del Reglamento a la LOSMCP, para el proceso se invitará a la señora LUGIA EJZABETH GUERRA CORDO, RUC 140084957001

Atentamente,

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO





ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570
 Div: Padre Indio: Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

Oficio N° 417- DDSC TSA
 Pablo Sexto, 12 de noviembre del 2019
P:10179

Ing. Lenia Verdugo.
ALCALDE DEL GADM- PABLO SEXTO.
 Ciudad.

Para:
 Juan
 Permito para su atención oportuna.

De mi consideración:

Señor Alcalde, adjunto sírvase encontrar los pliegos para el proyecto de **"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: "EFEMÉRIDES DEL CANTON"** para que se proceda con la aprobación y se disponga el inicio del proceso, con la designación de la comisión

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Henry Minchala
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPS



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal de Pablo Sexto
CALDÍA
 12 NOV 2019
 HORA: 12:00 PM
 RECURSO PSE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

SIG-AME
Página 1 de 1

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1546	Estado : N
Fecha : viernes, septiembre 27, 2019	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
Identificación : 999999999	

Objeto de la Certificación :
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para la ejecución del "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN". Solicitado mediante Memorando-043-DDSCTSA-2019 suscrito por Ing. Henry Minchala. Se adjunta la Resolución N 0066-SEPTIEMBRE-2019 y el proyecto.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Includo	CLASIF.
2.1.1	Subd 1 - Promoción Y Desarrollo Cultural	7.3.02 05.02	Proyecto De Fortalecimiento De Expresiones Y Manifestaciones Culturales: Efemérides Del Cantón	89.133,12	9.549,99	SE
Total Monto				89133.12		

BASE IMPONIBLE : 79.583.14
TOTAL IVA : 9,549.98
TOTAL : 89,133.12

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO



TERMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

1. Objeto de contratación: "Servicios de logística".
2. Tipo de Compra: (Servicios).
3. Tipo de Contratación: Régimen Especial
4. Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial es de las contrataciones es USD \$ 57463,50 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA)
5. Invertido de la siguiente manera:

Partida presupuestaria Cuenta Contable	Descripción	Tipo de compra	Monto de la inversión TERMINOS DE REFERENCIA
211.7.3.02.05.02.	"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."	Servicios	57463,50

6. Plazo: 45 días, a partir de la firma del contrato.
7. Vigencia de la Oferta: 90 días.
8. Tipo Adjudicación: Total
9. Forma de Pago: 70% de anticipo y el saldo contra entrega

No.	Forma de Pago	Descripción	Porcentaje %
A	70% de anticipo y el saldo contra entrega	El pago será del 70% de anticipo una vez firmado el contrato, y el 30% contra entrega del servicio contratado a entera satisfacción de la entidad contratante previo informe de fiscalizador y autorizado por el administrador del contrato y firma del Acta Entrega Recepción del Servicio conforme lo determina el artículo 124 del RLOSNCF.	100

10. Seleccione en caso de que contemple reajuste de precios: NO
11. Proyectos de inversión: SI
12. Costo de levantamiento de texto, reproducción de edición de los pliegos:
\$64 Usd.
13. Variación mínima de la puja: NO APLICA



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Merona Santiago

Contratación: "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

1.- ANTECEDENTES

1.1 SINOPSIS BREVE (RESUMEN EJECUTIVO)

Se conoce como identidad cultural al conjunto de valores, símbolos, tradiciones, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que fortalecen la diversidad al interior de cada sociedad y se expresan en códigos, normas y rituales que realicen cotidianamente dichos grupos. En los ámbitos de gestión cultural, es necesario para fundamentar un desarrollo local adecuado que los planes y proyectos de desarrollo tomen en consideración la vida cultural de cada localidad, aprovechando las fortalezas culturales y geográficas.

En lo que respecta específicamente al Cantón Pablo Sexto; fue fundado inicialmente por un grupo de personas provenientes especialmente de las provincias de Azuay y Cañar a través de un programa de colonización del CREA conjuntamente con la misión salesiana, y un grupo de voluntarios de la organización Cuerpo De Paz por el año de 1969, por este motivo especial al conmemorarse los 50 años de fundación es imperativo resaltar los valores culturales e históricos de nuestra gente. Se encuentra bañado por el río Palora y el río Tuna Chiguaza. El Cantón Pablo Sexto, tiene varios recursos naturales y culturales de gran importancia que forman parte de la magia como son cascadas, ríos, comunidades y otros. Cuenta con terrenos ligeramente ondulados cuya altitud máxima es de 1100 a 1350 m s. n. m. su riqueza patrimonial está en su genese, mestiza y shuar con todo su acervo cultural material e inmaterial. Esto nos da una característica de ser un pueblo formado en la interacción cultural de mestizos y shuar, situación que debe ser considerada al momento de generar proyectos de fortalecimiento y revitalización cultural.

2.- Marco Jurídico. -

La Constitución de la República del Ecuador (Art. 1) reza "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico..." y en el (Art. 238) establece que lo "... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."; (Art. 242) "El estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

El (Art. 264, num. 8) establece "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: ... 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines."; (Art. 379, num. 1) "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivas, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo".

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización (Decreto No. S.F.C. 13303, de martes 8 de octubre de 2010, manda (Art. 10 inc. 1º.) "El Estado



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Votán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Pedro Isidoro Formaggio y 26 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

por su parte el ; (Art. 144) "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines./Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado en todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permiten su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo, y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa./Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que corresponden a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, cantinos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico, los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas; entre otras: los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada. ...".

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público (Art. 17) manda que las instituciones autónomas y a las del sector público en general, podrán realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas siempre y cuando éstas correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente; y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda (Art. 104) se prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria; y el Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 1) manda a los Concejos Municipales o Distritos Metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante Resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias;

De acuerdo con la partida presupuestaria N° 962900116 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de acuerdo al Plan Operativo Anual 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado, está previsto la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas, el rescate o revitalización de tradiciones, festivas, turísticas y productivas del sistema de economía popular y solidaria.

En este contexto los beneficiarios directos del proyecto son toda la población del cantón Pablo Sexto que de acuerdo al último censo con las proyecciones respectivas es de una población de 1.823 habitantes, quienes podrán participar, apreciar los eventos, podrán generar actividades productivas como el comercio, turismo la empresa cultural, deportiva y recreativa como las relacionadas con estos sectores quienes de una u otra manera se beneficiarán directamente y beneficiarios indirectos es la población de los cantones veci-



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Ambral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formeggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

un total 40.000 habitantes, quienes nos visitaran generando turismo y dinamización económica en la localidad.

3. OBJETIVOS

3.1 PROPÓSITO U OBJETIVO GENERAL:

- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización eventos que los materializan, poniendo en valor y uso social, las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando el quincuagésimo aniversario de fundación.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos tradicionales, ediciones actuales de festivales por la celebración del Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantónización.
- Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión, en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales; artísticos, culturales y deportivos.
- Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y autóctonos de la identidad Local.
- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;
- Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado

4.- ALCANCE:

Este proyecto se desarrollará en la Provincia de Morona Santiago, Cantón y ciudad Pablo Sexto y residentes en la ejecución de actividades tendientes a preservar y fomentar eventos importantes considerados como patrimonio intangible de nuestra localidad.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un servicio personalizado, trabajando en coordinación con cada una de las Comisiones de Fiestas durante todo el proceso, prestando los servicios de manera ágil y con calidad, demostrando eficiencia en los diferentes componentes del proyecto relacionados en la realización de cada programación.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formiggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD. -

Este proyecto se fundamenta en la normativa nacional y local que regula la gestión del Patrimonio Inmaterial del Cantón Pablo Sexto, y se viene desarrollando secuencialmente año tras año, mediante la misma metodología, la inversión de incentivos y convenios y la inversión en la contratación de un proveedor de servicios de logística y artísticos para cada evento.

7.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La organización de la guía de eventos se estructura a través de delegación de responsabilidades a Servidores y autoridades y Comisiones a fin de realizar el seguimiento de las actividades planificadas y contratadas:

DÍA Y FECHA	COORDINADORES RESPONSABLES	HORA	ACTIVIDAD
MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE	RESPONSABLE: ABOG. KALL GUAYARA ING. JESSICA GIMINEZ EN. HINAJARA	16H00	MINGA DE LA COMPAÑERIDAD
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE	COORDINA CONCEJAL EJO GUALLPA RESPONSABLE LIC. JOSÉ POMA COORDINADOR ING. LENIN VERDUGO RESPONSABLE LIC. PATRICIA OREJUELA	09H00 16H00	MISA PREGÓN
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019 (ELECCIÓN DE LA REINA)	COORDINADOR CONCEJAL DOMINA ANTONI RESPONSABLE LIC. BERTHA ESTEBANANAY PATRICIA OREJUELA, ADRIANA SOLANO	20H00	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA
SABADO 23 DE NOVIEMBRE 2019	COORDINA CONCEJAL ROMULO RODRIGUEZ RESPONSABLE ING. SANDRO RIVERA, NIEVES BUESTAN, GUISSELLA BUESTAN, JESSICA JIMENES, MARTZA ARÉVALO, JENNY LOJANO, NANCY CHUMPI, KIEBER JIMÉNEZ, REMIGIO GUAMÁN, MARCO NORIEGA, ANDRÉS TAISH, EDUARDO TAANT,	09H00	FERIA AGRÍCOLA GANADERA
DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE	COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO RESPONSABLE GININ NIEVES BUSTAN, JIMMY POMA, ALEX SORIE, KIEBER JIMÉNEZ, REMIGIO GUAMÁN, MARCO NORIEGA, ANDRÉS TAISH, EDUARDO TAANT, FREDY SIMBALA, ERIKA JHUQUI, KEVIN WILLAVIGENCIO, DARIO VINDESA, CARLOS WILA, MARLENE HUAMA, MIGUEL GONZALEZ, ALFREDO ESCANDON, NATIA MIRANDA, ANDREA ESPINOZA	08H00	CIRCUITO CICLISTICO (DESARROLLO SANGAY)
	COORDINADOR CONCEJAL ROMULO RODRIGUEZ RESPONSABLE NANCY CHUMPI, JOSE NAQUICHA, FRANKLIN TSENKUSI, DIANA MOROCHO, LUZ GUALLPA, AB. GRANDA	10H00	JUEGOS AUTOCTONOS
	COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO RESPONSABLE LUIS BERMEO, ANGEL PACHA,	11H00	MOTOCROSS/ SHOW DE MOTOS /CARRS TUNING



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipalidad del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 870 2370

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

	<p>BILAYI, NIVEL DE FEES POR DE TIPIKUE, ADRIAN GUALIPA, MIGUEL GONZALES, JOSÉ MARINA GUALIPA, ADRIANA SOLANO, RONALD MEREL</p>		
LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	<p>COORDINADOR CONCEJALA CLAUDIA JUELA RESPONSABLE LIC. PATRICIA OREJUELA JENNY LOJANO, MARITZA AREVALO</p>	08H00	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO
	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN</p>	14H00	COMPETENCIA ATLÉTICA
	<p>COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE ING. GUÍSELA BUESTAN, PATRICIA OREJUELA, NIEVÉS BUESTAN, NANCY CHUMPI</p>	19H00	COMENAJE A FUNDADORES
MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN MIGUEL GONZALES, ANDRÉS BERMEÓ</p>	10H00	FINAL DE LA CAMPEONATO INTERBARRIALES INTERCOMUNIDADES
	<p>COORDINADOR CONCEJAL SANDRO RODRIGUEZ RESPONSABLE LIC. NIEVÉS BUESTAN</p>	13H00	TULOS SUPLENTE
	<p>COORDINADOR CONCEJAL MIGUEL GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN TELESFORO JIMBUQUITE, SEGUNDO TIWI, JHON NIEVES, FRANKLIN TSENCUSH, LUIS BERMEÓ, OSCAR ALVAREZ, MIGUEL GONZALES</p>	16H00	BOLAVOLEY
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LIC. JOSÉ POMA MIGUEL GONZALES, JHON NIEVES, GEOVANNY GUAMAN</p>	05H00	SALVAS Y DIANAS
	<p>COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO RESPONSABLE EDENSON CAJAS JOSÉ ZHUNIO, ALEX SOLÍS, KLEVER JIMÉNEZ, FELIX GONZALES, XIMENA NAULA, FRANKLIN TSENCUSH</p>	09H00	DESFILE CÍVICO MILITAR
	<p>COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE: ABG. ESTRELA PELAEZ APOYO: PATRICIA OREJUELA, JESSICA JIMÉNEZ, RAUL GUAYARA, RODRIGO PACCHA, LUIS BERMEÓ, AMADA CALLE, JIMMY POMA, BERTHA SUCUSHAÑAY, ADRIANA SOLANO.</p>	11H00	SESIÓN SOLEMNE
	<p>COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE LIC. PATRICIA OREJUELA apoyo BERTHA SUCUSHAÑAY, ANDRÉS BERMEÓ, ROSA POMA, ADRIANA SOLANO, ERIKA CHUQUI</p>	13H00	AGAPE AUTORIDADES
	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN- apoyo: MIGUEL GONZALES, ANDRÉS BERMEÓ, SANDRO RIVERA, OSCAR ALVARES, JHON NIEVES.</p>		FUTBOL SUPRA 40
	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN- apoyo: MIGUEL GONZALES, ANDRÉS BERMEÓ, SANDRO RIVERA, OSCAR ALVARES, JHON NIEVES, SEGUNDO TIWI</p>	13H00	FUTBOL PROFESIONAL FEMENINO
	<p>COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LIC. JOSÉ POMA - apoyo ALFREDO ESCANDÓN DARIO VINUEZA, TELESFORO JIMBUQUITE, SEGUNDO TIWI, FRANKLIN TSENCUSH, FELIX GONZALEZ</p>	15H00	FUTBOL DEL RECUERDO



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

	COORDINADOR CONCEJAL CLAUDIA JUELA RESPONSABLE ABG. BOLIVAR GRANDA apoyo ALFREDO ESCANDÓN DARIO VINUESA TEFESFORO JIMBIQUIW, SEGUNDO TITW, FRANKLIN TSENCHISH, FELIX GONZALEZ, XIMENA NAULA, CAMITA AUCAY, ROSA MELAEZ, NEVES BUESTAN, GISELLA BUESTAN.	20E100	VERBENAS POPULARES
COORDINADOR CONCEJAL DARIO VINUESA apoyo	CLAUDIA JUELA RESPONSABLE PATRICIA OREJUELA	20E100	PUBLICIDAD

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL.

En fecha 27 de septiembre del 2018, mediante oficio circular SERCOP-2018-0004-C, la señora Economista Laura Vallejo Paez, Directora General del SERCOP, aclara la amplitud y efectos de los decretos ejecutivos dados por el Presidente de la República del Ecuador y contenidos en los oficios de Secretaria General de Presidencia oficios PR-SCIPR-2018-6942-0 de 30 de agosto de 2018, y oficio Nro PR-SCIPR-2018-7353-0 de 19 de septiembre de 2018, en los que se emite las restricciones de contratación directa; al respecto la señora Directora del SERCOP, aclara al amparo de la legislación vigente Constitución, COOTAD, ley de Contratación Pública, que el decreto ejecutivo se encuentra dirigido a la función ejecutiva y los órganos dependientes a la administración central, por lo tanto no es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Autónomos por ser contrario a Derecho, lo que hace es exhortar a los Gobiernos locales a buscar siempre el cumplimiento de los principios del régimen de Contratación Pública.

La Naturaleza del proyecto 'PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN.' Tanto los objetivos están dirigidos a fortalecer la conservación y gestión del patrimonio cultural inmaterial de Pablo Sexto, se fundamenta en contrataciones de artistas, presentaciones escénicas y servicios especiales en estas ramas como servicios logísticos complementarios, para que los eventos de carácter cultural, artístico y recreativos tengan una adecuada realización.

En este aspecto es importante recordar sobre el patrimonio cultural y la expresión artística han sido, desde hace mucho tiempo, las dos grandes ramas sobre las que se desarrolla la política cultural. Esta división fundamental se debe al interés de la sociedad por conformar una memoria cultural transmisible a las futuras generaciones y la necesidad de dar cauce a las más variadas formas de expresión del espíritu humano.

El Ecuador 16 de junio 1975 realiza la suscripción y el 13 de febrero de 2018 la ratificación con la UNESCO de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972); y, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), instrumentos por los cuales el Estado ecuatoriano se obliga a realizar una gestión técnica y responsable del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. "Patrimonio cultural inmaterial, significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades - así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con lo mismo que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir. Padre Isidora Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana..."

Otros aspectos relevantes son que "Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo." Desde este planteamiento podemos notar un cambio fundamental en la concepción de lo cultural, pues desde la Ilustración la cultura era vista como una cualidad superior adquirida, que era llevada desde los centros productores de conocimiento a las periferias receptoras. Distinto a esa concepción de cultura, lo que hace la Declaración de México de 1982 es reconocer a la cultura como un bagaje simbólico surgido de nuestra relación social, en un ambiente concreto que -con base en la creatividad- va conformando una manera de explicar, estar e interrelacionarnos con el mundo. La cultura se convierte entonces en un instrumento de relación desde lo propio, para el desarrollo de la persona.

En el 2008, la Constitución del país otorga a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de la gestión de preservar, mantener y difundir el patrimonio, así como la de construir los espacios públicos para estos fines; para ello y con las reformas del nuevo marco constitucional, administrativo, y tributario, quedando bajo la responsabilidad de los gobiernos locales, ente que ejecuta la política pública de la conservación del Patrimonio cultural de cantón, quienes en su accionar aplican criterios, metodologías y técnicas científicas en los proyectos que lleva a cabo.

El proyecto "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN.", busca dar uso social y poner en valor las expresiones culturales de Pablo Sexto, recrea eventos, actos y programas que se han ido constituyendo año tras año en iconos importantes de celebración festiva y tradicional, fortaleciendo de esta manera la conciencia colectiva y la identidad de Pablo Sexto.

Para cada evento las diferentes comisiones van trabajando con la debida oportunidad estableciendo objetivos definidos en los ámbitos artísticos, culturales, recreativos, deportivos, simbólicos y tradicionales, buscando con la debida participación e involucramiento ciudadano que los eventos ayuden a más de recrear y formar, generar un espacio democrático de acceso a la cultura propia y el fortalecimiento de la relación intercultural. Cada comisión va definiendo específicamente los requerimientos para cada programa o evento de acuerdo a realizaciones anteriores y exigencias de la ciudadanía, y en este sentido se prevé los servicios de artistas exclusivos, servicios que son personalísimos y no pueden ser brindados por otra persona similar, y con requerimientos complementarios como sonido, escenografía y otros necesarios para generar el nivel deseado de calidad de la programación.

El concejo Cantonal de Pablo Sexto en fecha miércoles 30 de Mayo de 2019 en punto N° 6.- Elección de las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Gonzaga
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Teléfono: (07) 370 2572

Dirección: Párrafo Isidoro Formaggio y 33 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, resuelve "confirmar las comisiones las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Fiestas de Cantoningización, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, quedando las comisiones de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SRA. CLAUDIA JUELA

VICEPRESIDENTA: SRA. XIMENA ANTUNI

VOCAL: SR. ELIO GUALLPA

Es importante manifestar que este proyecto de acuerdo a la Planificación operativa de la Dirección de Desarrollo Social, Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo descentralizado municipal de Pablo Sexto y como en el PAC de inversión está previsto realizarse en el último trimestre del año y que los eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos son parte importante de las tradiciones locales, pues están ligados estrechamente a la idiosincrasia del pueblo, en este sentido las diferentes comisiones para generar la propuesta o plan de acción se reunieron con varios actores locales en los ámbitos, cultural, deportivo, recreativo y artístico y se fue definiendo, fechas, horarios, lugares y en especial los actores o artistas especiales que por ser servicios específicos y personalísimos no pueden ser prestados por otras personas.

En este sentido las diferentes comisiones sugieren que se contrate por Régimen especial ya que este proyecto de acuerdo a la ley de Contratación Pública:

"Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:" numeral:

"5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;"; en este sentido el proyecto resume actividades artísticas culturales y especiales que nos pueden ser realizadas por otras personas ya que se desvirtúa, el talento y arte de cada ser humano es especialísimo.

En este sentido para este proyecto se plantea dos estrategias de realización:

- 1.- La inversión de recursos mediante reglamentos, para entregar incentivos, realizar o promover que otras entidades realicen actividades o programaciones y
- 2.-La inversión en eventos que organiza o lidra la municipalidad siendo esta la siguiente:
 - A.- Adquisición por catálogo de productos que se encuentren establecidos en catálogo electrónico.
 - B.- Adquisición de servicios de logística y artísticos para la realización de eventos de acuerdo a la planificación pactada.



9.- DETALLE GENERAL DE LA INVERSIÓN.

9.1.- INVERSIÓN DE RECURSOS MEDIANTE REGLAMENTOS

De acuerdo a la planificación que realiza cada responsable de la actividad propuesta se prevé mediante este sistema entregar los siguientes recursos, para ello se presentara oportunamente al ilustre Concejo los diferentes Reglamentos con el detalle de cada incentivo y premio entregado; las inversiones mediante reglamentos y actas de entrega recepción y compromiso es la siguiente:

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	concurso de carros alegóricos	300	150	50	500
2	Festival Danza Andina	300	150	50	500
3	Festival Danza Shuar	300	150	50	500
SUB TOTAL PREGON					1500

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	APORTE CANDIDATAS PARA TRAJES Y TRASLADOS	500	500	500	1500
2	INCENTIVOS REINAS	1000	600	400	2000
SUB TOTAL					3500

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	INCENTIVOS A PARTICIPANTES	1394			1394
2	PREMIACIÓN BOVINOS	5200			5200
3	PREMIACION CONCURSOS	500			500
4	PREMIACION ARTESANAL-GASTRONOMICO	420			420
SUB TOTAL FERIA					7514



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidro Formaggio y 50 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIACIÓN ECONÓMICA 3 PRIMEROS LUGARES				3200
2	JUEGOS AUTOCTONOS SHALR PREMIOS				820
3	PREMIACIÓN MOTOCROSS				3280
	SUB TOTAL				7400

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS		TOTAL
1	POESÍA, DIBUJO, ARTE, RONDAS	Varios premios		650
2	INCENTIVOS ECONÓMICOS COMPETENCIA ATLÉTICA ESTUDIANTIL	Varios premios		1530
	SUB TOTAL			2160

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIOS JUEGOS POPULARES				400
2	PREMIOS ECUAVOLEY				2000
	SUB TOTAL				2400

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIOS FUTBOL FEMENINO / SEÑOR/SUPRA 40/50.	Varios incentivos			300
	SUB TOTAL				300

Es importante detallar que cada premio está especificado en los respectivos reglamentos.

RESUMEN DE PREMIOS E INCENTIVOS:

ITEM	EVENTO	INCENTIVO
1	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO PREGÓN DE FIESTAS	1500
2	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO EN RECIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	3500
3	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO FERIA AGRICOLA GANADERA	7514
4	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO CIRCUITO CICLISTICO (DESAFIO AL SANGAY) MOTOCROSS Y JUEGOS SHUAR	7400
5	INCENTIVOS EVENTO ACADEMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLETICA	2160
6	INCENTIVOS EVENTO FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES Y ECUAVOLEY	2400
7	PREMIOS FUTBOL FEMENINO / SEÑOR/SUPRA 40/50.	300
	TOTAL	24774

9.2.-LA INVERSIÓN EN EVENTOS QUE ORGANIZA O LIDERA LA MUNICIPALIDAD

La programación propuesta por cada uno de los delegados y coordinadores es la siguiente:

DÍA Y FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE	09H00	MINGA DE LA CONFRATERNIDAD	Espacios Públicos de la ciudad
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE	09H00	MISA	Templo de la Iglesia
	16H00	PREGÓN	Plaza Central
	20H00	JUEGOS PIROTÉCNICOS	Plaza Central
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019	14H00	FUTBOL SEÑOR Y CLUBS PABLO SEXTO-TORO GOL	Estadio de Pablo Sexto



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Guayagüí
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

(ELECCIÓN DE LA REINA)	20H30	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	Coliseo de la Ciudad
SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE 2019	09H00	FERIA AGRÍCOLA GANADERA	Recinto ferias
DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE CIRCUITO CICLISTICO, MOTOCROSS.	08H00	CIRCUITO CICLISTICO (DESAFIO AL SANGAY)	Vías del cantón
	10H00	JUEGOS AUTÓCTONOS	Dique de la ciudad
	11H00	MOTOCROSS	Fiesta de Motocross
	15H00	SHOW DE MOTOS	Dique de Pablo Sexto
	17H00	SHOW DE CARROS TUNING	Dique de Pablo Sexto
LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019,	08H00	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO	Unidad Educativa 12 de Febrero.
	14H00	COMPETENCIA ATLETICA	Parque central
	17H00	CARRERA DE COCHES DE MADERA	Parque central
	19H00	HOMENAJE A FUNDADORES	Coliseo de Pablo Sexto
MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019	10H00	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES	Estadio Central
	13H00	JUEGOS POPULARES	Parque central
	16H00	ECLAVOLEY	Canchas del Parque.
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	05H00	SALVAS Y DIANAS	Parque central
	09H00	DESFILE CIVICO MILITAR	Calles de Pablo Sexto
	11H00	SESIÓN SOLEMNE	Coliseo de Pablo Sexto.
	12H00	AGAPE AUTORIDADES	Coliseo de Pablo sexto
	12H30	FUTBOL SUPRA 40	Estadio Central.
	14h00	FUTBOL PROFESIONAL FEMENINO	Estadio Central

16H00	FUTBOL DEL RECUERDO	Estadio Central
20H00	VERBENAS POPULARES	Colegio de Pablo Sexto.

A.- ADQUISICIÓN POR CATÁLOGO DE PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN CATALOGO ELECTRÓNICO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Refrigerios minga	15-Nov.	2,25	134	301,5
2	Refrigerios Ruta ciclistica	24-nov	2,25	134	301,5
3	Refrigerios evento educativo	25-nov	2,25	134	301,5
4	Refrigerios Desfile Cívico militar	27-nov	2,25	1000	2250
5	Refrigerios encuentro de futbol	27-nov	2,25	100	225
	Total			1502	3379,5

B.- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

DETALLE DE REQUERIMIENTOS A ADQUIRIRSE POR SERVICIOS DE LOGÍSTICA

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de decoración con arreglos florales	Unidad	5
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos,	Unidad	500
3	50 tarjetas de invitación con sobres para autoridades,	Unidad	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	Unidad	2
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50).	Unidad	1



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 376 2570

Dir: Padre Isidoro Forneggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

6	Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3.	Unidad	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas.	Unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, buses de mínimo 40 pasajeros fuera del cantón.	unidad	2
3	show de luces y pirotecnia;	Unidad	1
4	Cuñía general de fiestas, spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos veces y efectos de sonido	Unidad	1
5	Pautaje en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, pautajes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto	Unidad	50
6	Diseño de material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acordes a los motivos de celebración festiva	Unidad	4
7	Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 0,60m	Unidad	2
8	Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión	Unidad	1
9	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación	Unidad	10
10	servicios de escenografía y amplificación: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, plano entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 9x6 y 1,5 el alto, incluye estructura para luces de escenario	Unidad	1

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional	Unidad	2
2	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal	unidad	1

3	Servicios de un artista local	Unidad	1
4	servicios de un artista Provincial	Unidad	1
5	Servicios de dos artistas Nacionales	Unidad	2
6	Escenografía elección de Reina	Unidad	1
7	servicios de amplificación sonido aéreo	Unidad	1
8	decoración con arreglos florales Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	20
9	mesas para jurado calificador, y escrutadoras, mesas plásticas con mínimo dos manteles, decoradas con arreglo floral	Unidad	10
10	sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de oro color de acuerdo a la decoración general	Unidad	150
11	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50). lonas full color de las medidas descritas.	Unidad	3
12	Transmisión en vivo (Expresata Morona Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas	Unidad	1
13	Cuña de elección de reina. spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
14	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	: 200

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
2	escenario tarima y luces.	Unidad	1
3	Servicios de jueces para juzgamiento	Unidad	4
4	Servicios de un show de feria con artistas: un artista local y dos artistas Nacionales	Unidad	2
5	Servicios artísticos de toros de pueblo	Unidad	1
6	Elaboración de spot o cuña, para feria	Unidad	1
7	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Riobamba). Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración y reportaje impreso del evento en el diario.	unidad	1
8	Servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata: servicio dos caballos de paso con el respectivo jinete	Unidad	1



SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLETICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en buseta mínimo de 20 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera dentro del cantón	unidad	3
3	Agua en botellas competencia atlética 50ml	Unidad	80
4	decoración arreglos florales: Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	2
5	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	Unidad	45

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios artísticos: Artista Nacional, con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena	Unidad	1
2	Servicio de Agape para 100 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida	unidad	1
3	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
4	servicio un presentador formal del evento; animador con ropa formal	unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
2	Decoración de escenario arreglos florales:	unidad	5
3	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemno;	Unidad	1
4	Servicio de Agape para 70 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida. 7,5 por persona	unidad	1
5	Elaboración de spot o cur'a para desfile spot de mínimo 60 segundos con los respectivos sopos musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
6	Transmisión en vivo (expresate Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración	Unidad	1



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

7	Agua en botellas 500ml	Unidad	100
---	------------------------	--------	-----

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	servicios de escenografía	Unidad	1
2	Servicio de Artísticos de artista nacional	unidad	1
3	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200
3	sillas forradas para autoridades e invitados especiales	Unidad	100
4	servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales	unidad	2

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de Organización de la competencia Circuito Ciclista	Unidad	1
2	servicio de fotografía y difusión de los eventos	unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	500
4	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto	Unidad	1
5	medallas para entrega a triunfadores	Unidad	45
6	tramite permisos bomberos	Unidad	2
7	servicios de chips para competidores	Unidad	200
8	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemne: "Alquiler de sonido necesario; consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos	Unidad	1
9	Servicio de un animador Deportivo todo el día	Unidad	1
10	Organización de la competencia de Motocross	Unidad	1
11	Placas de reconocimiento a triunfadores	Unidad	1
12	Elaboración de spot o cufia para v motocross y ciclismo; spot de mínimo 60 segundos con los respectivos sonidos musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	2
13	tramite permisos cruz roja	Unidad	1

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	20

10.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la ejecución del servicio en mención asciende a \$ 57463,50, más IVA, se anexa al Cálculo del Presupuesto Referencial de acuerdo con el catálogo de inversión y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP- mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016, y las actualizaciones dispuestas por el SERCOP.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

10.1.-PRESUPUESTO ADQUISICIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO REFRIGERIOS

Ord.	Descripción	Fecha	Unidad	Cantidad	Valor
1	Refrigerios mingü	15-Nov.	2,25	134	301,5
2	Refrigerios Ruta biclística	24-nov	2,25	134	301,5
3	Refrigerios evento educativo	25-nov	2,25	134	301,5
4	Refrigerios Desfile Cívica militar	27-nov	2,25	1000	2250
5	Refrigerios encuentro de fútbol	27-nov	2,25	100	225
	Total			1502	3179,5

10.2.1 PRESUPUESTO REFERENCIAL DE PRODUCTOS A ADQUIRIRSE POR SERVICIOS DE LOGÍSTICA.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. Unit	total
1	Servicios de decoración con arregos florales medianos	Unidad	5	50	250
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos	Unidad	500	1,3	650
3	50 tarjetas de invitación con sobres para autoridades	Unidad	50	1	50
4	Impresión de 2 pesacalles (4x1.50)	Unidad	2	72	144
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50).	Unidad	1	36	36
6	Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3	Unidad	500	1	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas	Unidad	1	150	150
	SUB TOTAL				1780

SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO PREGON ; JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 16H00

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. Unit	total
1	Servicios de elaboración de un carro alegórico	Unidad	1	500	500
2	servicio de transporte grupos culturales	unidad	2	100	200
3	show de lucas y pirotecnia	Unidad	1	2800	2800
4	Cuña general de fiestas	Unidad	1	100	100
5	Pautaje en medios de comunicación radial y digital	Unidad	50	5	250
6	Diseño del material publicitario impreso y digital	Unidad	4	70	280
7	Impresión de dos banners	Unidad	2	75	150
8	Impresión de un backing	Unidad	1	400	400
9	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos	Unidad	10	20	200 /
10	servicios de escenografía, amplificación y estructura de lucas	Unidad	1	2000	2000
	SUB TOTAL PREGON				6880



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipal del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	total
1	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional	Unidad	2	400	400
2	servicio de preparación de candidatas y maquillaje	unidad	1	1000	1000
3	Servicios de un artistas local	Unidad	1	450	450
4	Servicios de un artista Provincial	Unidad	1	400	400
5	Servicios de dos artistas Nacionales	Unidad	2	6250	6250
6	Servicios de escenografía e iluminación	Unidad	1	2500	2500
7	Servicios de amplificación sonido aéreo	Unidad	1	2500	2500
8	Decoración con arreglos florales	Unidad	20	50	1000
9	Mesas para jurado calificador, y escrutadores	Unidad	10	10	100
10	Sillas con cobertores	Unidad	150	2	300
11	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50).	Unidad	3	18	54
12	Transmisión en vivo (Exprésate Morona Santiago)	Unidad	1	500	500
13	Cuña de elección de reina	Unidad	1	100	100
14	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200	0.5	100
	SUB TOTAL REINA				15504

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	2500	2500
2	Escenario tarima y luces	Unidad	1	1000	1000
3	Servicios de jueces para juzgamiento	Unidad	4	250	1000
4	Servicios de un show de feria con artistas: un artista local y dos artistas Nacionales.	Unidad	3	7200	7200
5	Servicios artísticos de toros de pueblo	Unidad	1	1500	1500
6	Elaboración de spot o cuña	Unidad	1	100	100
7	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Richamba).	unidad	1	350	350



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

8	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata	Unidad	1	200	200
SUB TOTAL FERIA					13850

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLETICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	200	200
2	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro cantón	unidad	3	40	120
3	Agua en botellas competencia atlética 50ml	Unidad	80	0,5	40
4	decoración arreglos florales	Unidad	2	50	100
5	medallas para triunfadores atletismo	Unidad	45	2	90
SUB TOTAL FERIA					550

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO HOMENAJE A FUNDADORES LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. 19H00

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	total
1	Servicios artísticos artista Nacional.	Unidad	1	1000	1000
2	Servicio de Agape para 100 personas (incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida	unidad	1	750	750
3	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	200	200
4	servicio un presentador formal del evento	unidad	1	200	200
SUB TOTAL.					2150

ÍTE M	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	total
1	Servicios de amplificación y sonido Desfile cívico Militar	Unidad	1	200	200
2	Decoración de escenario arreglos florales	unidad	5	50	250
3	Servicios de amplificación y sonido Sesión Solemne/deportes	Unidad	1	200	200
4	Servicio de Agape para 50 personas incluye	unidad	1	750	750



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbra del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2370

Cte: Padre Isolina Ferraggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

	sillas, mesa, plato fuerte y bebida.				
5	Elaboración de spot o culla para desfile	Unidad	1	100	100
6	Transmisión en vivo (expésate Morona Santiago)	Unidad	1	500	500
7	Agua en botellas 500ml	Unidad	100	0,5	50
	SUB TOTAL PERLA				2050

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de escenografía y amplificación	Unidad	1	2000	2000
2	Servicio de Artísticas de artista nacional.	unidad	1	500	500
3	Agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200	0,5	100
5	Sillas forradas para autoridades e invitados especiales	Unidad	100	2	200
4	Servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales	unidad	2	500	1000
	SUB TOTAL VERBENAS				3800

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de Organización del show de motos y carros tuning.	Unidad	1	3700	3700
2	Servicio de fotografía y difusión de los eventos	unidad	1	550	550
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	500	0,5	250
4	Servicios de entrega de trofeos	Unidad	1	450	450
5	Medallas para entrega a triunfadores	Unidad	45	2	90
6	Trámite permisos hombreros	Unidad	2	100	200
7	Servicios de chips para competidores	Unidad	200	3	600
8	Servicios de amplificación	Unidad	1	300	300
9	Servicio de un animador Deportivo todo el día	Unidad	1	150	150
10	Organización de la competencia de Motocross	Unidad	1	500	500



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Ambral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

11	Placas de reconocimiento a triunfadores	Unidad	1	220	220
12	Elaboración de spot o cuña para v motorcross y ciclismo	Unidad	2	100	200
13	Tramite permisos cruz roja	Unidad	1	100	100
SUB TOTAL					7310

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	200	200
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	20	0.5	10
SUB TOTAL					210

Ítem	DETALLE INVERSIÓN ARTÍSTICA	MONTO
1	EVENTO	
3	CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS	1780
4	PREGÓN	6880
5	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	15504
6	FERIA AGRÍCOLA GANADERA	13850
7	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA	550
8	HOMENAJE A FUNDADORES	2150
9	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO	2050
10	VERBENAS POPULARES	3800
11	CIRCUITO CICLÍSTICO (DESAFÍO AL SANGAY), MOTOCROSS /SHOW MOTTOS/ CARROS TUNING	7310
12	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES	210
	total inversión artística	54084

11.- VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo es de 45 días, a partir de la firma del contrato.

13.- PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS.

No aplica

14.- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA. (Del oferente)

No aplica

15.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA. (Del oferente)

En organización de eventos por \$ 20.000
 Experiencia mínima de personal requerido.

Se evaluará la experiencia del personal requerido asignado al proyecto; para lo cual se requiere el siguiente cuadro con sus respectivos cargos, profesiones y porcentaje de participación requerido para la ejecución del servicio
 No aplica

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se requiere la contratación de un proveedor de servicios para la ejecución adecuada.

15.1 Equipo e instrumentos disponibles.

NO APLICA

15.2 Información financiera de referencia

INDICÉ	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	1,0	Activo Corriente/Pasivo Corriente \geq 1,0
Endeudamiento	1,5	Pasivo Total / Patrimonio $<$ 1,5

Índice de Solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente \geq 1,0

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $<$ 1,5

Los índices financieros serán obtenidos del Balance de Situación Financiera presentado al Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior al de la convocatoria.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Forma de pago:



La forma de pago se realizará el 70% de anticipo y el saldo contra entrega, previo informe del Fiscalizador y aprobado por Administración de contratos.

Condiciones de pago: luego de brindado los servicios con la presentación de los informes respectivos.

16.1.1 Anticipo

70% a la suscripción del contrato.

Las Garantías procederán conforme lo dispone el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOF y el presente término de referencia

16.1.2 Costo de levantamiento de la Información:

El costo por elaboración de pliegos es de \$62,00

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

17.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado (VAE).
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia y condiciones generales y particulares del contrato, conforme los costos acordados y el plazo establecido.
- El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad.
- El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- El contratista se comprometerá a no tratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella pueda derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- La empresa contratada será la responsable de la ejecución de todos los eventos descritos, deberá contar con personal necesario mínimo de 5 personas para el desarrollo de los mismos; al finalizar el proceso deberá presentar un informe detallado con un anexo fotográfico por evento.

17.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Designar al administrador del contrato.
- Hacer cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna, dentro de los plazos previstos y con los costos programados.
- Suscribir el acta de entrega recepción del contrato ejecutado, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

17.3 MULTAS

El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso.

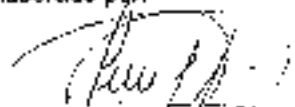
El contratista pagará en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil del valor total del contrato, valor que será descontado de la facturación total o mensual, en los siguientes casos:

- 1) Enviar personal en estado ético.
- 2) No acatar órdenes y/o disposiciones emitidas por el Fiscalizador y/o administrador del contrato.
- 3) Incumplimiento en las tareas asignadas.
- 4) No contar con el respectivo Equipo de Protección Personal.
- 5) No reportar oportunamente situaciones anormales.
- 6) No afiliar al personal al IESS y/o estar en mora comprobada, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- 7) Abandonar el puesto de trabajo dentro del horario laborable.
- 8) Etc.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al contratista, por así mandarlo el artículo 1583 de la Codificación del Código Civil.

Elaborado por:


Ing. Henry Minchala Samaniego.
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPS.**





ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

Para la elaboración del presupuesto referencial se ha considerado los Análisis de Precios Unitarios de la Base de Datos elaborados por Técnicos del GAD Municipal de Pablo Sexto, los mismos que consideran precios del costo de los servicios que se brindan en la localidad y localidades similares, se consideró para ello contrataciones realizadas anteriormente y que sean similares a los servicios requeridos. El presupuesto referencial consta de un total de 55 rubros a adquirirse y que el prestador del servicio debe entregar.

✦ Para el 100% de estos rubros se consideró los análisis de precios unitarios de los costos o precios que cuestan y están autorizados en la localidad de acuerdo a las proformas de contrataciones.

Rubro 1.- Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases, comprende flores como rosas y flores de la localidad en buen estado.

Rubro 2.- Diseño y elaboración de 500 guías de eventos, tamaño mínimo, 15cm. X 10cm, en papel couché plastificado full color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal.

Rubro 3.- tarjetas de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm. Entregados en el Palacio Municipal.

Rubro 4.- Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m

Rubro 5.- Impresión de una lona general de eventos (2x1.50). Lona full color de 2m x1,50 m; incluye diseño y ojales para soportes.

Rubro 6.- Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3, full color en papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño.

Rubro 7.- Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas. Incluye canasta de mínimo 40 cm de diámetro y alto 40 cm, contiene frutas, como manzanas, uvas, botella de vino, ostias, y víveres de ofrenda



Rubro 8.- Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración en un carro alegórico con temas de la cultura oca, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato

Rubro 9.- servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en buseta mínimo de 20 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera.

Rubro 10.- show de luces y pirotecnia; incluye bombarcas, carcasa y tortas de varios efectos y colores, incluye un castillo de 4m.

Rubro 11.- Cifra general de fiestas, o Rubro de Elaboración de spots, de una duración mínima de 60 segundos con los respectivos sonidos musicales mínimos dos veces y efectos de sonido.

Rubro 12.- Pautaje en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, pautajes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto.

Rubro 13.- Diseño del material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letreros acordes a los motivos de celebración festiva, el motivo de los diseños se definirá con el administrador de contrato, y serán en archivo ilustrador para variar tamaños.

Rubro 14.- Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 3,60m como mínimo, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.

Rubro 15.- Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.

Rubro 16.- Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos, incluye una noche de hospedaje con desayuno, almuerzo y cena en un hotel de la localidad, que ofrezca las respectivas comodidades.

Rubro 17.- servicios de escenografía y amplificación: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 9x6 y 1,5 el alto Estructura para luces, luces de escenario para artistas

Rubro 18.- Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación de los maestros de ceremonia.

Rubro 19.- servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal maquillaje para los eventos de presentación y Elección de reina.

Rubro 20.- Servicios de un artista local y artista definido en los términos de referencia evento coronación de reina.

Rubro 21.- servicios de un artista provincial, y evento de la coronación de reina.

Rubro 22.- Servicios de dos artistas Nacionales, definido en los términos de referencia evento de la coronación de reina

Rubro 23.- Escenografía elección de Reina; de acuerdo a estas especificaciones: ILUMINACIÓN, VIDEO, 12 Cabezas robóticas, controladas por computadora. 10 Cañones de iluminación PAR64 de 1000 vatios. 24 Cañones LED PAR64 de 10 vatios.-2 Mini brulus de 4 focos (luz para iluminar a público) 2 Cámaras de humo operadas via DMX 1 Pantalla gigante LED PH06 de 3,36m por 1,68m en el backing 16 Paneles Led de 0,56 x 0,56 para efectos especiales. 2 Pantallas gigantes de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 4800 Lumines. Circuito cerrado de TV a dos cámaras profesionales de video TARIMA, PASARELA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFIA Y EFECTOS. 1 Tarima escénica de 8,4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto 1 Pasarela de 6m de ancho, por 5m de largo, y 1m de alto. 12



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 39 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Estructuras en truss americana de aluminio, de 3m, para llevar luces y sonido. Tezones negros; fondo de escenario. 1 Disparo de confetty (REINA ELECTA) 8 Tiros de protección en frío (3 en el opening, 3 al momento de la coronación).

Rubro 24.- servicios de amplificación sonido aéreo; de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN: 12 cajas acústicas LINE ARRAY RCF, (4 sub bajos 2x18") y (8 RCF HDL-50A). 1 Consola DIGITAL YAMAHA LS-9 32, 1 Medusa de 40 canales, 8 Monitores amplificados (6 RCF ART712A, 2 RCF 5001 Side Fill), 20 Micrófonos (2 inalámbricos) Back line (amplificador de bajo, guitarra, teclado).

Rubro 25.- mesas para jurado calificador, y escrutadores; consiste en mesas plásticas cuadradas o redondas; con mínimo dos manteles, decoradas con arreglo floral pequeño.

Rubro 26.- sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general.

Rubro 27.- Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50). Lonas full color de las medidas descritas.

Rubro 28.- Transmisión en vivo (Exprésate Morona Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas por el canal digital designado, incluye todos los gastos del personal de transmisiones.

Rubro 29.- agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades; botellas plásticas de agua de la 500 ml.

Rubro 30.- Escenario tarima y luces 1 Alquiler de escenario Consiste en tarima estructura de mínimo 6 x 4, y 1,5 el alto incluye, Estructura para luces, luces de escenario para artistas.

Rubro 31.- Servicios de jueces para juzgamiento jueces conocedores de las ramas de; ganadería, agricultura y artesanías, personas con la titulación y experiencia en las materias indicadas.

Rubro 32.- Servicios de un show de feria con los artistas: un artista local y dos artistas Nacionales.. Show artístico con los artistas seccionados puestos en escena; de una duración de mínimo cuatro horas, incluye, transporte, alimentación y demás requerimientos de los artistas,

Rubro 33.- Servicios artísticos de toros de pueblo: servicios de show cómico taurino payasos toreros, magos, con todas las seguridades para el público y la obtención de los permisos respectivos.

Rubro 34.- Transmisiones de la feria E: Diario, (medio digital de Riobamba). Transmisión en vivo y en directo por Internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario.

Rubro 35.- servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata: servicio de dos caballos de paso con los respectivos jineles

Rubro 36.- medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.

Rubro 37.- Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesario; consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos"

Rubro 38.- Servicios artísticos artista Nacional para evento de homenaje a los fundadores del con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena

Rubro 39.- Servicio de Ágape, incluye local decorado y ambientación, sillas, mesas, en lo referente a la alimentación incluye un plato fuerte y la bebida.

Rubro 40.- Servicios de Organización del show de motos y carros tuning., organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, personal de apoyo, jueces, promoción, pilotos de acrobacias y autos adaptados con reconocimiento nacional e internacional con responsabilidad del contratista

Rubro 41.-servicio un presentador formal del evento, animador con ropa formal

Rubro 42.-Transmisión en vivo (expresate Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración.

Rubro 43.-Servicio de Artísticos de artista nacional el Aventureiro, artista definido con un show de no 45 minutos, puesto en escena.

Rubro 44.-servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales dos diskjokers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un show de más de dos horas cada uno.

Rubro 45.- Organización de la competencia de Motocross; organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, obtención de rutas, personal de apoyo, jueces, promoción, competencia con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizando la seguridad de los participantes, con responsabilidad del contratista.

Rubro 46.- servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro del cantón. Transporte en buseta para mínimo 2 personas

Rubro 47.-servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos mínimo 50 fotografías y sube instantánea a redes sociales, incluye rubros referentes a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet.

Rubro 48.- servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto, para los triunfadores de los eventos deportivos, trofeos con las respectivas inscripciones, de plástico con las respectivas bases e insignias de triunfo.

Rubro 49.- tramite permisos cruz roja; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal, y de los eventos extremos con sus respectivos permisos.

Rubro 50.-tramite permisos bomberos, obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal.

Rubro 51.-servicios de chips para competidores; incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios de control y resultados.

Rubro 52.- Servicios de amplificación de 5000 de salida y sonido necesario para un evento público; 2 cajas amplificadas de 800watts y salidas para dos micrófonos.

Rubro 53.- Servicio de un animador Deportivo todo el día; persona que conozca de la disciplina deportiva, que incentive la participación de la gente en traje informal adecuado para el evento.

Rubro 54.- Placas de reconocimiento a triunfadores; placas en soporte de madera o vidrio con las respectivas inscripciones de mínimo 20cm x 15 cm.

Elaborado por:

Ing. Henry Minchala Samaniego.

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMP.**





PLIEGOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

RE-004-GADMPS-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

Objeto de Contratación:

"SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

INTRODUCCIÓN: El PLIEGO que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I:

"CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen el procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La Entidad Contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le sea aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las Entidades Contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse por el oferente.



ÍNDICE

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la propuesta
- 3.4 Precio de la Oferta
- 3.5 Plazo de ejecución
- 3.6 Forma de pago
- 3.6.1 Anticipo
- 3.7. Forma de presentar la oferta:

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta:
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
- 4.2.1 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante



SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO acogido al Régimen Especial para CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN", conforme se desprende de la Resolución DE Consejo No. 00966 -SEPTIEMBRE -2019 de aprobación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN" y reforma del presupuesto de fiestas y en atención al memorando No. 22 en la parte pertinente dice elaboración de los pliegos de obras artísticas, Y contratación directa a favor de Franklin José Barros Acuña

Ing. Lenin Verdugo Alcalde de Pablo Sexto, se invita al señor LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA, con RUC 1400854057001, proveedor habilitada en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaz para contratar, a que presente su oferta técnica y económica para la "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

El presupuesto referencial es de \$ 54 084,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA) dólares de Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario, contado a partir la fecha de transferencia del anticipo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

El presupuesto referencial es de 54.084,00 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro / 00) dólares de Estados Unidos de América, incluye el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario, contado a partir la fecha de transferencia del anticipo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de 60, 00 USD, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el 12 de noviembre de 2019, a las 15h00, a fin de que Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas.
4. La oferta se presentará de forma digital en el portal y física en la Entidad Contratante, ubicada en la calle Isidoro Formaggio s/n y 30 de octubre en la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Seguridad Alimentaria; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 17H00 del 13 de noviembre del 2019. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física y en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional, hasta la fecha en que se cierra el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta.



6. Los pagos del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria N° 2117302.06.02 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de fecha 27 de septiembre del 2019 suscrito por el Director de Servicios Administrativo Francisco del GADM de Pablo Sexto. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyendo el IVA. Se otorgará un anticipo del 70% del monto del contrato y 30% se cancelará contra entrega de los productos y servicios contratados previa presentación y aprobación del informe final.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego

Pablo Sexto, 12 de Noviembre del 2019

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL GADMPS.



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 OBJETO:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la ejecución del "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"

Si en el procedimiento de contratación no hubiera oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas.

2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es 54.084,00 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro (00) dólares de Estados Unidos de América. No incluye el IVA de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	cantidad	Presp. unitario	Presup. global
911240114	Proyecto de "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"	Proyecto	1	54.084,00	54.084,00
TOTAL					

2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se incluirán los términos de referencia de la obra artística, literaria o científica a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

a) Antecedentes:

El Estado Ecuatoriano, con la finalidad de promover el fomento y desarrollo cultural de los pueblos en los territorios, ha establecido disposiciones legales, entre ellas, lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 54, Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el inciso g) dice "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".

El COOTAD, en su art. 94. Dice: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.



aprobó el 16 de mayo de 2016 la Ordenanza que Regula y Fomenta el Deporte y Recreación en la Jurisdicción cantonal es Pablo Sexto.

Se conoce como identidad cultural el conjunto de valores, símbolos, tradiciones, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que fortalecen la diversidad al interior de cada sociedad y se expresan en códigos, normas y rituales que realizan cotidianamente dichos grupos. En los ámbitos de gestión cultural, es necesario para fundamentar un desarrollo local adecuado que los planes y proyectos de desarrollo tomen en consideración la vida cultural de cada localidad aprovechando las fortalezas culturales y geográficas.

En lo que respecta específicamente al Cantón Pablo Sexto; fue creado inicialmente por un grupo de personas provenientes especialmente de las provincias de Azuay y Cañar a través de un programa de colonización del CREA por el año de 1969. Se encuentra bañado por el río Paora y el río Tuna Chiguaza. El Cantón Pablo Sexto, tiene varios recursos naturales y culturales de gran importancia que forman parte de la magia como son cascadas, rios, comunidades y otros. Cuenta con terrenos ligeramente ondulados cuya altitud máxima es de 1100 a 1350 m s. n. m. su riqueza patrimonial está en su gente, mealiza y shuar con todo su acervo cultural material e inmaterial. Esto nos da una característica de ser un pueblo formado en la interacción cultural de mealzas y shuar, situación que debe ser considerada al momento de generar proyectos de fortalecimiento y revitalización cultural.

2.- Marco Jurídico. -

La Constitución de la República del Ecuador (Art. 1) reza "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico..." y en el (Art. 238) establece que lo "... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales."; (Art. 242) "El estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

El (Art. 264, num. 8) establece "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: ... 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines."; (Art. 379, num. 1) "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivas, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo"

Por su parte el Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en S.R.O. N° 303, de martes 9 de octubre de 2010, manda (Art. 10, inc. 1") "El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales"; por su parte el ; (Art. 144) "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines./Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado en todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo, y la difusión promoverá la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa. .../Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las



objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas; entre otras: los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada ...".

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público (Art. 17) manda que las instituciones autónomas y a las del sector público en general, podrán realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas siempre y cuando éstos correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente; y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda (Art. 104) se prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria; y el Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 1) manda a los Concejos Municipales o Distritos Metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante Resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias;

De acuerdo con la partida presupuestaria N° 962900116 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de acuerdo al Plan Operativo Anual 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado, está previsto la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas, el rescate o revitalización de tradiciones, festivas, turísticas y productivas del sistema de economía popular y solidaria.

En este contexto los beneficiarios directos del proyecto son toda la población del cantón Pablo Sexto que de acuerdo al último censo con las proyecciones respectivas es de una población de 1.823 habitantes, quienes podrán participar, apreciar los eventos, podrán generar actividades productivas como el comercio, turismo la empresa cultural, deportiva y recreativa como las relacionadas con estos sectores quienes de una u otra manera se beneficiarán directamente y beneficiarios indirectos es la población de los cantones vecinos en un total 40.000 habitantes, quienes nos visitaran generando turismo y dinamización económica en la localidad.

b) **Objetivos:**

Objetivo General.

- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización de eventos que los materializan, poniendo en valor y uso social, las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando el quincuagésimo aniversario de fundación.

Objetivos Específicos

- Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos tradicionales, ediciones actuales de festivales por la celebración del Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantónización.
- Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión, en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales; artísticos, culturales y deportivos.
- Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y

- Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado

A Especificaciones Técnicas:

Productos o servicios esperados

Para el desarrollo de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EFEMÉRIDES DEL CANTÓN, se requiere de lo siguiente:

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de decoración con arreglos florales	Unidad	5
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos,	Unidad	500
3	50 tarjetas de invitación con sources para autoridades,	Unidad	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lona con los respectivos piales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	Unidad	2
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50).	Unidad	1
6	Diseño y impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3,	Unidad	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas,	Unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local incluye teles, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, buses de mínimo 40 pasajeros fuera del cantón.	unidad	2
3	show de luces y prolección,	Unidad	1
4	Cuñia general de fiestas, spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
5	Paquete en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasacas en medios de comunicación, paquetes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto	Unidad	60
6	Diseño del material publicitario Impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acorde a los motivos de celebración festiva	Unidad	4
7	impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 3,60m	Unidad	2
8	Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión	Unidad	1
9	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación	Unidad	10
10	servicios de escenografía y amplificación: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 2x3 x 1.5 el alto incluye estructura para luces de escenario	Unidad	1



SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL EVENTO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019. Objeto: difusión de los valores culturales y virtudes de la mujer de Pablo Sexto, y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Arimación Alejandra Peláez y Robin	Unidad	1
2	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal	unidad	1
3	Servicios de un artistas local JHOJÁN G	Unidad	1
4	Servicios de un artista nacional lady Nawech	Unidad	1
5	Servicios de dos artistas nacionales (Rosa Tequila/Javier Egas)	Unidad	2
6	Escenografía elección de Reina	Unidad	1
7	servicios de amplificación sonido aéreo	Unidad	1
8	decoración con arreglos florales Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	20
9	mesas para Jurado calificador, y escrutadores, mesas plásticas con mínimo dos manteles, decoradas con arreglo floral	Unidad	10
10	sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	Unidad	150
11	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50). lonas full color de las medidas descritas.	Unidad	3
12	Transmisión en vivo (Exprésate Morona Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas	Unidad	1
13	Cuña de elección de reina, spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
14	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
2	escenografía tafira y luces.	Unidad	1
3	Servicios de jueces para juzgamiento	Unidad	4
4	Servicios de un show de feria con los artistas; JORGULLO LATINO Bayron Caicedo y Carlos Mayancala	Unidad	1
5	Servicios artísticos de lonas de pueblo	Unidad	1
6	Elaboración de spot o cuña, para feria	Unidad	1
7	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Ricibamba). Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración y soporte impreso del	unidad	1



SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en buseta mínimo de 20 pasajeros de y retorno, incluye tiempo de espera dentro del cantón.	unidad	3
3	Agua en botellas competencia atlética 50cl	Unidad	60
4	decoración arreglos florales: Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	2
5	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	Unidad	45

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios artísticos artista Eva Ayllón, artista ya me llamo del Perú, con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena.	Unidad	1
2	Servicio de Ágape para 100 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida	unidad	1
3	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
4	servicio un presentador formal del evento; animador con ropa formal	unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
2	Decoración de escenario arreglos florales	unidad	5
3	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemne:	Unidad	1
4	Servicio de Ágape para 70 personas incluye sillas, mesa plato fuerte y bebida, 7,5 por persona	unidad	1
5	Elaboración de spot o cuña para desfile spot de mínimo 60 segundos con las respectivas voces musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
6	Transmisión en vivo (expressé Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración	Unidad	1
7	Agua en botellas 500ml	Unidad	100

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	servicios de catering	Unidad	1



3	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200
3	sillas forradas para autoridades e invitados especiales	Unidad	100
4	servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales 2 artistas	unidad	2

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de Organización de la competencia Circuito Ciclistica	Unidad	1
2	servicio de fotografía y difusión de los eventos	unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	500
4	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto	Unidad	1
5	medallas para entrega a triunfadores	Unidad	45
6	tramite permisos bomberos	Unidad	2
7	servicios de chips para competidores	Unidad	200
8	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemne: Alquiler de sonido necesario: consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos	Unidad	1
9	Servicio de un animador Deportivo todo el día	Unidad	1
10	Organización de la competencia de Motocross	Unidad	1
11	Placas de reconocimiento a triunfadores	Unidad	1
12	Elaboración de spot o curia para v motocross y ciclismo; spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	2
13	tramite permisos cruz roja	Unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	20

Plazo de ejecución:

El plazo del proyecto que comprende la ejecución de actividades desde la fecha de inicio de las actividades, hasta el último día de celebración festiva, será 45, contabilizado desde la suscripción del contrato:

Inicio de actividades previas a cargo de los organizadores- 20 de NOVIEMBRE al 27 de NOVIEMBRE del 2019



Evaluación y liquidación de proyecto: 28 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre /2019

Personal técnico/equipo de trabajo/recursos:

En organización de eventos

Experiencia mínima del personal requerido.

Se evaluará la experiencia del personal requerido asignado al proyecto; pero lo cual se requiere el siguiente cuadro con sus respectivos cargos, profesiones y porcentaje de participación requerido para la ejecución del servicio.

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se requiere la contratación de un proveedor de servicios para a ejecución adecuada.

Debe tener sorcionistas, las facilidades para contratar a los artistas seleccionados y personas en organización de eventos.

Forma y condiciones de pago:

El monto estimado para la ejecución del proyecto es de \$ 54084 dólares americanos más iva para lo cual se establece la forma de pago de la siguiente manera:

Anticipo: 70% a la firma del contrato (37.858,8 dólares)

Liquidación: una vez evaluado la ejecución del proyecto: 30% (16.225,2 dólares)

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del proceso: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	12/11/2019	17h00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	13/11/2019	10h00
Fecha límite de entrega de ofertas	13/11/2019	17h00
Fecha de apertura de ofertas	14/11/2019	10h00
Fecha estimada de adjudicación	14/11/2019	15h00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta dos meses

3.3 Precio de la Oferta: 54.084,00 (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro, 00/100) dólares de Estados Unidos de América. Más el IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato de logístico es CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, contados a partir de LA TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria.

3.5.1 Anticipo: se otorgará el 70% (37.858,8 dólares americanos) de anticipo a la firma del contrato y entrega de garantías correspondientes y el 30% se realizará contra entrega total de la prestación del servicio.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Gaspar
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 970 2570

Dir: Peda Córdova Fernández y 20 de Octubre
Pablo Sexto - Manabí, Santiago

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCCP completando el formulario electrónico, y en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único en el cual contendrá la siguiente ilustración:

CÓDIGO DEL PROCESO RE-04-GADMPS-2019

Sr. Ing.

León Verdugo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PABLO SEXTO

Presente

No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su recepción.



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 **Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

FORMULARIOS DE LA OFERTA: son de presentación obligatoria todos los formularios, en el caso de no que el oferente no le corresponda llenar el respectivo formulario completará con la frase **NO APLICA** y deberá enviar.

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.
4. SITUACIÓN FINANCIERA
5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE
8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
10. VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:
11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGRREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
12. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
13. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Personal técnico clave: **NO APLICA**
2. Experiencia general y específica mínima:
Eventos similares realizados con montos de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos);
3. Equipo e instrumentos disponibles: **NO APLICA**



4. Información Financiera de Referencia: Anexar declaración del impuesto a la renta de año correspondiente

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Contracción preferente - Compras de inclusión		
Cumplimiento Especificaciones		
Oferta Económica		

La entidad contratante deberá definir los parámetros, sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio



En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN Y COMPROMISO			
DATOS GENERALES DEL OFERENTE.			
NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.			
SITUACIÓN FINANCIERA			
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS			
COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS			
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	N/A		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	N/A		
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	N/A		
VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:			
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN			
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO			
FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN			
OFERTA ECONÓMICA			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.



4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Parámetro 1			
Parámetro 2			
Parámetro n			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			
Patrimonio			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

No aplica.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

No aplica

Nivel de transferencia de tecnología 3:

No aplica

5.2 Obligaciones del Contratista:

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Cumplir con la garantía técnica (en caso de bienes)

El Contratista es el responsable civil y penalmente de todos los productos y servicios entregados. Para la ejecución de cada una de las actividades descritas, el contratista podrá contar con el apoyo del GAD Municipal de Pablo Sexto.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución inmediata a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con el trabajo contratado, de los que dispusiera,



y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.

Verificar el cumplimiento del Proyecto en su totalidad.

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional

de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma

del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública



II. CONDICIONES GENERALES DE LOS PLEGOS PARA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL.

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 **Ámbito de aplicación**
- 1.2 **Resolución de inicio**
- 1.3 **Comisión Técnica**
- 1.4 **Participante**
- 1.5 **Invitación al proveedor**
- 1.6 **Presentación y apertura de oferta**
- 1.7 **Inhabilidades**
- 1.8 **Obligaciones del oferente**
- 1.9 **Audliencia de preguntas, respuestas y aclaraciones**
- 1.10 **Cambios al cronograma**
- 1.11 **Convalidación de errores de forma**
- 1.12 **Causas de rechazo**
- 1.13 **Adjudicación y notificación**
- 1.14 **Garantías**
- 1.15 **Cancelación del procedimiento**
- 1.16 **Declaratoria de procedimiento desierto**
- 1.17 **Adjudicatario fallido**
- 1.18 **Publicación**
- 1.19 **Moneda de cotización y pago**
- 1.20 **Reclamos**
- 1.21 **Administración del contrato**
- 1.22 **Fiscalización (Para contratos de ejecución de obra)**
- 1.23 **Transferencia tecnológica**
- 1.24 **Oferta de origen ecuatoriano, metodología y VAE**
- 1.25 **Desagregación Tecnológica**



- 1.26 Vigencia Tecnológica
- 1.27 Control Ambiental
- 1.28 Visitas al sitio de las obras o entrega/instalación de bienes
- 1.25 Subcontratación
- 1.30 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 2.1. Metodología de evaluación de la oferta
- 2.2. Formulario para la elaboración de la oferta

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

- 3.1 Ejecución del contrato:
 - 3.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual
 - 3.1.2 Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia
 - 3.1.3 Personal del contratista
 - 3.1.4 Materiales
 - 3.1.5 Obligaciones del Contratista
 - 3.1.6 Obligaciones de la Contratante
 - 3.1.7 Vigilancia y custodia
 - 3.1.8 Trabajos defectuosos o no autorizados
 - 3.1.9 Pagos
 - 3.1.10 Administrador del contrato
 - 3.1.11 Fiscalizador del contrato *(Para contratos de ejecución de obra)*



NOTAS: Edición del modelo de pliego: Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los participantes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emiten durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

II. CONDICIONES GENERALES PARA RÉGIMEN ESPECIAL

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, para la contratación de bienes, obras y servicios calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias; las contrataciones del Banco Central del Ecuador previstas en el artículo 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1 Ámbito de aplicación: El procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones previstas en el artículo 2 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive en lo que respecta al giro específico de negocio, observarán lo dispuesto en la normativa prevista en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tratándose de las entidades que prestan servicios de salud y que se hallen comprendidas en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán adquirir los fármacos conforme la normativa expedida por el ente rector de la Salud Pública y el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Todos los fármacos que se adquirieran deben



cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la Ley Orgánica de Salud que permiten garantizar su calidad, seguridad y eficacia.

1.2 Resolución de inicio: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una Resolución motivada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculte acogerse al Régimen Especial para la contratación de bienes, obras o servicios, según sea el caso. Adicionalmente, en la mencionada Resolución, deberá aprobar el pliego, el cronograma del procedimiento y dispondrá el inicio del mismo. Esta Resolución se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3 Comisión Técnica: El procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, salvo que norma expresa lo señale como no necesaria, la que estará integrada de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta Comisión analizará las ofertas de bienes y/o servicios de origen ecuatoriano, así como aquellas que cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo para el caso de obras, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Cuando no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante continuará el procedimiento con las ofertas de bienes y/o servicios de origen extranjero; en el caso de las obras, el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo es de cumplimiento obligatorio para el oferente.

1.4 Participante: La invitación estará dirigida a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación de éstas o consorcio, que se encuentre habilitada en el Registro Único de Proveedores, que oferte obras, bienes y/o servicios de origen ecuatoriano y tenga interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.

En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio mediante escritura pública y lo inscribirán en el Registro Único de Proveedores, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se



declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos

1.5 Invitación al proveedor: La entidad contratante invitará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública al proveedor con el que va a realizar la contratación a fin de que presente su oferta. El proveedor seleccionado deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, en la(s) categoría(s) correspondiente(s).

La selección de las ofertas de provisión de fármacos se hará solo entre los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores, para cuyo efecto, deberán haber obtenido previamente el certificado sanitario de provisión de medicamentos emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Tratándose de la contratación de productos comunicacionales y/n servicios comunicacionales, a través de procesos de selección, la entidad contratante deberá invitar directamente al menos 3 proveedores y máximo 5 proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

Tratándose de la contratación de empresas de correos rápidos o courier, para el transporte de correo interno y/o Internacional, la entidad contratante deberá invitar directamente al menos 2 proveedores y máximo 5 proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores.

No se exigirá al oferente la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores.

1.6 Presentación y apertura de oferta: La oferta técnica y económica, se presentará en un sobre único en la dirección establecida por la entidad contratante, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del procedimiento, sin perjuicio de que ésta sea subida al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Una hora más tarde de fenecido el término para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) recibida(s).

1.7 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en las Inhabilidades generales y/o especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 110 y 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurrió en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



1.8 Obligaciones del oferente: El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

1.9 Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones: Cuando el procedimiento así lo disponga, en el día y hora señalados para el efecto, se celebrará la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones en la cual la Comisión Técnica u a la máxima autoridad o su delegado, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado efectúe respecto del pliego y proporcionará la información correspondiente. Cuando fuere pertinente, el proveedor invitado suscribirá un convenio de estricta confidencialidad respecto de la información a la que ha tenido acceso con motivo de su participación en el procedimiento y la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones. De dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Formulada la invitación, la audiencia no podrá exceder el término de tres (3) días contados desde su publicación.

1.10 Cambios al cronograma: La entidad contratante podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y podrá realizarse hasta la fecha límite fijada para la audiencia Informativa.

1.11 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

- La no presentación de cualquiera de los numerales establecidos en el formulario que integra el pliego al momento de presentar la oferta;
- La oferta económica, salvo que se trate de errores de cálculo o de sumatoria;
- Modificaciones a especificaciones, características o condiciones de la oferta técnica originalmente presentadas, salvo omisiones de certificación, errores tipográficos, de foliado o sumilla.

Al efecto, se estará a lo dispuesto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expide respecto de la materia.

1.12 Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

1.12.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las Condiciones Generales y Condiciones



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipalidad del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Paredón Cora Ferragutti y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego.

1.12.2 Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.12.3 Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipal del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Ci: Padre Isidoro Formaggio y 90 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.12.4 Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.12.5 Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.12.6 Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores o no hubiere "registrado" o "indicado" en su propuesta, el número o código de RUP.

la oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.13 Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegada, mediante Resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, cuando fuere del caso, o el responsable de evaluar las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor invitado si éste cumpliera con las especificaciones técnicas previstas en el pliego y se adecúa o mejora el presupuesto referencial previsto.

En la contratación de empresas de correos rápidos o courier, cuando se recibiere una sola oferta, de convenir a los intereses institucionales, la entidad contratante podrá adjudicar el procedimiento a dicho oferente.

Tratándose de la contratación de productos y/o servicios comunicacionales, a través de un proceso de selección, la adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses de la entidad contratante.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.14 Garantías: En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos en este pliego, a excepción de los contratos que dehan



suscribirse entre entidades públicas o sus subsidiarias, se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.14.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se presentará en una de las formas determinadas en los numerales 1, 2 o 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.14.2 La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del monto adjudicado, para el caso de bienes o servicios, ni superior al cincuenta por ciento (50%) en el caso de obras. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperture en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta que correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

1.14.3 En la contratación de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, se admitirán como garantías, pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.

1.15 Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento mediante Resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.16 Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, podrá declarar desierto el procedimiento, si se produjera alguno de los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Dicha declaratoria se realizará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

De declararse desierto la contratación de productos y/o servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, la máxima autoridad o su delegado podrán iniciar un nuevo procedimiento bajo la figura de contratación directa de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.17 Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal Resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del Registro Único de Proveedores al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.18 Publicación: La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar los procedimientos de contratación y la información relevante de los mismos en el Portal Institucional, , tomando en consideración la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en relación a los documentos considerados como relevantes.

Se exceptúa la publicación de aquellos procedimientos considerados como confidenciales (seguridad interna o externa), en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.19 Moneda de cotización y pago: La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

1.20 Reclamos: En el caso de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida para el efecto.

1.21 Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas así



como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato, quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación e no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías durante todo el período de vigencia del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar, así como también deberá atenerse a las Condiciones Generales y Específicas del pliego que forma parte del contrato. Respecto de su gestión, reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

1.22. Fiscalización: *(Para contratos de ejecución de obra)* Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstas en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos cuya cuantía se igual o superior al de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de desagregación tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos e avances de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser ejecutados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las



Nacional de Contratación Pública respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las Condiciones Específicas del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.24 Oferta de origen ecuatoriano, metodología y VAE: Es obligatoria, la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano como uno de los criterios de evaluación y adjudicación en todos los procedimientos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

El porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano es el valor mínimo a cumplir para definir si un bien y/o servicio es de origen ecuatoriano.

La metodología a utilizar para la determinación del Valor Agregado Ecuatoriano de las ofertas en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios, será la expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para que una oferta sea considerada como de origen ecuatoriano, el Valor de Agregado Ecuatoriano de ella, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al dispuesto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

El Valor Agregado Ecuatoriano de una oferta se lo obtendrá a partir de la información que los proveedores suministrarán a través del formulario "Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano" que forma parte integral del pliego, de conformidad con la normativa expedida para el efecto.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

Se presentará un formulario por cada tipo de bienes y servicios que fueran parte del procedimiento de contratación, según su tipología, y se utilizará la metodología señalada.

Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las Actas de Entrega-Recepción, sean parciales o definitivas, la declaración del contratista respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los bienes y/o servicios entregados o prestados; y, para el caso de que no sea productor de los bienes contratados, como parte del proceso de entrega recepción, deberá adjuntar obligatoriamente las facturas de su adquisición.

1.25 Desagregación Tecnológica: Las entidades contratantes que se acojan a los procedimientos mediante Régimen Especial, obligatoriamente y en forma previa a convocar un procedimiento de ejecución de obra pública, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a licitación de obras, deberán contar con el estudio de



desagregación tecnológica debidamente aprobado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.26 Vigencia Tecnológica: Para el caso de la adquisición, arrendamiento y/o prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica, conforme a la regulación emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.27 Control ambiental: En los casos que sea necesario, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.28 Visitas al sitio de las obras o de entrega/instalación de bienes: En el caso de que la entidad contratante considere necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras o donde se deberán entregar y/o instalar los bienes, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

1.29. Subcontratación: *(Para contratación de obras exclusivamente)* De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el 30% del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores, domiciliadas en la localidad o circunscripción geográfica en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS's y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita por parte de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.30 Inconsistencia, simulación y/o Inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente,



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipal del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (02) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Homaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Metodología de evaluación de la oferta: La evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Para ello se establecen tres etapas: 1) Integridad de la oferta: Se verificará la presentación del Formulario único de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuestos por la entidad contratante. 2) Oferta técnica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contener la oferta. 3) Se evalúa las condiciones cumplidas por el oferente en la etapa anterior, y la oferta económica. Deberá ponderarse las condiciones de mejora en los términos de referencia. La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando fuere requerido, hayan sido los realmente utilizados en el procedimiento.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas.-

Se revisará que la oferta haya incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

FORMULARIO DE LA OFERTA

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN (Aplica únicamente para la contratación de obras)

Aquella oferta que contenga el FORMULARIO DE LA OFERTA debidamente elaborado y suscrito, pasará a la etapa de evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario será rechazada.

b. Segunda Etapa: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos o máximos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

Los parámetros deberán estar debidamente sustentados, relacionados con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.



Al evaluar la oferta presentada por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del Formulario, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expedirá para el efecto.

Es obligatoria la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano como uno de los criterios de evaluación y adjudicación en todos los procedimientos de contratación incluidos los del Régimen Especial de giro específico de negocio cuando se trate de bienes o servicios y, el porcentaje de participación ecuatoriano mínimo para el caso de obras.

La metodología a utilizar para la determinación del Valor Agregado Ecuatoriano de las ofertas en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios y, aquella para la ejecución de los estudios de desagregación tecnológica para obras, será la expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para que una oferta de bienes o servicios sea considerada como de origen ecuatoriano, el Valor Agregado Ecuatoriano de aquella, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al dispuesto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y se lo obtendrá a partir de la información que los proveedores suministrarán a través del formulario "Declaración de Agregado Ecuatoriano".

Se presentará un formulario por cada tipo de bien o servicio que fuera parte del procedimiento de contratación, según su tipología, y se utilizará la metodología señalada. Para que una oferta para la ejecución de obras sea aceptada, el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo resultante del estudio de desagregación tecnológica, obtenido a partir de la aplicación de la metodología señalada en el párrafo precedente, deberá ser igual o superior al calculado por la entidad contratante.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

2.2. Formulario para la elaboración de la oferta: El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario de la Oferta. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita y que se respeten los campos existentes en el formulario que contiene el presente pliego.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3.1 Ejecución del contrato:

3.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual: El contratista iniciará los trabajos, prestará los servicios o entregará los bienes dentro del plazo establecido en el contrato. Iniciada la ejecución del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el contratista analizará conjuntamente con el administrador del contrato el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para el cumplimiento del contrato. La entidad contratante del procedimiento de contratación



Tratándose de la contratación de obra, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la administración del contrato podrá reprogramar y actualizar el cronograma de ejecución contractual, o cuando fuere del caso, el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos, por razones debidamente justificadas, de ser el caso.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control del cumplimiento de la ejecución del contrato, o de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista.

3.1.2 Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia: Todos los bienes a entregar, servicios a prestar u obras a ejecutar deberán cumplir en forma estricta con las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia requeridos según sea el caso, en el pliego y constantes en el contrato. En el caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al administrador del contrato, o al fiscalizador cuando se trate de la ejecución de obra, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos por la entidad contratante o, el contratista no pudiere obtenerla directamente, éstas se solicitarán al administrador del contrato. La administración proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones adicionales, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3 Personal del contratista: El contratista empleará personal en número suficiente para el cumplimiento del contrato y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al administrador del contrato en caso de bienes o servicios, o al fiscalizador en el caso de obras, su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El administrador del contrato o, el fiscalizador, según sea el caso, podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4 Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen para el cabal cumplimiento del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la administración del contrato, o el fiscalizador tratándose de obras.

Los bienes, materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La administración del contrato o la fiscalización podrán exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.



3.1.5 Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal de la obra, para el ejercicio de su actividad, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, y de ser necesario y lo disponga el administrador del contrato, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la administración del contrato o fiscalización y personal del contratista mismo, especialmente si las actividades afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios del contratista con los trabajadores se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

En el caso de las obras, el contratista deberá también suscribir con las EPS's o MYPES subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en las Condiciones Generales. En forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.



- Designar al administrador del contrato.
- En los contratos para la ejecución de obras, designar/contratar a la fiscalización del contrato.
La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- Las demás, determinadas en el pliego.

3.1.7. Vigilancia y custodia: En los contratos de obra, el contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado, el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos, especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipo, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9 Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1.10 Administrador del Contrato. El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, siendo responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución.



contractual; en obra, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obras y contratos complementarios.

Tendrá a su cargo además, la administración de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el período de vigencia del contrato; ya sea hasta el devengamiento total del anticipo entregado (de ser el caso), como hasta la recepción definitiva del objeto del contrato respecto de la garantía de fiel cumplimiento.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11 Fiscalizador del Contrato (Para contratos de ejecución de obra).- El fiscalizador del contrato será la persona con quien la contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fiscalizador del Contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la contratista, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá a la máxima autoridad o su delegado.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la contratista.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato y/o las autoridades respectivas.



III. FORMULARIO DE OFERTA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de Junio de 2017)

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(detalle de los bienes o servicios)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural; / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará —directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta— posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.



condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubriero tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se



- encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.
- En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzari una dignidad de elección popular o ejerzari un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.
19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del libro bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.
20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato e sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:

Calle (principal): No.:

Calle (intersección): Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): R.U.C:

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la BOLSA DE VALORES.



(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capitales, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conformar la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda,



ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurre durante vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o participe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o participe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.



1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta Financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones capitales; 3) cuenta/s financiera/ (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital acciones, participaciones cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEPY)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí ()

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra Sí, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de

conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)



2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja... de

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS Hoja...de....

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números), más IVA*

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *(bienes o servicios)*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de *(la entidad contratante)*.

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipal del Volcán Saraguro
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Merina Saraguro

Hoja... de ...

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	



1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Hoja.... de

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Hoja.... de

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones

1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines únicos y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;



- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

	Si	No
¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?		

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos

El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.



serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.

Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.

En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.

El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:



La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.

La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes Intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangre
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: 0071 370 2370

Ciudad: Padre Isidoro Formaggio y 93 de Octubre
Pablo Sexto - Moravia Santiago

Lugar de recepción de notificaciones:



Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

V. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de Junio de 2018)

Yo,, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de, de profesión, con número de RUP, me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (objeto del contrato), durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con (nombre del oferente) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de socio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipal del Volcán Saraguro
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (01) 370 7570

Dirección: Pk. Eslizano Formaggio y 20 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

MYPE.....

Cantón

Parroquia

Dirección

Teléfono



En la Resolución del SERGDP No. A.I.-SERGDP-2018-0000088, de fecha 9 de marzo de 2018, la cual en su artículo 3, elimino los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CALÍFICO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y a su vez dispone en el inciso segundo del Artículo 2, la nueva fórmula de cálculo del presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido; características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares utilizados en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y 5. Formas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar."

ITEM	BIEN O SERVICIO	PUNTO 1 (Montos del bien o servicio a ser adquiridos, características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares)	PUNTO 2 (Montos expresados en dólares, expresados en años pasados) y PUNTO 3 (Cota máxima de variación de precios locales e/o importados. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional), es decir, realizar el análisis a precios actuales)	PUNTO 4 (Tomar en cuenta la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes)	PUNTO 5 (Formas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar)			PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, PARA EL CÁLCULO DEL P.R.
					(NORMAS) PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVALUADOS	PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVALUADOS	FORMAS DE SANDOHERA	
1	Decoración arreglos florales	Sevaldes, se decorador con arreglos florales realierentes; ramos de máximo 40 cm con las respectivas flores, comprendo floxas como nubes y flores de la localidad en lugar casado. Este rubro se llevó de acuerdo a las budas recibidas al servicio. No de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en USD.	60	Para este caso, No aplica ya que la entidad contratante no es vendedora que existe un producto más eficiente que el descripto	50	50	60	50.00
2	Diseño y elaboración de 500 grams de eventos	Diseño y elaboración de 500 grams de eventos; tamaño mínimo, 15cm X 10cm, en papel couché plastificado tal color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal. Este rubro se llevó de acuerdo a los programas recibidos al servicio de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en USD.	1,3	Para este caso, No aplica ya que la entidad contratante no es vendedora que existe un producto más eficiente que el descripto.	1,3	1,3	1,3	1.30



<p>Cartas de invitación con sobres para autoridades, en cantidades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm.</p>	<p>Modelos de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm. Entregados en el Palacio Municipal. Están rubricados por el Sr. Jefe de la oficina de protocolo y se entregan en un sobre con sello de la oficina de protocolo y se entregan en un sobre con sello de la oficina de protocolo.</p>	<p>1</p>	<p>Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto más eficiente que el descrito.</p>	<p>72</p>	<p>80</p>	<p>1</p>	<p>1,00</p>
<p>Impresión de 2 pasaportes</p>	<p>Impresión de 2 pasaportes (4x1,50), en forma con los respectivos ejes para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m. el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.</p>	<p>72</p>	<p>Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto más eficiente que el descrito.</p>	<p>72</p>	<p>80</p>	<p>1</p>	<p>1,00</p>
<p>Impresión de una lona general de eventos</p>	<p>Impresión de una lona general de eventos (2x1,50). Lona 4x1,50m de 2m x 1,50 m, incluye diseño y ejes para soportes. Se rubricó por el Sr. Jefe de la oficina de protocolo y se entregó en un sobre con sello de la oficina de protocolo. El servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.</p>	<p>36</p>	<p>Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto más eficiente que el descrito.</p>	<p>36</p>	<p>38</p>	<p>35</p>	<p>45,09</p>
<p>Diseño e impresión de 500 folios de general de eventos en tamaño A3.</p>	<p>Diseño e impresión de 500 folios de general de eventos en tamaño A3. El folio es un papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño. Este folio se entregó de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio. Es de origen nacional, no hay riesgo cambiario y está en uso.</p>	<p>1</p>	<p>Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto más eficiente que el descrito.</p>	<p>1</p>	<p>12</p>	<p>17</p>	<p>3,00</p>
<p>Servicios de elaboración de una muestra de ofertas</p>	<p>Servicios de elaboración de una muestra de ofertas, incluye cartón de 40cm de diámetro y alto 40 cm, cartónes de 100 unidades, vasos, botellas de vino, sodas, y vasos de oferta. Se entregó de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio. Es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.</p>	<p>150</p>	<p>Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto más eficiente que el descrito.</p>	<p>150</p>	<p>180</p>	<p>150</p>	<p>150,00</p>



22	Servicios de artistas Nacionales	Servicios de dos artistas Nacionales, definido en los términos de referencia. Este rubro se definió de acuerdo a los programas nacionales y servicios de origen nacional no hay riesgo cambiar y está en usd.	60-M	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no va a tener más adelante un producto derivado.	6250	7760	0000	
23	Servicios de escenografía e iluminación	Servicios de escenografía e iluminación, de acuerdo a los especificaciones: LUMINACIÓN: VIDEO: 12 Cabezas móviles, controladas por computador. 10 Cámaras de filmación PA-764 de 1000 líneas. 24 Cables LED FAREX de 10 metros. 2 Alm. batería de 4 metros. Luz para iluminación de estudio. 2 Cámaras de humo, operadas v e DMX. 1 Panel de luces LED PHOS de 3,35m por 1,68m en el ancho. 16 Paneles Led de 0,58 x 0,53 para efectos especiales. 2 Arandelas plásticas de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 600 Lúmenes. Circuito cerrado de TV a las cámaras por unidades de video. PARIMA, PARABELLA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFIA Y EFECTOS: 1 " arma seccionable de 4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto. 1 Pasarela de fin de ancho, por 5m de largo y 1m de alto. 12 Eschuchums en buses estancados de altura y de 3m, para lavar boca y sonido. 1 " dimes regims: fondo de escenario. 1 " Despato de montaje (REINA ELECTA) 8 Tros de altura en 110 (3 en el opening). 3 al momento de a construcción. Este rubro se definió de acuerdo a los programas nacionales, al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiar y está en usd.	2600	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante no va a tener más adelante un producto derivado.	2000	2300	2000	2500,00
24	servicios de ampliación sonido aéreo	servicios de ampliación sonido aéreo, de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN: 12 cajas sonoras LINE ARRAY HCF. (4 sub bajas 2x18") y (8 ROF 2x1500) 1 Carrera DIGITAL YAMAHA 15-9-32 1 Mesa de 40 canales. 1 Mixinmes amplificadas (R-ROF-ART12A, 2 ROF-9001 Side Fly, 20 Módulos) 1 2 micrófonos: Backline 1 Amplificador de bajo, guitarra, teclado.	2600	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad contratante va a construir más adelante que el derivado.	2000	2300	2500	2500,00

Consulta de Estado Tributario

RUC

1400654057001

Razón social

GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta



ALCALDIA
PABLO SEXTO
Unidad del Valle Superior
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

TEL: 031 323 2970.
E-MAIL: info@pablosexto.gob.ec
CALLE: PABLO SEXTO - PARRAL - MORONA SANTIAGO

25	mesas para jurado calificador	mesas para jurado calificador, y escritorios; con sus respectivas plásticas cubiertas o recortadas; con hilos de cosido; con botones; con arreglo lateral derecho. Como rubricar se debe de acuerdo a las normas; material el servicio es de carácter eventual; no hay riesgo cambiario y está en uso.	10	Para este caso, No Aplica, ya que la unidad contratante no comprará que exista un producto mas eficiente que el descrito.	10	10	10
26	placas con cubrebotas, sellas plásticas con cobertor y lazo	placas con cubrebotas, sellas plásticas con cobertor y lazo de color de acuerdo a la decoración general. Este rubric se define de acuerdo a las normas recibidas; el servicio es de carácter eventual; no hay riesgo cambiario y está en uso.	2	Para este caso, No Aplica, ya que la unidad contratante no comprará que exista un producto mas eficiente que el descrito.	2	2	2,00
27	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (Lx1,5D)	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1,5D), lonas a color de las medallas desonadas. Este rubric se define de acuerdo a las normas recibidas; el servicio es de carácter eventual; no hay riesgo cambiario y está en uso.	16	Para este caso, No Aplica, ya que la unidad contratante no comprará que exista un producto mas eficiente que el descrito.	16	20	3000
28	Transmisión en vivo (Expositor Morona Santiago)	Transmisión en vivo (Expositor Morona Santiago). Una transmisión digital en vivo mínima tres horas por el canal digital pagado, incluye todos los gastos del personal de transmisión. Este rubric se define de acuerdo a las normas recibidas; el servicio es de carácter eventual; no hay riesgo cambiario y está en uso.	500	Para este caso, No Aplica, ya que la unidad contratante no comprará que exista un producto mas eficiente que el descrito.	500	500	900,00
29	agua en botellas 500 ml	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos agrícolas y comunidades, botellas plásticas de agua de 500 ml. Este rubric se define de acuerdo a las normas recibidas; el servicio es de carácter eventual; no hay riesgo cambiario y está en uso.	0,5	Para este caso, No Aplica, ya que la unidad contratante no comprará que exista un producto mas eficiente que el descrito.	0,5	0,5	0,50



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipalidad de Niobamba
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: 4071 3710 2571
Pedro Tabares, 19 de octubre
Dir: Pablo Sesio - Niobamba Santiago

34	Transmisiones de la feria El Díaño, (medio digital de Niobamba). Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	Transmisiones de la feria El Díaño, (medio digital de Niobamba). Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	350	350	360	380	360	390,00
35	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata	Servicios artísticos de caballos de paso para cabalgatas. servicio de dos equipos de paso con los respectivos jinetes. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	200	200	200	200	200	200,00
36	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	2	2	2	2	2	2,00
37	Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesarios: consola de 12 canales,	Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesarios: consola de 12 canales, empujador los respectivos controles, mínimo dos micrófonos inalámbricos" Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	200	200	200	200	200	200,00
38	Servicios artísticos artista	Servicio artístico artista Nacional, con un show de mínimo una hora, incluye materiales, hospedaje y pasajes en aeropuerto. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	1000	1000	1000	2000	2000	3000,00
39	Servicio de Ágape	Servicio de Ágape, incluye local decorado y ambientación, platos, mesas, en lo referente a la implementación incluye un plato familiar y la bebida. Este rubro se definió de acuerdo a las próformas recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,50

40	Servicios de Organización de eventos de apoyo y Carros Luminosos	Servicios de Organización de eventos de apoyo y Carros Luminosos	3.000	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	3.750	4.000	4.000
41	Servicio un presentador formal del evento, animador con copia formal, la obra se define de acuerdo a las particularidades de cada evento, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	Servicio un presentador formal del evento, animador con copia formal, la obra se define de acuerdo a las particularidades de cada evento, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	200	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	200	200	400.00
42	Transmisión en vivo (expositore Morona Santiago)	Transmisión en vivo (expositore Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos, las horas de duración, se define de acuerdo a las particularidades de cada evento, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	500	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	575	600	500.00
43	Servicio de Artistas de artista nacional	Servicio de Artistas de artista nacional, artista definido con un valor de no más de 40 minutos, puede un evento, esta obra se define de acuerdo a las particularidades de cada evento, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	600	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	500	1.000	500.00
44	Servicios artísticos de Disk Jockers Nacionales 2 artistas diskjockers	Servicio de Disk Jockers Nacionales 2 artistas diskjockers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un valor de no más de 40 minutos cada uno sin otro, se define de acuerdo a las particularidades de cada evento, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en uso.	500	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	500	600	500.00
45	Organización de la competencia de Maiturris	Organización de la competencia de Maiturris, organización de un evento deportivo, concurso en obtención de premios de obtención de fuerza, personal de apoyo, locales, promoción, competencias con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizar la seguridad de los participantes	500	Para este caso, No Aplica, ya que la entidad concierne en materia de apoyo en un producto más eficiente que el caso.	575	600	500.00

46	servicio de transporte groups PARTICIPANTES dentro del cantón	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES dentro del cantón. Este rubro se define de acuerdo a los permisos recibidos al servicio de origen nacional no hay riesgo cambiario y están en JSC	40	40	60	40	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto mas eficiente que el descrito.	552.00
47	servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos arribando 50 fotografías	servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos arribando 50 fotografías y subida en plataformas a redes sociales, incluye rubros referencias a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet. Este rubro se define de acuerdo a los permisos recibidos, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y esta en JSC.	553	553	600	700	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto mas eficiente que el descrito.	552.00
48	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto, para los finalistas de los eventos deportivos, trofeos con los respectivos inscripciones, de plástico o metal respectivamente bases o insignias de tamaño.	460	460	560	600	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto mas eficiente que el descrito.	450.00
49	tramite permisos Cruz roja	tramite permisos cruz roja; obtención de los permisos respectivos para la confluencia de los eventos incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal. Este rubro se define de acuerdo a las cotizaciones recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en JSC.	100	100	100	100	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que exista un producto mas eficiente que el descrito.	100.00
50	tramite permisos bomberos	tramite permisos bomberos, obtención de los permisos respectivos para la confluencia en los eventos, incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal. Este rubro se define de acuerdo a las cotizaciones recibidas al servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en JSC.	100	100	100	100	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que existe un producto mas eficiente que el descrito.	100.00



ALCALDIA
PABLO SEXTO
Municipalidad del Valle del Cauca
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

148 - 3071 270 25-79
Pablo Sexto - Valle del Cauca - Colombia
Teléfono Sexto - Medellín - Colombia

51	servicios de chips para competidores	servicios de chips para competidores, incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios en control y resultados. Esto cubre se define de acuerdo a los programas, actividades, servicios que se exigen nacional no hay riesgo cambiario y está en usd	300	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que exista un producto más eficiente que el derecho	300	300	150.00
52	servicios de amplificación de sonido de calidad para un evento público	Servicios de amplificación de 1000 de salida suavizado para un evento público 2 cajas amplificadas de 800watts y 800watts para dos m. r. Este rubro se define de acuerdo a las programaciones, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en usd.	300	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que exista un producto más eficiente que el derecho.	300	300	150.00
53	Servicio de un animador deportivo	Servicio de un animador deportivo (incluye el día, persona que conozca de la disciplina deportiva, que nos ayude la participación de la gente en las diferentes actividades para el evento. Este rubro se define de acuerdo a las programaciones, el servicio es de origen nacional no hay riesgo cambiario y está en usd	150	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que exista un producto más eficiente que el derecho.	150	200	150.00
54	Placas de reconocimiento a triunfadores	Placas de reconocimiento a triunfadores, pases en soporte de aluminio o vidrio con los respectivos inscripciones de nombre y foto. Este rubro se define de acuerdo a los programas, actividades, servicios que se exigen nacional no hay riesgo cambiario y está en usd.	200	Para este caso, No aplica, ya que la entidad contratante no considera que exista un producto más eficiente que el derecho.	220	300	200.00

Elaborado por:
[Firma]

Ing. Henry Mineliana-Sumbatago,
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPMS.**



Pablo sexto, 10 noviembre del 2019.

Ing
Lenin Verduga
ALCALDE DE PABLO SEXTO
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de Ligia Elizabeth Guerra Córdoba propietario de **PROMESAS EVENTOS**, por medio del presente pongo a su disposición la siguiente oferta para los eventos de festividades.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicios de decoración con arreglos literales medianos: ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases, comprenda flores como rosas y flores de la localidad en buen estado.	32	50	1600
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos tamaño mínimo, 15cm. X 10cm, en papel couché plastificado full color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal.	500	1.3	650
3	- tarjetas de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm. Entregados en el Palacio Municipal.	50	1	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1.50 m.	2	72	144
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50). Lona full color de 2m x1.50 m; incluye diseño y ojales para soportes.	1	36	36
6	Diseño e impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3, full color en papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño.	500	1	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas, incluya canasta de mínimo 4cm de diámetro y alto 40 cm conlleva frutas, como manzanas, uvas, botella de vino, castas, y viveras de ofrenda.	1	150	150
8	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato.	1	500	500
9	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en bus de mínimo de 40 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera fuera del cantón.	2	100	200
10	show de luces y pirrotecnia; incluye bombardas, carcasa y tartas de varios efectos y colores, incluye un castillo de 4m.	1	2800	2800
11	Cuñía general de fiestas, o Rubro de Elaboración de spots, de una duración mínima de 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido.	6	100	600

12	Paquete en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, pausas de máximo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto	50	5	250
13	Diseño del material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acordes a los motivos de celebración festiva, el motivo de los diseños se definirá con el administrador de contrato, y serán en archivo ilustrador para variar tamaños.	4	70	280
14	Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 0,60m como mínimo, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	75	150
15	Impresión de un banner, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	1	400	400
15	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos, incluye una noche de hospedaje con desayuno, almuerzo y cena en un hotel de la localidad, que ofrezca las respectivas comodidades	10	20	200
17	Servicios de escenografía, amplificación y estructura de luces: Amplificación de mínimo 10 000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 6x6 y 1.5 el alto estructura para luces, luces de escenario para aristas	2	2000	4000
18	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación de los maestros de ceremonia	1	400	400
19	Servicio de preparación de corodiales y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal maquillaje para las eventos de presentación y Elección de reina.	1	1000	1000
20	Servicios de un artista local artista definido en los términos de referencia.	1	300	300
21	Servicios de un artista provincial, artista específico definido en los términos de referencia	1	400	400
22	Servicios de dos artista Nacionales, definido en los términos de referencia	1	6250	6250
23	Servicios de escenografía e iluminación; de acuerdo a estas especificaciones: ILUMINACIÓN, VIDEO: 12 Cabezas robóticas, controladas por computadora. 10 Cañones de Iluminación PAR34 de 1000 wats. 24 Cañones LED PAR64 de 10 wats -2 Miniorules de 4 focos. (luz para iluminar al público) 2 Cámaras de mano, operadas vía DMX 1 Pantalla gigante LED PH36 de 3,36m por 1,60m en el backing 16 Paneles Led de 0,55 x 0,55 para efectos especiales. 2 Pantallas gigantes de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 4800 Lumines. Circuito cerrado de Tv a dos cámaras profesionales de video. TARIMA PASARELA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFIA Y EFECTOS: 1 Tarima escénica de 8,4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto 1 Pasarela de 6m de ancho, por 5m de largo y 1m de alto 12 Estructuras en truss americana de aluminio, de 3m, para llevar luces y sonido. Telones negros; fondo de escenario. 15 disparo de confeti (REINA ELECTA) 8 Trus de protección en frío (3 en el opening, 3 al momento de la coronación)	1	2500	2500

24	servicios de amplificación sonido aéreo: de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN; 12 cajas acústicas LINE ARRAY RCF. (4 sub balca 2x18") y 1 B RCF HDL-50A). 1 Consola DIGITAL YAMAHA LS-9 32, 1 Medusa de 40 canales. 8 Monitores amplificados (6 RCF ART712A. 2 RCF 6061 Side Fill). 20 Micrófonos (2 inalámbricos) Back line (amplificador de bajo, guitarra, teclado).	2	2500	5000
25	mesas para jurado calificador, y escrutadores; consiste en mesas plásticas cuadradas o redondas; con mínimo dos marteles, decoradas con arreglo floral pequeño.	10	10	100
26	sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	250	2	500
27	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50). lonas del color de las medidas descritas.	3	18	54
28	Transmisión en vivo (Exprésate Morona Santiago), una transmisión digital a evento en vivo mínimo tres horas por el canal digital designado, incluye todos los gastos del personal de transmisiones.	1	500	500
29	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades; botellas plásticas de agua de la 500 ml.	1100	0,5	550
30	escenario latina y luces 1 Alquiler de escenario Consiste en ferma estructura de mínimo 6 x 4, y 1,5 el alto incluye, Estructura para luces, luces de escenario para artistas	1	1000	1000
31	Servicios de jueces para juzgamiento jueces conocedores de las ramas de; ganadería, agricultura y artesanías, personas con la formación y experiencia en las materias mencionadas.	4	250	1000
32	Servicios de un show de feria con los artistas; Show de feria con un artista local y dos artistas nacionales. Show artístico con los artistas seleccionados cuecos en escena; de una duración de mínimo cuatro horas, incluye, transporte, alimentación y demás requerimientos de los artistas.	1	7200	7200
33	Servicios artísticos de ferias de pueblo: servicios de show étnico (aurito, payaso, toreros, magos, con todas las seguridades para el público y la obtención de los permisos respectivos.	1	1500	1500
34	Transmisiones de la feria El Diario. (medio digital de Kobartha). Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario.	1	350	350
35	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata: servicio de dos caballos de paso con los respectivos jinetes	1	200	200
36	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	50	2	100
37	Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesario: consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos"	5	200	1000
38	Servicios artísticos artista nacional, con un show de mínimo una hora, incluye traslado, hospedaje y puesta en escena.	1	1000	1000
39	Servicio de Agape, incluye local decorado y ambientación, sillas, mesas. en lo referente a la alimentación incluye un plato fuerte y la bebida.	200	75	1500

ESAS
EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO
2887436105

PROMESAS NEGOCIOS Y EVENTOS

Línea Caracas Ciudad del Este

RUC: 1400654057001

Dirección: Barrio el Terminal y Av. Carlos J. Arosemena

Correo: hgiaguerra01@hotmail.com - italofernandez26@hotmail.com

40	Servicios de Organización del show de motos y carros tuning, organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, personal de apoyo, jueces, promoción, pizos de acrobacias y a los adepatados con reconocimiento nacional e internacional	1	3720	3720
41	Servicio un presentador formal del evento; animador con repa formal	1	200	200
42	Transmisión en vivo (expresasa Mouria Sanfago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración.	1	500	500
43	Servicio de Artistas de artista nacional artista delivido con un show de lno 45 minutos, puesto en escena	1	500	500
44	servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales 2 artistas diskjokers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un show de uno dos horas cada uno.	2	500	1000
45	Organización de la competencia de Motocross; organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos obtención de visas personal de apoyo, jueces, promoción, competencia con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizando la seguridad de los participantes.	1	500	500
46	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro del cantón	3	40	120
47	servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos mínimo 50 fotografías y subida instantánea e redes sociales, incluye rubros referentes a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet.	1	550	550
48	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto para los triunfadores de los eventos deportivos, trofeos con las respectivas inscripciones, de plástico con las respectivas bases e insignias de triunfo.	1	450	450
49	tamie permisos cruz roja; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal.	1	100	100
50	tamie permisos bomberos; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal.	2	100	200
51	servicios de chips para competidores; incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios de control y resultados.	200	3	600
52	Servicios de amplificación de 5000 de salida y sonido necesario para un evento público 2 cajas amplificadas de 900watts y salidas para dos micrófonos	1	300	300
53	Servicio de un animador Deportivo todo el día, persona que conozca de la disciplina deportiva, que incentive la participación de la gente en traje informal adecuado para el evento	1	150	150
54	Placas de reconocimiento a triunfadores; placas en soporte de madera o vidrio con las respectivas inscripciones de mínimo 20cm x 15 cm.	1	220	220
SUBTOTAL				54084,00
IVA				6490,08
TOTAL				60574,08

PROMESAS

NEGOCIOS Y EVENTOS
0997436105

PROMESAS NEGOCIOS Y EVENTOS

Ligia Guerra y C. Guzmán

RUC: 1400654057001

Dirección: Barrio el Terminal y Av. Carlos J. Arosemena

Correo: liglaguerra01@hotmail.com - teloromero26@hotmail.com

Agradecido por ser parte de sus eventos, ya que tenemos experiencia en este tipo de eventos en toda la provincia me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones que usted muy acertadamente dirige en beneficio de su parroquia.

Atentamente,



Ligia Guerra-Cordova
PROVEEDORA



SANDRA RIERA

LOGROÑO-MORONA SANTIAGO-

Dirección: Lafre y Serón Vallejo
Tel: 073911120/073911008
Celular: 0992013751/ 0999513879

RUC: • 140059430-3

Logroño, 11 de noviembre de 2019.

Señores
GAD CANTONAL DE PABLO SEXTO
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo me dirijo a ustedes para presentarles la siguiente proforma de servicios para el evento de baile popular que se realizara en su cantón en sus festividades.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de milimetro 43 cm con las respectivas bases, comprende flores como rosas y flores de la localidad en buen espacio.	32	80	2560
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos, tamaño mínimo, 15cm. X 10cm, en papel couché plastificado full color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal.	500	1,5	750
3	- tarjetas de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm. Entregados en el Palacio Municipal.	50	1	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	2	80	160
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50). Lona full color de 2m x1,50 m; incluye diseño y ojales para soportes.	1	36	36
6	Diseño e impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3, full color en papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño	500	1,2	600
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas, incluye canasta de milimetro 4cm de diámetro y alto 40 cm contiene frutas, como manzanas, uvas, botella de vino rosas, y viveres de ofrenda	1	150	150



SANDRA RJERA

LOGROÑO-NEURONA SANTIAGO

Dirección: Lafre y Serafín Vallejo
Telf: 073911120/ 073911008
Celular: 0992015751/ 0999637879

RUC: - 140059430-3

E	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato	1	1000	1000
9	servicio de transporte grupos culturales, basado a dos grupos culturales en bus de mínimo de 40 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera fuera del cantón	2	100	200
10	show de luces y pirotecnia; incluye bombardas, carcasa y linternas de varios efectos y colores, incluye un castillo de 4m.	1	3500	3500
11	Cuña general de fiestas, o Rubro de Elaboración de spots, de una duración mínima de 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos veces y efectos de sonido	6	150	900
12	Paquete en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, paquetes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto.	50	5	250
13	Diseño del material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acordes a los motivos de celebración festiva, el motivo de los diseños se definirá con el administrador de contrato, y serán en archivo ilustrador para varios tamaños.	4	80	320
14	Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20m x 0,90m como mínimo, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	75	150
15	Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados de 3x3 metros de dimensión, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	1	800	800
16	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos, incluye una noche de hospedaje con desayuno, almuerzo y cena en un hotel de la localidad, que ofrezca las respectivas comodidades.	10	20	200
17	servicios de escenografía, amplificación y estructura de luces: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alcufer de Tarima estructura mínima de 9x6 y 1.5 el alto Estructura para luces, luces de escenario para artistas.	2	2000	4000



SANDRA RIERA

LOGROÑO-MORONA SANTIAGO-

Dirección Zofe y Serafin Vallejo
 Telf: 073911126/ 073911008
 Celular: 0992013751/ 0999633879

RUC: 140059430-3

18	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación de los maestros de ceremonia Alejandra Peñáz y Robin animadores descritos.		500	500
19	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal maquillaje para los eventos de presentación y Elección de reina.	1	1500	1500
20	Servicios de un artista local JHOLAN GUAMAN, artista definido en los términos de referencia	1	300	300
21	servicios de un artista nacional el grupo LEYDY NAWECH, artista establecido definido en los términos de referencia.	1	400	400
22	Servicios de un artista Nacional LOS BUFALOS, definido en los términos de referencia	1	8000	8000
23	Servicios de escenografía e iluminación; de acuerdo a estas especificaciones: ILUMINACIÓN, VIDEO: 12 Cabezas robóticas, controladas por computadora. 10 Cañones de Iluminación PAR64 de 1000 vatios. 24 Cañones LEC PAR64 de 10 vatios.-2 Mixbrullos de 4 focos. (luz para iluminar al público) 2 Cámaras de video, operados via DMX 1 Pantalla gigante LED PH35 de 3,36m por 1,68m en el backing 16 Paneles Led de 0,56 x 0,56 para efectos especiales. 2 Pantallas gigantes de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 4800 Luminos. Circuito cerrado de TV a dos cámaras profesionales de video. TARIMA, PASARELA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFIA Y EFECTOS: 1 Tarima escénica de 8,4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto. 1 Pasarela de 6m de ancho, con 5m de largo, y 1m de alto. 12 Estructuras en traves americana de aluminio, de 3m, para llevar luces y sonido. Tekmas negros; fondo de escenario. 1 Disparo de confeti (REINA ELECTA) 8 Tiros de pirotecnia en frío (3 en el opening 3 al momento de la coronación).	1	2500	2500
24	servicios de amplificación sonido aéreo; de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN: 12 cajas acústicas LINE ARRAY RCF (4 sub bajos 2x18"); y (8 RCF HCL-50A). 1 Consola DIGITAL YAMAHA LS-9 32, 1 Medusa de 40 canales. 8 Monitores amplificados (6 RCF ART112A, 2 RCF 6001 Side Fill) 20 Micrófonos (2 inalámbricos) Back line (amplificador de bajo, guitarra, teclado).	2	2500	5000
25	mesas para Jurado calificador, y escritadores; consiste en mesas plásticas cuadradas e redondas; con mínimo dos mantelitos, decoradas con arreglo floral pequeño.	10	10	100



SANDRA RIERA

LOGROÑO-MORONA SANTIAGO

Dirección Lafeyte y Serafin Vallejo
Telf: 073911120/ 073913008
Celular: 0992013751/ 0999633879

RUC: 140059430-3

26	sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	250	2	500
27	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (* x1 50). lonas full color de las medallas descritas.	3	20	60
28	Transmisión en vivo (Expresate Morona Santiago), una transmisión digital e. evento en vivo mínimo tres horas por el canal digital designado, incluye todos los gastos del personal de transmisiones.	1	800	800
29	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades; botellas plásticas de agua de la 500 ml.	1100	0,5	550
30	escenario tarima y luces 1 Alquiler de escenario Consiste en tarima estructura de mínimo 6 x 4, y 1,5 el alto incluye, Estructura para luces, luces de escenario para artistas.	1	1000	1000
31	Servicios de jueces para juzgamiento jueces conocedores de las ramas de; ganadería, agricultura y artesanías, personas con la titulación y experiencia en las materias indicadas.	4	250	1000
32	Servicios de un show de feria con los artistas: ORGULLO LATINO/BYRON CAICEDO/ CARLOS MAYANCELA. Show artístico con los artistas seccionados puestos en escena; de una duración de mínimo cuatro horas, incluye, transporte, alimentación y demás requerimientos de los artistas,	1	8500	8500
33	Servicios artísticos de toros de pueblo: servicios de show cómico torero payaso toreros, magos, con todas las seguridades para el público y la obtención de los permisos respectivos.	1	1500	1500
34	Transmisiones de la feria El Día, (medio digital de Ríobamba). Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario.	1	350	350
35	servicios artísticos de caballos de paso para catalogar: servicio de dos caballos de paso con los respectivos jinetes	1	200	200
36	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	50	2	100
37	Servicios de amplificación y sonido Alquiler de sonido necesario: consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos	5	200	1000



SANDRA RIERA

LOGROÑO-MORONA SANTIAGO

Dirección: Lefebvre y Serafin Vallejo
Telf: 073911120/ 073911008
Celular: 0992013711/ 0999633879

RUC: 140059430-3

38	Servicios artísticos artista Eva Aylón, artista ya me fano del Perú, con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena.	1	2000	2000
39	Servicio de Agape, incluye local decorado y ambientación, sillas, mesas, en lo referente a la alimentación incluye un plato fuerte y la bebida.	200	7.5	1500
40	Servicios de Organización del show de motos y carros Uxing., organización de un evento deportivo consiste en obtención de permisos, personal de apoyo, jueces, promoción, pilotos de acrobacias y eufos adaptados con reconocimiento nacional e internacional	1	4000	4000
41	servicio en presentador formal del evento; animador con ropa formal	1	200	200
42	Transmisión en vivo (exclusivo Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración	1	500	500
43	Servicio de Artísticos de artista nacional el Aventurero, artista definido con un show de una 45 minutos, puesta en escena	1	800	800
44	servicios artísticos de Disc Jokers Nacionales 2 artistas djokers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un show de mínimo dos horas cada uno.	2	600	1200
45	Organización de la competencia de Motocross; organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, obtención de reglas, personal de apoyo, jueces, promoción, competencia con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizando la seguridad de los participantes.	1	580	580
46	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro del cantón	3	40	120
47	servicio de fotografía y difusión de los eventos: captura fotográfica de los eventos mínimo 50 fotografías y subida instantánea a redes sociales, incluye rucos referentes a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet.	1	700	700
48	servicios de entrega de trofeos, trofeos de mínimo 43cm de alto, para los triunfadores de los eventos deportivos, trofeos con las respectivas inscripciones, de plástico con las respectivas bases e insignias de triunfo.	1	600	600
49	tramita permisos cruz roja; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos, incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal.	1	100	100



SANDRA RIERA

LOGROÑO-MORONA SANTIAGO

Dirección Lofeire y Sierra Vallejo
Telf: 073911120; 073911008
Celular: 0992813751; 0999633879

RUC: 140059430-3

50	tramite permisos bomberos, obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal	2	100	200
51	servicios de chips para competidores; incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios de control y resultados.	200	3	600
52	Servicios de amplificación de 5000 de salida y sonido necesario para un evento público: 2 cajas amplificadas de 600watts y salidas para dos micrófonos.	1	300	300
53	Servicio de un animador Deportivo todo el día: persona que conozca de la disciplina deportiva, que incentive la participación de la gente en traje informal adecuado para el evento	1	200	200
54	Placas de reconocimiento a triunfadores; placas en soporte de madera o vidrio con las respectivas inscripciones da mira 20cm x 15 cm.	1	300	300
SUBTOTAL				63466,00
IVA				7615,92
TOTAL				71081,9

Agradecido por ser parte poder ser parte de sus eventos nos suscribimos de usted muy atentamente.

Atentamente,


 Sandra Riera
PROPIETARIA

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Janny Mauricio López Miranda

RUC 1400567077001

Dirección calle Cuenca y Luis Gutiérrez

Teléfono 0989494303

Sucúa 31 de OCTUBRE del 2019

Señores

GAD CANTONAL DE PABLO SEXTO

Presente. -

De mi consideración,

Yo Janny Mauricio López Miranda con número de cédula de ciudadanía 1400567077 domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago,

Por ello presento la siguiente proforma de servicios:

ITEM	rubro / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases, comprenden flores como rosas y flores de la localidad en buen estado.	32	60	1920
2	Diseño y elaboración de 500 gulas de eventos, tamaño mínimo, 15cm. X 10cm, en papel couché plastificado full color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal.	500	1,5	750
3	Tagetas de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x15cm. Entregados en el Palacio Municipal.	50	1	50
4	Impresión de 2 pesacables (4x1.50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	2	80	160
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50). Lona full color de 2m x1,50 m; incluye diseño y ojales para soportes.	1	36	36
6	Diseño e impresión de 500 afichas de general de eventos en tamaño A3, full color en papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño.	500	1,2	600
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas, incluye canasta de mínimo 40cm de diámetro y alto 40cm, contiene frutas	1	150	150

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Jonny Mauricio López Miranda

RUC: 1400567077001

Dirección: calle cuenca y Luis Gutiérrez

Teléfono: 0989 494303

8	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato	1	500	500
9	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en bus de mínimo de 40 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera fuera del cantón	2	100	200
10	show de luces y pirotecnia; incluye bombardas, carcasa y tortas de varios efectos y colores, incluye un castillo de 4m.	1	3800	3800
11	Cuifa general de fiestas, o Rubro de Elaboración de spots, de una duración mínima de 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	6	150	900
12	Pautaje en medios de comunicación radio y digital, colocación de pautajes en medios de comunicación, pautajes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto.	50	5	250
13	Diseño de material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acordes a los motivos de celebración festiva, el motivo de los diseños se definirá con el administrador de contrato, y serán en archivo ilustrador para variar tamaños.	4	80	320
14	impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 0,60m como mínimo, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	75	150
15	Impresión de un backdrop, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	1	500	500
16	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos, incluye una noche de hospedaje con desayuno, almuerzo y cena en un hotel de la localidad, que ofrezca las respectivas comodidades.	10	20	200
17	servicios de escanografía, amplificación y estructura de luces: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, plano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos, Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 3x6 y 1,5 el alto Estructura para luces, luces de escenario para artistas.	2	2000	4000
18	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación de los maestros de ceremonia Alejandria Peñáz y Robín animadores descritos.	1	400	400

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Juan y Mauricio López Miranda

Ruc 1400567077001

Dirección calle cuenca y Urs Gutiérrez

Teléfono 0989494303

19	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal maquillaje para los eventos de presentación y elección de reina.	1	1500	1500
20	Servicios de un artista local AYOJAN GUAMA, artista definido en los términos de referencia.	1	300	300
21	servicios de un artista nacional grupo LEYDY NAWECH., artista específico definido en los términos de referencia.	1	400	400
22	Servicios de un artista Nacional LOS BUFALOS, definido en los términos de referencia	1	7250	7250
23	Servicios de escenografía e iluminación, de acuerdo a estas especificaciones: ILUMINACIÓN, VIDEO. 12 Cabezas robóticas, controladas por computadora. 10 Cañones de iluminación PAR64 de 1000 vatios. 24 Cañones LED PAR64 de 10 vatios.-2 Mini brutos de 4 tocas. (luz para iluminar el público) 2 Cámaras de humo, operadas vía DMX 1 Pantalla gigante LED PHC6 de 3,35m por 1,89m en el backng 16 Paneles Led de 0,56 x 0,56 para efectos especiales. 2 Pantallas gigantes de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 4800 Lumines Circuito cerrado de TV a dos cámaras profesionales de video. TARRIMA, PASARELA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFIA Y EFECTOS: 1 Tarima escénica de 8,4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto. 1 Pasarela de 8m de ancho, por 5m de largo, y 1m de alto. 12 Estructuras en truss americana de aluminio, de 3m, para llevar luces y sonido. Telones negros; fondo de escenario. 10 Disparo de confetti (REINA ELECTA) 8 Tiros de fotografía en frío (3 en el opening, 3 al momento de la coronación).	1	2500	2500
24	servicios de amplificación sonido aéreo; de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN. 12 cajas acústicas LINE ARRAY RCF. (4 sub bajos 2x18") y (8 RCF HDL-50A). 1 Consola DIGITAL YAMAHA LS-6 32. 1 Mesa de 43 canales. 8 Monitores amplificados (6 RCF ART712A, 2 RCF 9001 Side Fill). 20 Micrófonos (2 inalámbricos) Back line (amplificador de bajo, guitarra, teclado).	2	2500	5000
25	Mesas para jurado calificador, y observadores; consiste en mesas plásticas cuadradas o redondas; con mínimo dos marfiles. decoradas con arreglo floral pequeño	10	10	100
26	sillas con cojinetes, sillas plásticas con cojinetes y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	250	2	500
27	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1 50). lonas full color de las medidas descritas.	3	20	60

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Jonny Mauricio López Miranda

Ruc 1400567077001

Dirección calle cuenca y Luis Gutiérrez

Teléfono 0989494303

28	Transmisión en vivo (Exprésate Morena Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas por el canal digital des gnado, incluye todos los gastos del personal de transmisiones.	1	500	500
29	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades; botellas plásticas de agua de la 500 ml	1100	0,63	563
30	escenario latina y luces 1 Alquiler de escenario Consiste en: latina estructura de mínimo 6 x 4, y 1,5 el alto incluye, Estructura para luces, luces de escenario para artistas.	1	1000	1000
31	Servicios de jueces para juzgamiento jueces conocedores de las ramas de: ganadería, agricultura y artesanías, personas con la titulación y experiencia en las materias indicadas.	4	250	1000
32	Servicios de un show de feria con los artistas: ORGULLO LATINO/BYRON CAICEDO/ CARLOS MAYANCELA. Show artístico con los artistas sacdonados puestos en escena; de una duración de mínimo cuatro horas, incluye, transporte, alimentación y demás requerimientos de los artistas,	1	8000	8000
33	Servicios artísticos de toros de pueblo; servicios de show cómico turno payasos toreros, magos, con todas las seguridades para el público y la obtención de los permisos respectivos	1	1500	1500
34	Transmisiones de la feria El Duero, (medio digital de Riobamba). Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso del evento en el diario.	1	350	350
35	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata: servicio de dos caballos de paso con los respectivos jinetes	1	200	200
36	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	90	2	180
37	Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesario: consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos"	5	200	1000
38	Servicios artísticos artista Eva Ayllon, artista yo me llamo del Perú, con un show de mínimo una hora, incluye pasledos, hospedaje y puesta en escena.	1	2000	2000

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Jonny Mauricio López Miranda

R.C. 1400567077001

Dirección calle cuenca y Luis Gutiérrez

Teléfono 0989494303

39	Servicio de Ágape, Incluye local decorado y ambientación, sillas, mesas, en lo referente a la alimentación incluye un plato fuerte y la bebida.	200	7,5	1500
40	Servicios de Organización del show de molos y canos lining, organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, personal de apoyo, jueces, promoción, pilotos de acrobacias y aulce adapetados con reconocimiento nacional e internacional	1	4000	4000
41	servicio un presentador formal del evento, animado con ropa formal	1	200	200
42	Transmisión en vivo (expresate Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración.	1	500	500
43	Servicio de Arletrijos de artista nacional el Aventurero, artista definido con un show de inc 45 minutos, puesto en escena	1	700	700
44	servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales 2 artistas discjockers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un show de mínimo dos horas cada uno.	2	600	1200
45	Organización de la competencia de Motocross; organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, obtención de reglas, personal de apoyo, jueces, promoción, competencia con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizando la seguridad de los participantes.	1	580	580
46	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro del cantón	3	40	120
47	servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos mínimo 50 fotografías y suelta instantánea a redes sociales. Incluye rubros referentes a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet	1	630	630
48	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto, para los triunfadores de los eventos deportivos, trofeos con las respectivas inscripciones, de plástico con las respectivas bases e insignias de bronce	1	550	550

VIP

D LINE

EVENTOS Y DECORACIONES

Janmy Mauficio López Miranda

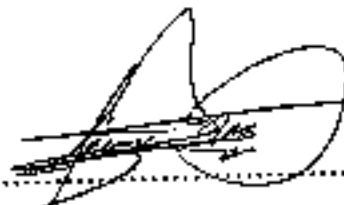
RUC 1400567077001

Dirección calle cuenca y Luis Gutiérrez

Teléfono 0989494303

49	tramite permisos cruz roja; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo de permiso y apoyo logístico al personal.		100	100
50	tramite permisos bomberos; obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal	2	100	200
51	servicios de chips para competidores; incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios de control y resultados.	200	3	600
52	Servicios de amplificación de 5000 de salida y sonido necesario para un evento público; 2 cajas amplificadas de 500watts y salidas para dos micrófonos.	1	300	300
53	Servicio de un animador Deportivo todo el día. persona que conozca de la disciplina deportiva, que incentive la participación de la gente en traje informal adecuado para el evento.	1	200	200
54	Placas de reconocimiento a triunfadores; placas en soporte de macaca o vidrio con las respectivas inscripciones de mino 20cm x 15 cm.	1	300	300
			SUBTOTAL	60489,00
			IVA	7258,68
			TOTAL	67747,68

Atentamente



140056707-7

Janmy López Miranda

tradicionales, ediciones actuales de festivales por la celebración del Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantonización.

- Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión, en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales; artísticos, culturales y deportivos.
- Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y autóctonos de la identidad Local.
- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;
- Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado

4.-ALCANCE:

Este proyecto se desarrollará en la Provincia de Morona Santiago, Cantón y ciudad Pablo Sexto y residentes en la ejecución de actividades tendientes a preservar y fomentar eventos importantes considerados como patrimonio intangible de nuestra localidad.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un servicio personalizado, trabajando en coordinación con cada una de las Comisiones de Fiestas durante todo el proceso, prestando los servicios de manera ágil y con calidad, demostrando eficiencia en los diferentes componentes del proyecto relacionados en la realización de cada programación.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD. -

Este proyecto se fundamenta en la normativa nacional y local que regula la gestión del Patrimonio Inmaterial del Cantón Pablo Sexto, y se viene desarrollando secuencialmente año tras año, mediante la misma metodología, la inversión de incentivos y convenios y la inversión en la contratación de un proveedor de servicios de logística y artísticos para cada evento.

7.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La organización de la guía de eventos Se estructura a través de delegación de responsabilidades a Servidores y autoridades y Comisiones a fin de realizar el seguimiento de las actividades planificadas y contratadas:

DÍA Y FECHA	COORDINADORES RESPONSABLES	HORA	ACTIVIDAD
MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE	RESPONSABLE: ABOG. RAUL GUAYARA ING. JESSENTA GONIN, ECON: ELA JARA	10H00	MINGA DE LA CONFRATERNIDAD



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Municipalidad del Volcán Saraguro
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

altitud máxima es de 1100 a 1350 m s. n. m. su riqueza patrimonial está en su gente, mestiza y shuar con todo su acervo cultural material e inmaterial. Esto nos da una característica de ser un pueblo formado en la interacción cultural de mestizos y shuar, situación que debe ser considerada al momento de generar proyectos de fortalecimiento y revitalización cultural.

2.- Marco Jurídico. -

La Constitución de la República del Ecuador (Art. 1) reza "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico..." y en el (Art. 238) establece que lo ".... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."; (Art. 242) "El estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

El (Art. 264, num. 8) establece "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: ... 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines."; (Art. 379, num. 1) "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivas, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: I. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo".

Por su parte el Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en S.R.O. N° 303, de martes 9 de octubre de 2010, manda (Art. 10, inc. 1°) "El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales"; por su parte el; (Art. 144) "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines./Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado en todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo, y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa. .../Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas; entre otras; los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada. ...".

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público (Art. 17) manda que las instituciones autónomas y a las del sector público en general, podrán realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas siempre y cuando éstos correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente; y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda (Art. 104) se prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria; y el Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 1) manda a los Concejos Municipales o Distritos Metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante Resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias;

De acuerdo con la partida presupuestaria N° 962900116 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de acuerdo al Plan Operativo Anual 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado, está previsto la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas, el rescate o revitalización de tradiciones, festivas, turísticas y productivas del sistema de economía popular y solidaria. En este contexto los beneficiarios directos del proyecto son toda la población del cantón Pablo Sexto que de acuerdo al último censo con las proyecciones respectivas es de una población de 1.823 habitantes, quienes podrán participar, apreciar los eventos, podrán generar actividades productivas como el comercio, turismo la empresa cultural, deportiva y recreativa como las relacionadas con estos sectores quienes de una u otra manera se beneficiarán directamente y beneficiarios indirectos es la población de los cantones vecinos en un total 40.000 habitantes, quienes nos visitaran generando turismo y dinamización económica en la localidad.

3. OBJETIVOS

3.1 PROPÓSITO U OBJETIVO GENERAL:

- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización eventos que los materializan, poniendo en valor y uso social, las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando el quincuagésimo aniversario de fundación.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos

PROYECTO

"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y
MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL
CANTÓN."

PABLO SEXTO 2019



DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES- EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Desarrollo Social, Cultura Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto

LOCALIZACIÓN

Provincia: Morona Santiago- Cantón Pablo Sexto

Cantón: Pablo Sexto- Morona Santiago

PLAZO DE EJECUCIÓN:

45 días.

MONTO.

Costo Total del Proyecto. 89.133,12 (Ochenta y nueve mil ciento treinta y tres dólares /12. Con IVA incluido

1	Inversión en Contratación de Servicios Artísticos	54084
2	Inversión en adquisición por catálogo	3379,5
	sub total del proyecto	57463,50
	IVA de servicios contratados	5895,62
	total contratación	64359,12
3	Inversión en Incentivos y premios	24774
	total del proyecto	89.133,12

explicar, estar e interrelacionarnos con el mundo. La cultura se convierte entonces en un instrumento de relación desde lo propio, para el desarrollo de la persona.

En el 2008, la Constitución del país otorga a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de la gestión de preservar, mantener y difundir el patrimonio, así como la de construir los espacios públicos para estos fines; para ello y con las reformas del nuevo marco constitucional, administrativo, y tributario, quedando bajo la responsabilidad de los gobiernos locales, ente que ejecuta la política pública de la conservación del Patrimonio cultural de cantón, quienes en su accionar aplican criterios, metodologías y técnicas científicas en los proyectos que lleva a cabo.

El proyecto "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN.", busca dar uso social y poner en valor las expresiones culturales de Pablo Sexto, recrea eventos, actos y programas que se han ido constituyendo año tras año en iconos importantes de celebración festiva y tradicional, fortaleciendo de esta manera la conciencia colectiva y la identidad de Pablo Sexto.

Para cada evento las diferentes comisiones van trabajando con la debida oportunidad estableciendo objetivos definidos en los ámbitos artísticos, culturales, recreativos, deportivos, simbólicos y tradicionales, buscando con la debida participación e involucramiento ciudadano que los eventos ayuden a más de recrear y formar, generar un espacio democrático de acceso a la cultura propia y el fortalecimiento de la relación intercultural. Cada comisión va definiendo específicamente los requerimientos para cada programa o evento de acuerdo a realizaciones anteriores y exigencias de la ciudadanía, y en este sentido se prevén los servicios de artistas exclusivos, servicios que son personalísimos y no pueden ser brindados por otra persona similar, y con requerimientos complementarios como sonido, escenografía y otros necesarios para generar el nivel deseado de calidad de la programación.

El concejo Cantonal de Pablo Sexto en fecha miércoles 30 de Mayo de 2019 en punto N° 6.- Elección de las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Fiestas de Cantonización, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, resuelve "conformar las comisiones las Comisiones de Mesa, Planificación y Presupuesto, Igualdad y Género, Asuntos Sociales, Legislación y Fiscalización, Obras y Servicios Públicos, Fiestas de Cantonización, Relaciones Internacionales y Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el periodo 2019-2023, quedando las comisiones de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SRA. CLAUDIA JUELA

VICEPRESIDENTA: SRA. XIMENA ANTUNI

VOCAL: SR. ELJO GUALPA

Es importante manifestar que este proyecto de acuerdo a la Planificación operativa de la Dirección Provincial de Turismo y Seguridad Alimentaria del Gobierno



Autónomo descentralizado municipal de Pablo Sexto y como en el PAC de inversión está previsto realizarse en el último trimestre del año y que los eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos son parte importante de las tradiciones locales, pues están ligados estrechamente a la idiosincrasia del pueblo, en este sentido las diferentes comisiones para generar la propuesta o plan de acción se reunieron con varios actores locales en los ámbitos, cultural, deportivo, recreativo y artístico y se fue definiendo, fechas, horarios, lugares y en especial los actores o artistas especiales que por ser servicios específicos y personalísimos no pueden ser prestados por otras personas.

En este sentido las diferentes comisiones sugieren que se contrate por Régimen especial ya que este proyecto de acuerdo a la ley de Contratación Pública:

"Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:" numeral:

"5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica:"; en este sentido el proyecto resume actividades artísticas culturales y especiales que nos pueden ser realizadas por otras personas ya que se desvirtúa, el talento y arte de cada ser humano es especialísimo.

En este sentido para este proyecto se plantea dos estrategias de realización:

- 1.- La inversión de recursos mediante reglamentos, para entregar incentivos, realizar o promover que otras entidades realicen actividades o programaciones y
- 2.- La inversión en eventos que organiza o lidera la municipalidad siendo esta la siguiente:
 - A.- Adquisición por catálogo de productos que se encuentran establecidos en catálogo electrónico.
 - B.- Adquisición de servicios de logística y artísticos para la realización de eventos de acuerdo a la planificación pactada.

9.- DETALLE GENERAL DE LA INVERSIÓN.

9.1.- INVERSIÓN DE RECURSOS MEDIANTE REGLAMENTOS

De acuerdo a la planificación que realiza cada responsable de la actividad propuesta se prevé mediante este sistema entregar los siguientes recursos, para ello se presentara oportunamente al ilustre Concejo los diferentes Reglamentos con el detalle de cada incentivo y premio entregado; las inversiones mediante reglamentos y actas de entrega recepción y compromiso es la siguiente:

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	Concurso de carros alegóricos	100	150	50	500
2	Festival Danza Andina	300	150	50	500

**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Laldora Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

3	Festival Danza Shuar	300	150	50	500
SUB TOTAL					1500

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	APORTE CANDIDATAS PARA TRAJES Y TRASLADOS	500	500	500	1500
2	INCENTIVOS REINAS	1000	600	400	2000
SUB TOTAL					3500

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS	TOTAL
1	INCENTIVOS A PARTICIPANTES	1394	1394
2	PREMIACIÓN BOVINOS	5200	5200
3	PREMIACIÓN CONCURSOS	500	500
4	PREMIACIÓN ARTESANAL-GASTRONÓMICO	420	420
SUB TOTAL FERIA			7514

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIACIÓN ECONÓMICA 3 PRIMEROS LUGARES	Varios premios			3200
2	JUEGOS AUTÓCTONOS SHUAR PREMIOS	Varios premios			920
3	PREMIACIÓN MOTOCROSS	Varios premios			3280
SUB TOTAL					7400

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570
 Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS		TOTAL
1	POESÍA, DIBUJO, ARTE, RONDAS			
2	INCENTIVOS ECONÓMICOS COMPETENCIA ATLETICA ESTUDIANTEL	Varios premios		630
	SUB TOTAL	Varios premios		1530
				2160

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIOS JUEGOS POPULARES				
2	PREMIOS ECUAVOLEY	Varios incentivos			400
	SUB TOTAL	1000	600	400	2000
					2400

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	PREMIOS			TOTAL
		1ERO	2DO	3RO	
1	PREMIOS FUTBOL FEMENINO / SEÑOR/SUPRA 40/50.				
	SUB TOTAL	Varios incentivos			300
					300

Es importante detallar que cada premio está especificado en los respectivos reglamentos.

RESUMEN DE PREMIOS E INCENTIVOS:

ITEM	EVENO	INCENTIVO
1	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO PREGON DE FIESTAS	1500
2	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO ELECCION Y CORONACION DE LA REINA	3500
3	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO FERIA AGRICOLA GANADERA	7514
4	INCENTIVOS Y APOYO PARA EVENTO CULTURAL HISTORICO (DESAFIO AL SANGAY) MOTOCROSS	7400
5	INCENTIVOS EVENTO ACADÉMICO COMPETENCIA ATLETICA	

6	INCENTIVOS EVENTO FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES y ECUAVOLEY	2400
7	PREMIOS FUTBOL FEMENINO / SEÑOR/SUPRA 40/50.	300
	TOTAL	24774

9.2.-LA INVERSIÓN EN EVENTOS QUE ORGANIZA O LIDERA LA MUNICIPALIDAD

La programación propuesta por cada uno de los delegados y coordinadores es la siguiente:

DÍA Y FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE	09H00	MINGA DE LA CONFRATERNIDAD	Espacios Públicos de la ciudad
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE	09H00	MISA	Templo de la Iglesia
	18H00	FREGON	Plaza Central
	20H00	JUEGOS PIROTECNICOS	Plaza Central
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019 (ELECCIÓN DE LA REINA)	14H00	FUTBOL SEÑOR Y CLUBS PABLO SEXTO.-TORO GOL	Estadio de pablo Sexto
	20H30	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	Caliso de la Ciudad
SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE 2019	09H00	FERIA AGRICOLA GANADERA	Recinto ferial
DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE CIRCUITO CICLISTICO, MOTOCROSS.	08H00	CIRCUITO CICLISTICO (DESAFIO AL SANGAY)	Vías del cañon
	10H00	JUEGOS AUTÓCTONOS	Dique de la Ciudad
	11H00	MOTOCROSS	Pista de Motocross
	16H00	SHOW DE MOTOS	Dique de Pablo Sexto
	17H00	SHOW DE CARROS TUNING	Dique de Pablo Sexto
LUNES 25 DE	08H00	EVENTO ACADEMICO	Unidad Educativa 12

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Unidad del Votado Santiago
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Fornaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

NOVIEMBRE DE 2019,		EDUCATIVO	de Febrero.
	14H00	COMPETENCIA ATLÉTICA	Parque central
	17H00	CARRERA DE COCHES DE MADERA	Parque central
	19H00	HOMENAJE A FUNDADORES	Coliseo de Pablo Sexto
MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019	10H00	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES	Estadio Central
	13H00	JUEGOS POPULARES	Parque central
	16H00	ECUAVÓLEY	Canchas del Parque.
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	05H00	SALVAS Y DIANAS	Parque central
	09H00	DESFILE CIVICO-MILITAR	Calle de Pablo Sexto
	11H00	SESIÓN SOLEMNE	Coliseo de Pablo Sexto
	12H00	AGAPE AUTORIDADES	Coliseo de Pablo Sexto
	12H00	FUTBOL SUPRA 40	Estadio Central
	14H00	FUTBOL PROFESIONAL TERNENNO	Estadio Central
	16H00	FUTBOL DEL RECUERDO	Estadio Central
	20H00	VERBENAS POPULARES	Coliseo de Pablo Sexto

A.- ADQUISICIÓN POR CATÁLOGO DE PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN CATALOGO ELECTRONICO

	Refrigerios minge	20-Nov.	2,25	134	301,5
2	Refrigerios Ruta ciclistica	24-nov	2,25	134	301,5



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

sonido	unidad		200	200
4	servicio un presentador formal del evento	unidad	1	200
SUB TOTAL				2150

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido Desfile cívico Militar	Unidad	1	200	200
2	Decoración de escenario arreglos florales	unidad	5	50	250
3	Servicios de amplificación y sonido Sesión Solemne/deportes	Unidad	1	200	200
4	Servicio de Agape para 50 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida.	unidad	1	750	750
5	Elaboración de spot o cuña para desfile	Unidad	1	100	100
6	Transmisión en vivo (expresate Morona Santiago)	Unidad	1	500	500
7	Agua en botellas 500ml	Unidad	100	0,5	50
SUB TOTAL FERIA					2050

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de escenografía y amplificación	Unidad	1	2000	2000
2	Servicio Artísticos de un artista Nacional	unidad	1	500	500
3	Agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200	0,5	100
3	Sillas forradas para autoridades e invitados especiales	Unidad	100	2	200
4	Servicios artísticos de dos Disk Jokers Nacionales	unidad	2	500	1000
SUB TOTAL VERBENAS					3800

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de Organización del show de motos y carros tuning	Unidad	1	3700	3700
2	Servicio de fotografía y difusión de los eventos	unidad	1	550	550
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	500	0,5	250
4	Servicios de entrega de trofeos	Unidad	1	450	450
5	Medallas para entrega a triunfadores	Unidad	45	2	90
6	Tramite permisos bomberos	Unidad	2	100	200
7	Servicios de chips para competidores	Unidad	200	3	600
8	Servicios de amplificación	Unidad	1	300	300
9	Servicio de un animador Deportivo todo el día	Unidad	1	150	150
10	Organización de la competencia de Motocross	Unidad	1	500	500
11	Placas de reconocimiento a triunfadores	Unidad	1	220	220
12	Elaboración de spot o cartel para v motocross y ciclismo	Unidad	2	100	200
13	Tramite permisos cruz roja	Unidad	1	100	100
SUB TOTAL					7310

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	200	200
2	Agua en botellas 500 ml	Unidad	20	0,5	10
SUB TOTAL					210

ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

Item	DETALLE INVERSIÓN	MONTO
1	EVENTO	
3	CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS	1780
4	PREGÓN	6880
5	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA	14504
6	FERIA AGRÍCOLA GANADERA	13850
7	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA	550
8	HOMENAJE A FUNDADORES	2150
9	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO	2050
10	VERBENAS POPULARES	3800
11	CIRCUITO CICLÍSTICO (DESAFÍO AL SANGAY). MOTOCROSS /SHOW MOTTOS/ CARROS TUNING	7310
12	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL E INTERCOMUNIDADES	210
	SUBTOTAL INVERSIÓN ARTÍSTICA	54084

CRONOGRAMA DE ACCIÓN

		[REDACTED]						
Presentación de la propuesta	x							
Apoyo y asignación de Recursos en sesión de Concejo	x							
Elaboración de TDRs y pliegos	x							
Contratación de servicios	x	x						
Ejecución de actividades			x	x	x	x		
Elaboración de informes de						x	x	



**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Unidad del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

fiscalización								
Liquidación de contrato								
informes generales						X	X	X

10.- ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

Por la naturaleza del proyecto, su aplicación no genera ningún impacto ambiental, más bien se generará políticas de preservación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales y culturales.

11.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Proyecto busca la participación social de cada uno de los beneficiarios directos e indirectos, a través de la implementación de procesos de valoración al talento local y la difusión del Patrimonio Cultural.

Responsabilidad del proyecto,

Elaborado por,

Ing. Henry Minchala Samaniego,
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GADMPMS.**



3	Refrigerios evento educativo	25-nov	2,25	134	301,5
4	Refrigerios Desfile Civico militar	27-nov	2,25	1000	2250
5	Refrigerios encuentro de futbol	27-nov	2,25	100	225
	Total			1502	3379,5

B.- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS ; JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 10H00

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de decoración con arreglos florales medianos	Unidad	5	50	250
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos	Unidad	500	1,3	650
3	50 tarjetas de invitación con sobres para autoridades	Unidad	50	1	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50)	Unidad	2	72	144
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50).	Unidad	1	36	36
6	Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3	Unidad	500	1	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas	Unidad	1	150	150
	SUB TOTAL				1780

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de elaboración de un carro alegórico	Unidad	1	500	500



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Ambrosal del Volcán Sangay
 DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Telf: (07) 370 2570

Dire: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE	COORDINA CONCEJAL ELIO GUALLPA RESPONSABLE LIC. JOSÉ PYMA	09H00	MISA
	COORDINADOR ING. TENIN VERDUGO RESPONSABLE LIC. PATRICIA ORJUELA	16E500	PREGÓN
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019 (ELECCIÓN DE LA REINA)	COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE LIC. BERTHA THERUZHANAY PATRICIA ORJUELA ADRIANA SOLANO	20H30	ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA
SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE 2019	COORDINA CONCEJAL ROMULO RODRIGUEZ RESPONSABLE ING. SANDRO RIVERA, NIEVES BUESTAN, GISELLA BUESTAN, JESICA JIMENES, MARITZA ARÉVALO, JENNY LOJANO, NANCY CHUMPI, KLEBER JIMÉNEZ, REMIGIO GUAMÁN, MARCO NORIEGA, ANDRES TASHI, EDUARDO TAANT	09H00	FERIA AGRÍCOLA GANADERA
DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE CIRCULO CICLISTICO MOTOCROSS	COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO JESSENIA CHIN NIEVES BUSTAN JIMY ROMAY ALEX SOLÍS ANIBERO MUMENZ REMIGIO GUAMÁN MARCO NORIEGA ANDRES TASHI EDUARDO TAANT EDY SIBALDI ENKA CHUBUI ALVARO VILA MENCIO DARIO VINUESA CARLOS WILSON MENE HUAMA MIGUEL GONZALEZ ALFREDO ESCANDON NATY MIRANEA ANDREA ESPINOZA	08H00	CIRCULO CICLISTICO (DESATICA SANGAY)
	COORDINADOR CONCEJAL ROMULO RODRIGUEZ RESPONSABLE NANCY CHUMPI JOSE NASUICHA FRANKLIN HENKISHI DIANA MOROCHO LUZ GUALLPA ABAGANDA	10H00	JUEGOS AUTOCTONOS
	COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO RESPONSABLE LUIS BERMEO ANGEL PACHA BILAY TIVI TELESFORO JIMIKITL HERNAN GUALLPA MIGUEL GONZALES LUIS MARINA GUALLPA ADRIANA SOLANO RONAL MEREL	11H00	MOTOCROSS SHOW DE MOTOS/CARROS TUNING
LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	COORDINADOR CONCEJALA CLAUDIA JUELA RESPONSABLE LIC. PATRICIA ORJUELA JENNY LOJANO, MARITZA ARÉVALO	08H00	EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO
	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALLPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDÓN	14H00	COMPETENCIA ATLÉTICA
	COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE ING. GISELLA BUESTAN, PATRICIA ORJUELA, NIEVES BUESTAN, NANCY CHUMPI	19H00	HOMENAJE A FUNDADORES
MARTE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALLPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDON MIGUEL GONZALES OSCAR ALBAEZ	10H00	FINAL DEL CAMPEONATO INTERBARRIAL INTERCOMUNIDADES
	COORDINADOR CONCEJAL ROMULO RODRIGUEZ RESPONSABLE ING. NIEVES BUESTAN	13H00	JUEGOS POPULARES
	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALLPA RESPONSABLE ALFREDO ESCANDON TELESFORO JIMIKITL SEGUNDO TIVI THON	16H00	ECUAVOLEY

2	Servicio de transporte grupos culturales fuera cantón	unidad	2	100	200
3	Show de luces y pirotecnia	Unidad	1	2800	2800
4	Cuñia general de fiestas	Unidad	1	100	100
5	Pautaje en medios de comunicación radial y digital	Unidad	50	5	250
6	Diseño del material publicitario impreso y digital	Unidad	4	70	280
7	Impresión de dos banners	Unidad	2	75	150
8	Impresión de un backing	Unidad	1	400	400
9	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos	Unidad	10	20	200
10	servicios de escenografía y amplificación	Unidad	1	2000	2000
SUB TOTAL PREGÓN					6880

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019.

ITEM	RLBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	total
1	Servicios de dos animadores de trayectoria Provincial	Unidad	1	400	400
2	Servicio de preparación de candidatas y maquillaje	unidad	1	1000	1000
3	Servicios de un artistas local	Unidad	1	300	300
4	Servicios de un artista Provincial	Unidad	1	400	400
5	Servicios de dos un artistas Nacionales	Unidad	2	6250	6250
6	Servicios de escenografía e iluminación	Unidad	1	2500	2500
7	Servicios de amplificación sonido aéreo	Unidad	1	2500	2500
8	Decoración con arreglos florales	Unidad	20	50	1000
9	Mesas para jurado calificador, y escrutadores	Unidad	10	10	100
10	Sillas con cobertores	Unidad	150	2	300
11	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50).	Unidad	3	18	54
12	Transmisión en vivo (Exprésate Morona Santiago)	Unidad	1	500	500
13	Cuñia de elección de reina	Unidad	1	100	100
14	Agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	Unidad	200	0,5	100
SUB TOTAL REINA					15504

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO FERIA AGRÍCOLA GANADERA SABADO 23 DE NOVIEMBRE 2019					
ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	2500	2500
2	Escenarín tarima y luces	Unidad	1	1000	1000
3	Servicios de jueces para juzgamiento	Unidad	4	250	1000
4	Servicios de un show de feria con artistas: un artista local y dos artistas Nacionales.	Unidad	3	2400	7200
5	Servicios artísticos de toros de pueblo	Unidad	1	1500	1500
6	Elaboración de spot o cufia	Unidad	1	100	100
7	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Riobamba).	unidad	1	350	350
8	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata	Unidad	1	200	200
SUB TOTAL FERIA					13850

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLÉTICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.					
ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1	200	200
2	Servicio de transporte grupos PARTICIPANTES	unidad	3	40	120
3	Agua en botellas competencia atlética 50ml	Unidad	80	0,5	40
4	Decoración arreglos florales	Unidad	2	50	100
5	Medallas para triunfadores atletismo.	Unidad	45	2	90
SUB TOTAL FERIA					550

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	total
1	Servicios artísticos; artista Nacional.	Unidad	1	1000	1000
2	Servicio de Agape para 100 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida	unidad	1	750	750
3	Servicios de amplificación y	Unidad	1	200	200

**ALCALDÍA
PABLO SEXTO**
Umbral del Volcán Sangay
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Tel: (07) 370 2570
Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LIC. JOSE POMA MIGUEL GONZALES, JHON NIEVES, GEOVANNY GUAMAN	05H00	SALVAS Y DIANAS
	COORDINADOR CONCEJAL FABIAN PATINO RESPONSABLE EDINSON CAJAS JOSE ZHUNIO, ALEX SOLIS, KLEVER JIMÉNEZ, FELIX GONZALES, XIMENA NAULA, FRANKLIN TSENCUSH.	09H00	DRSFDE CIVICO MILITAR
	COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE: ABG. ESTHELA PELAEZ APOYO: PATRICIA OREJUELA, JESSICA JIMÉNEZ, RAUL GUAYARA, RODRIGO PACCHA, LUIS BERMEO, AMADA CALLE, JIMMY POMA, BERTHA SUCUSHANAY, ADRIANA SOLANO.	11H00	SESION SOLEMNE
	COORDINADOR CONCEJALA XIMENA ANTUNI RESPONSABLE LIC. PATRICIA OREJUELA apoyo BERTHA SUCUSHANAY, ANDRES BERMEO, ROSA POMA, ADRIANA SOLANO, ERIKA CHUQUI	13H00	AGAPE AUTORIDADES
	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE J.CD. ALFREDO ESCANDON- apoyo: MIGUEL GONZALES, ANDRES BERMEO, SANDRO RIVERA, OSCAR ALVARES, JHON NIEVES.		FUTBOL SUPRA 40
	COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE LCD. ALFREDO ESCANDON- apoyo: MIGUEL GONZALES, ANDRES BERMEO, SANDRO RIVERA, OSCAR ALVARES, JHON NIEVES.	13H00	FUTBOL PROFESIONAL FEMENINO
	SEGUNDO TIWI COORDINADOR CONCEJAL ELIO GUALIPA RESPONSABLE J.C. JOSÉ POMA - apoyo ALFREDO ESCANDON DARIO VINUEZA, TELESFORO JIMBIQUITE, SEGUNDO TIWI, FRANKLIN TSENCUSH, FELIX GONZALEZ	1500	FUTBOL DEL RECUERDO
	COORDINADOR CONCEJALA CLAUDIA JUJELA RESPONSABLE ABG. BOLIVAR GRANDA apoyo ALFREDO ESCANDÓN DARIO VINUEZA, TELESFORO JIMBIQUITE, SEGUNDO TIWI, FRANKLIN TSENCUSH, FELIX GONZALEZ, XIMENA NAULA, CAMITA AUCAY, ROSA PELAEZ, NIEVES BUESTAN, GISELLA BUESTAN.	20H00	VERBENAS POPULARES
	COORDINADOR CONCEJAL CLAUDIA JUJELA RESPONSABLE DARIO VINUEZA apoyo: PATRICIA OREJUELA		

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL.

En fecha 27 de septiembre del 2018, mediante oficio circular SERCOP-2018-0004-C, la señora Economista Laura Vallejo Paez, Directora General del SERCOP, aclara la amplitud y efectos de los decretos ejecutivos dados por el Presidente de la República del

SGPR-2018-6942-0 de 30 de agosto de 2018, y oficio Nro PR-SGPR-2018-7359-0 de 19 de septiembre de 2018, en los que se emite las restricciones de contratación directa; al respecto la señora Directora del SERCOP, aclara al amparo de la legislación vigente Constitución, COOTAD, ley de Contratación Pública, que el decreto ejecutivo se encuentra dirigido a la función ejecutiva y los órganos dependientes a la administración central, por lo tanto no es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Autónomos por ser contrario a Derecho, lo que hace es exhortar a los Gobiernos locales a buscar siempre el cumplimiento de los principios del régimen de Contratación Pública.

La Naturaleza del proyecto "Valorización del patrimonio Cultural material e inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la preservación y fomento de festividades tradicionales y populares." Tanto los objetivos están dirigidos a fortalecer la conservación y gestión del patrimonio cultural inmaterial de Pablo Sexto, se fundamenta en contrataciones de artistas, presentaciones escénicas y servicios especiales en estas ramas como servicios logísticos complementarios, para que los eventos de carácter cultural, artístico y recreativos tengan una adecuada realización.

En este aspecto es importante recordar sobre el patrimonio cultural y la expresión artística han sido, desde hace mucho tiempo, las dos grandes ramas sobre las que se desarrolla la política cultural. Esta división fundamental se debe al interés de la sociedad por conformar una memoria cultural transmisible a las futuras generaciones y la necesidad de dar cauce a las más variadas formas de expresión del espíritu humano.

El Ecuador 16 de junio 1975 realiza la suscripción y el 13 de febrero de 2018 la ratificación con la UNESCO de La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972); y, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), instrumentos por los cuales el Estado ecuatoriano se obliga a realizar una gestión técnica y responsable del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. *"Patrimonio cultural inmaterial, significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades - así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con lo mismo que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana..."*

Otros aspectos relevantes son que *"Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo."* Desde este planteamiento podemos notar un cambio fundamental en la concepción de la cultura, pues desde la Ilustración la cultura era vista como una cualidad superior adquirida, que era llevada desde los centros productores de conocimiento a las periferias receptoras. Distinto a esa concepción de cultura, lo que hace la Declaración de México de 1982 es reconocer a la cultura como un bagaje simbólico surgido de nuestra relación social, en un ambiente concreto que -con base en la creatividad- va conformando una manera de

conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta

que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicarlo, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los Intereses nacionales e institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicarlo fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones

**RÉGIMEN ESPECIAL: OBRA ARTÍSTICA/LITERARIA/CIENTÍFICA
"RE-04-GADMPS-2019"**

OFERTA

Señor Ingeniero

Lenin Verdugo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO
SEXTO**

Presente

PRESENTADA POR: LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Pablo Sexto
ALCALDÍA

13 NOV 2019



CERTIFICADO BANCARIO

SUCIA, 12 de Septiembre del 2018

A QUIEN INTERESE:

Tenemos a bien informar que el (la) Sr. (a) GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH portador(a) del RUC, cédula o pasaporte No. 1400654057 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones:

CUENTAS:

Tipo	CUENTA DE AHORROS
No. Cuenta:	4007000928
Fecha Apertura:	12-02-2015
Promedio 90 días:	4 Cifra(s) Alta(s)
Promedio 180 días:	4 Cifra(s) Alta(s)
Situación:	
Relación:	TITULAR PRINCIPAL
No. Protestos:	-----

Esta información es de carácter estrictamente **CONFIDENCIAL** y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Agradecemos,

BANEQUADOR S.P.

FIRMA AUTORIZADA



NOTA: No está válida si se detecta algún tipo de alteración
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo.

Sistema Oficial de Contratación Pública

13 de Noviembre de 2019 | 11:14

RUC: 1432664057001 | Empresa: GUERRA CORDOVA LIZET ELIZABETH | Usuario: guerraliza (Cuenta Sesión 1)

Inicio: 2019-11-13 11:14 | Estado: En proceso | Administración: No calificada | Valor: 0.00

PROPUESTA OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código	RE-005-GACINTS-2119
Objeto	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES BREVEMENTES DEL CANTÓN
Tarifa de Visión de la oferta	50 días
Tipo de Adjudicación	TOT

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC	1432664057001
Razón Social	Guerra Cordova Liza Elizabeth

PROPUESTA

Descripción del Servicio	Tiempo de Entrega Propuesta (días)	Valor Oferta Propuesta	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTÁCULOS R.C.P. (ORGANIZACIÓN DE PASEO SIKU CULTURAL DESFILE ETC.)	40	54064.0000	2	SE ENTREGA PROPUESTA SEGUN LOS PLIEGOS

ARCHIVOS

Descripción del Archivo	URL	Descripción Archivo
OFERTA	7a77c6e4723d779c297116d3e20052	CCERIASMLOS EXTO.pdf
HABILITADO R.U.P.	7a77c6e4723d779c297116d3e20052	Habilidades RUP.pdf
EXPERIENCIA R.U.C.	290e918c5606326009302c870057	EXPERIENCIA RUC.pdf

[Regresar](#)

[Imprimir](#)



III. FORMULARIO DE OFERTA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

NOMBRE DEL OFERENTE: LIGIA ELIZABETH GUERRA CÓRDOVA.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**, para la ejecución del proyecto: **"SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por mis *propios derechos*, declaro que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, feal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier

previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así

también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA.** *(Persona natural)*

Ciudad: **Sucúa**

Calle: **Av. Carlos Julio Arosemena, a media cuadra del Terminal y José Hernández**

Teléfono(s): **0997436105**

Correo electrónico: **ligiaguerra01@hotmail.com**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **140065405-7**

R.U.C: **1400654057001**





REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisada los documentos presentados, certifico, que Guerra Córdova Ligia Elizabeth con RUC número 140055405/061, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo: Ligia Elizabeth Guerra Córdova

RUC: 140055405/061

CATEGORÍA: Mien 0-300300

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: SUCUA Pomaquí: SUCUA, CABECERA CANTONAL Transversal: JOSÉ HERNÁNDEZ Calle: Sr. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: lgiaguerra01@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
37222	ESTATUILLAS Y OTROS OBJETOS DE ADORNO, DE MATERIALES CERÁMICOS
38999	ARTÍCULOS N.C.P. (INCLUIDO VELAS, CÉRILLAS, PIELS DE AVES CON SUS PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, ARTÍCULOS PARA ENTRETENIMIENTO, TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS DE MANO, TÉRMO MANÍQUIES, PRESENTACIONES ANIMADAS PARA ESCAPARATES, Y SU PIEZAS N.C.P.)
47313	RECEPTORES DE TELEVISIÓN, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SEÑALES SONORAS O DE TELEVISIÓN
48323	PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
48353	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS (INCLUIDO CINEMATOGRAFICAS); PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS; APARATOS FOTOGRAFICOS DE FLASH; PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO CINEMATOGRAFICOS); Y AMPLIADORAS Y REDUCTORAS FOTOGRAFICAS (EXCEPTO CINEMATOGRAF)
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO
83812	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA DE PUBLICITARIA Y SERVICIOS CONEXOS
83813	SERVICIOS DE REPORTAJES FOTOGRAFICOS DE ACTUALIDAD
85129	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OTRO TIPO DE PERSONAL
95111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
95112	SERVICIOS AUDIOFONICOS POSTPRODUCCION
95121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD
95130	SERVICIOS AUXILIARES DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL
95141	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION
95142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
95149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
95151	SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
95152	SERVICIOS DE PROYECCION DE CINTAS DE VIDEO

INTERPRETACION

SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA

90700

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES

90310

SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES

90320

SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO

90500

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado; cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente al mismo.

Responsable: guaralgia

3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES

(NO APLICA, PERSONA NATURAL)

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra *SI*, o la palabra *NO*, según corresponda a la realidad) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o
-----------------------------------	---	--

	{Número de cuenta, nombre de la entidad financiera}; o, 4) otros a describir	cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y de Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilatéral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

...s, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

- TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada
 Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo
 Compañía en Comandita Simple
 Sociedad Civil
 Corporación
 Fundación
 Asociación o consorcio
 Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato.

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales,

señalará a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir:	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí ()

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular u un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra Sí, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	1,0	1,0
Endeudamiento	1,5	1,5

Se Anexa la declaración del impuesto a la renta del año 2018. (Personal Natural)

5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962900116	PROYECTO DE "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."*	U	1	54,084.00	54,084.00
TOTAL					54,084.00

Nota: Estos precios no incluyen IVA

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO, CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 54,084.00), más IVA

COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN."

a) Antecedentes:

El Estado Ecuatoriano, con la finalidad de promover el fomento y desarrollo cultural de los pueblos en los territorios, ha establecido disposiciones legales; entre estas, lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 54, Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el inciso g) dice "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".

El COOTAD, en su art. 94. Dice: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

El Consejo Municipal con el objeto de regular y fomentar la práctica del deporte y las actividades recreativas que propendan al desarrollo integral de los individuos y su bienestar, de manera inclusiva, aprobó el 15 de mayo del 2016 la Ordenanza que Regula y Fomenta el Deporte y Recreación en la Jurisdicción cantonal de Pablo Sexto.

Se conoce como identidad cultural al conjunto de valores, símbolos, tradiciones, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que fortalecer la diversidad al interior de cada sociedad y se expresan en códigos, normas y rituales que realicen cotidianamente dichos grupos. En los ámbitos de gestión cultural, es necesario para fundamentar un desarrollo local adecuado que los planes y proyectos de desarrollo tomen en consideración la vida cultural de cada localidad, aprovechando las fortalezas culturales y geográficas.

En lo que respecta específicamente al Cantón Pablo Sexto, fue creado inicialmente por un grupo de personas provenientes especialmente de las provincias de Azuay y Cañar a través de un programa de colonización del CREA, por el año de 1969. Se encuentra bañado por el río Palora y el río Tuna Chiguaza. El Cantón Pablo Sexto, tiene varios recursos naturales y culturales de gran importancia que forman parte de la magia como son cascadas, ríos, comunidades y otros. Cuenta con terrenos ligeramente ondulados cuya altitud máxima es de 1100 a 1350 m s. n. m. su riqueza patrimonial está en su gente, mestiza y shuar con todo su acervo cultural material e inmaterial. Esto nos da una característica de ser un pueblo formado en la interacción cultural de mestizos y shuar, situación que debe ser considerada al momento de generar proyectos de fortalecimiento y revitalización cultural.

2.- Marco Jurídico. -

La Constitución de la República del Ecuador (Art. 1) reza "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico." y en el (Art. 238) establece que lo "... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."; (Art. 242) "El estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales

Ⓣ) (Art. 264, num. 8) establece "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias

...activas, sin perjuicio de otras que determine la ley: ... 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. ..."; (Art. 379, num. 1) "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivas, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo". Por su parte el Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en S.R.O. N° 303, de martes 9 de octubre de 2010, manda (Art. 10, inc. 1°) "El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales"; por su parte el ; (Art. 144) "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines./Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado en todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo, y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa. .../Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales; las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos; las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas; entre otras; los cuales serán gestionados de manera concurrente y desconcentrada ...".

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público (Art. 17) manda que las instituciones autónomas y a las del sector público en general, podrán realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas siempre y cuando éstos correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente; y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manda (Art. 104) se prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria; y el Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 1) manda a los Concejos Municipales o Distritos Metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante Resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias;

De acuerdo con la partida presupuestaria N° 962900116 denominada PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN de acuerdo al Plan Operativo Anual 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado, está previsto la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas, el rescate o revitalización de tradiciones, festivas, turísticas y productivas del sistema de economía popular y solidaria.

En este contexto los beneficiarios directos del proyecto son toda la población del cantón Pablo Sexto que de acuerdo al último censo con las proyecciones respectivas es de once una población de 1.823 habitantes, quienes podrán participar, apreciar los eventos, podrán generar actividades productivas como el comercio, turismo la empresa cultural, deportiva y recreativa como las relacionadas con estos sectores quienes de una u otra manera se beneficiarán directamente y beneficiarios indirectos es la población de los cantones vecinos en un total 40.000 habitantes, quienes nos visitaran generando turismo y dinamización económica en la localidad.

b) **Objetivos:**

Objetivo General.

- Conmemorar los 50 años de fundación, fomentar y difundir el patrimonio inmaterial del Cantón Pablo Sexto mediante la realización eventos que los materializar, poniendo en valor y uso social las festividades tradicionales y populares de Pablo Sexto recordando al quincuagésimo aniversario de fundación.

Objetivos Específicos

- Preservar y difundir las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales, sociales y solemnes del Cantón Pablo Sexto, mediante la recreación de eventos artísticos tradicionales, ediciones actuales de festivales por la celebración del Quincuagésimo Quinto aniversario de Cantoneación.
- Democratizar el arte, la cultura y el deporte mediante la inversión, en la puesta en valor y uso social de eventos tradicionales, artísticos, culturales y deportivos.
- Organizar y apoyar eventos que contribuyan al fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales y autóctonos de la identidad Local.
- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura.
- Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado.

1) **Especificaciones Técnicas:**

Productos o servicios esperados

Para el desarrollo del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: EFEMÉRIDES DEL CANTÓN, se requiere de lo siguiente:

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de decoración con arreglos florales	Unidad	5
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos,	Unidad	500
2	50 tarjetas de invitación con sobres para autoridades,	Unidad	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1.50), en lora con los respectivos gráficos para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	Unidad	2

5	Impresión de una lona general de eventos (2x1.50).	Unidad	1
6	Diseño y Impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3.	Unidad	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofrendas.	Unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutos, diseño previamente aprobado por el administrador del contrato	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, buses de mínimo 40 pasajeros fuera del cantón.	unidad	2
3	show de luces y piroteoría.	Unidad	1
4	Cuña general de fiestas, spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos veces y efectos de sonido	Unidad	1
5	Pautaje en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, pautajes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto	Unidad	50
6	Diseño del material publicitario impreso y digital, 4 diseños para las fiestas, logos y letras acordes a los motivos de celebración festiva	Unidad	4
7	Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 0,60m	Unidad	2
8	Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión	Unidad	1
9	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación	Unidad	10
10	servicios de escenografía y amplificación: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 9x6 y 1,5 el alto, incluye estructura para luces de escenario	Unidad	1

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019. Objeto: difusión de los valores culturales y virtudes de la mujer de Pablo Sexto, y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación Alejandra Peláez y Robén	Unidad	1
2	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal	unidad	1

	Servicios de un artistas local JHOJAN G	Unidad	1
	Servicios de un artista nacional lady Naweck	Unidad	1
5	Servicios de dos artistas nacionales (Rosa Tequila/Javier Egas)	Unidad	2
6	Escenografía elección de Reina	Unidad	1
7	servicios de amplificación sonido aéreo	Unidad	1
8	decoración con arreglos florales Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	20
9	mesas para jurado, calificador, y escrutadores, mesas plásticas con mínimo dos manteles, decoradas con arreglo floral	Unidad	10
10	sillas con cobertores, sillas plásticas con cuberter y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	Unidad	150
11	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50). lanas full color de las medidas descritas.	Unidad	3
12	Transmisión en vivo (Expresate Morena Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas	Unidad	1
13	Cuña de elección de reina, spot de mínimo 30 segundos con los respectivos sopores musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
14	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido	Unidad	1
2	escenano tarima y luces.	Unidad	1
3	Servicios de jueces para juzgamiento	Unidad	4
4	Servicios de un show de feria con los artistas, /ORGULLO LAT-NO/ Bayron Caicedo y Carlos Mayancela	Unidad	1
5	Servicios artísticos de toros de pueblo	Unidad	1
6	Elaboración de spot o cuña, para feria	Unidad	1
7	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Robamba). Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración y reportaje impreso del evento en el diario.	unidad	1
8	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata: servicio dos caballos de paso con el respectivo jinete	Unidad	1

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO ACADÉMICO EDUCATIVO Y COMPETENCIA ATLETICA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
2	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en buseta mínimo de 20 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera dentro del cantón.	unidad	3
3	Agua en botellas competencia atlética 500ml	Unidad	80
4	decoración arreglos florales: Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases	Unidad	2
5	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	Unidad	45

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO HOMENAJE A FUNDADORES LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios artísticos artista Eva Ayllon, artista yo me llamo del Perú, con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena.	Unidad	1
2	Servicio de Agape para 100 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida	unidad	1
3	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
4	servicio un presentador formal del evento; animador con ropa formal	unidad	1

SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO 27 DE NOVIEMBRE

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido *	Unidad	1
2	Decoración de escenario arreglos florales:	unidad	5
3	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemne:	Unidad	1
4	Servicio de Agape para 70 personas incluye sillas, mesa, plato fuerte y bebida, 7,5 por persona	unidad	1
5	Elaboración de spot o cuña para desfile spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	1
6	Transmisión en vivo (exprésate Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración	Unidad	1
7	Agua en botellas 500ml	Unidad	100

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	servicios de escenografía	Unidad	1
2	Servicio de Artísticos de artista nacional el Aventurero	unidad	1
3	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades	unidad	200
3	sillas formadas para autoridades e invitados especiales	Unidad	100
4	servicios artísticos de Disk Jokers Nacionales 2 artistas	unidad	2

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de Organización de la competencia Circuito Ciclistica	Unidad	1
2	servicio de fotografía y difusión de los eventos	unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	500
4	servicios de entrega de trofeos, trofeos de mínimo 40cm de alto	Unidad	1
5	medallas para entrega a triunfadores	Unidad	45
6	tramite permisos bomberos	Unidad	2
7	servicios de chips para competidores	Unidad	200
8	Servicios de amplificación y sonido para Sesión Solemne: Alquiler de sonido necesario, consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos	Unidad	1
9	Servicio de un animador Deportivo todo el día	Unidad	1
10	Organización de la competencia de Motocross	Unidad	1
11	Placas de reconocimiento a triunfadores	Unidad	1
12	Elaboración de spot o cuña para v motocross y ciclismo; spot de mínimo 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	Unidad	2
13	tramite permisos cruz roja	Unidad	1

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios de amplificación y sonido "	Unidad	1
3	Agua en botellas 500 ml	Unidad	20

Plazo de ejecución:

El plazo del proyecto que contempla la ejecución de actividades desde la fecha de inicio de las actividades, hasta el último día de celebración festiva, será 45, contabilizado desde la suscripción del contrato:

Inicio de actividades previas a cargo de los organizadores- 20 de NOVIEMBRE al 27 de NOVIEMBRE del 2019

Inicio de eventos festivos: 21 de Noviembre del 2019

Finalización de último evento: 27 de Noviembre del 2019

Evaluación y liquidación de proyecto: 28 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre /2019

Personal técnico/equipo de trabajo/recursos:

En organización de eventos.

Experiencia mínima del personal requiendo.

Se evaluará la experiencia del personal requerido asignado al proyecto, para lo cual se requiere el siguiente cuadro con sus respectivos cargos, profesiones y porcentaje de participación requerido para la ejecución del servicio.

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se requiere la contratación de un proveedor de servicios para la ejecución adecuada.

Debe tener sonidistas, las facilidades para contratar a los artistas seleccionados y personas en organización de eventos.

Forma y condiciones de pago:

El monto estimado para la ejecución del proyecto es de \$ 54084 dólares americanos más iva para lo cual se establece la forma de pago de la siguiente manera:

Anticipo: 70% a la firma del contrato (37.858,8 dólares)

Liquidación una vez evaluado la ejecución del proyecto: 30% (16.225,2 dólares)

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN PACTADA.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIFARIO	COSTO TOTAL
1	Servicios de decoración con arreglos florales medianos; ramos de mínimo 40 cm con las respectivas bases, comprende flores como rosas y flores de la localidad en buen estado.	32	50	1600
2	Diseño y elaboración de 500 guías de eventos, tamaño mínimo: 15cm. X 10cm, en papel couché plastificado full color, incluye diseño e impresión, entregadas en el Palacio Municipal.	500	1,3	650
3	- tarjetas de invitación con sobres para autoridades, en cartulina esmaltada incluye sobres tamaño mínimo 15cm x 1,5cm. Entregados en el Palacio Municipal.	50	1	50
4	Impresión de 2 pasacalles (4x1,50), en lona con los respectivos ojales para colocación, full color incluye diseño. Dimensiones 4m x 1,50 m	2	72	144
5	Impresión de una lona general de eventos (2x1,50) Lona full color de 2m x 1,50 m; incluye diseño y ojales para soportes	1	36	36
6	Diseño e impresión de 500 afiches de general de eventos en tamaño A3, full color en papel de 120 gramos, tamaño A3 incluye diseño.	500	1	500
7	Servicios de elaboración de una canasta de ofertas, incluye canasta de mínimo 4cm de diámetro y alto 40 cm, contiene frutas, como manzanas, uvas, botella de vino, ostias, y viveres de oferta	1	150	150
8	Servicios de elaboración de un carro alegórico, diseño y decoración de un carro alegórico con temas de la cultura local, incluye telas, flores y frutas, diseño previamente aprobado por el administrador de contrato	1	500	500
9	servicio de transporte grupos culturales, traslado a dos grupos culturales en bus de mínimo de 40 pasajeros ida y retorno, incluye tiempo de espera fuera del cantón	2	100	200
10	show de luces y piroteoría; incluye bombardas, carcasa y tortas de varios efectos y colores, incluya un castillo de 4m.	1	2800	2800
11	Cuña general de fiestas, o Rubro de elaboración de spots, de una duración mínima de 60 segundos con los respectivos soportes musicales mínimos dos voces y efectos de sonido	6	100	600
12	Pautaje en medios de comunicación radial y digital, colocación de pasadas en medios de comunicación, pautajes de mínimo 1 minuto en radios con cobertura provincial y medios digitales de impacto.	50	5	250
13	Diseño del material publicitario impreso y digital: 4 diseños para las fiestas, logos y lafrs acorde a los motivos de celebración festiva, el motivo de los diseños se definirá con el administrador de contrato, y serán en archivo ilustrador para variar tamaños.	4	70	280
14	Impresión de dos banners, soporte de lona con la respectiva estructura para colocación de 1,20 m x 0,60m como mínimo, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	75	150
15	Impresión de un backing, soporte de lona con estructura de aluminio la lona en los diseños proporcionados, de 3x3 metros de dimensión, de acuerdo al diseño proporcionado por el Administrador de Contrato.	1	400	400

16	Hospedaje y alimentación para el personal de medios de comunicación nacionales que realizarán la cobertura de los eventos, incluye una noche de hospedaje con desayuno, almuerzo y cena en un hotel de la localidad, que ofrezca las respectivas comodidades.	10	20	200
17	servicios de escenografía, amplificación y estructura de luces: Amplificación de mínimo 10.000 wats, consola de 32 canales, amplificador de bajo, piano, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos. Y Alquiler de Tarima estructura mínima de 9x6 y 1,5 el alto Estructura para luces, luces de escenario para artistas.	2	2000	4000
18	Servicios de dos animadores de trayectoria nacional Animación de los maestros de ceremonia Alejandria Peñáz y Ricán animadores descriptos.	2	400	400
19	servicio de preparación de candidatas y maquillaje preparación en pasarela, modelaje y expresión oral y corporal maquillaje para los eventos de presentación y Elección de reina.	1	1000	1000
20	Servicios de un artista local JHOAN GUAMAN, artista definido en los términos de referencia.	1	300	300
21	servicios de un artista nacional grupo LEYDY NAMECHI, artista específico definido en los términos de referencia.	1	400	400
22	Servicios de un artista Nacional LOS BUFALOS, definido en los términos de referencia.	1	6250	6250
23	Servicios de escenografía e iluminación; de acuerdo a estas especificaciones: LUMINACIÓN, VIDEO. 12 Cabezas robóticas, controladas por computadora. 10 Cañones de iluminación PAR64 de 1000 vatios. 24 Cañones LED PAR64 de 10 vatios.-2 Mini trutros de 4 fotos. (fuz para iluminar al público) 2 Cámaras de humo, operadas vía DMX 1 Pantalla gigante LED PFI06 de 3,36m por 1,68m en el backstage 16 Paneles Led de 0,56 x 0,56 para efectos especiales. 2 Pantallas gigantes de 4m de ancho por 3m de alto, con proyector SONY de 4000 Lumines. Circuito cerrado de TV a dos cámaras profesionales de video. TARIMA, PASARELA, ESTRUCTURA, ESCENOGRAFÍA Y EFECTOS: 1 Tarima escénica de 6,4m de ancho por 4,8m de fondo y 1,5m de alto. 1 Pasarela de 6m de ancho, por 5m de largo, y 1m de alto. 12 Estructuras en truss americana de aluminio, de 3m, para llevar luces y sonido. Telones negros; fondo de escenario. 1Disparo de confetty (REINA ELECTA) 8 Tiros de protección en frío (3 en el opening, 3 al momento de la coronación).	1	2500	2500
24	servicios de amplificación sonido aéreo; de acuerdo a las siguientes especificaciones: AMPLIFICACIÓN: 12 cajas acústicas LINE ARRAY RCF. (4 sub bajos 2x18") y [8 RCF HDL-50A]. 1 Consola DIGITAL YAMAHA LS-9 32, 1 Medusa de 40 canales. 8 Monitores amplificados [6 RCF ART112A, 2 RCF 8001 Side Fill]. 20 Micrófonos (2 inalámbricos) Back line (amplificador de bajo, guitarra, teclado)	2	2500	5000
25	mesas para jurado calificador, y escrutadores; consiste en mesas plásticas cuadradas o redondas; con mínimo dos mantas, decoradas con arreglo floral pequeño.	10	10	100
26	sillas con cobertores, sillas plásticas con cobertor y lazo de otro color de acuerdo a la decoración general	250	2	500
27	Impresión de lonas para las candidatas a Reina (1x1.50), lonas full color de las medidas descritas.	3	18	54

28	Transmisión en vivo (Exposición Morona Santiago), una transmisión digital el evento en vivo mínimo tres horas por el canal digital designado, incluye todos los gastos del personal de transmisiones.	1	500	500
29	agua en botellas 500 ml para invitados, grupos artísticos y autoridades; botellas plásticas de agua de la 500 ml.	1000	0,5	550
30	escenario tarima y luces 1 Alquiler de escenario Consiste en tarima estructura de mínimo 6 x 4, y 1,5 el alto incluye, Estructura para luces, luces de escenario para artistas	1	1900	1900
31	Servicios de jueces para juzgamiento Jueces conocedores de las ramas de: ganadería, agricultura y artesanías, personas con la cualificación y experiencia en las materias indicadas.	4	250	1000
32	Servicios de un show de feria con los artistas: ORGULLO LATINO-BYRON DAIGEDÓ/ CARLOS MAYANCELA. Show artístico con los artistas seccionados puestos en escena: de una duración de mínimo cuatro horas, incluye, transporte, alimentación y demás requerimientos de los artistas	1	7200	7200
33	Servicios artísticos de tarros de pueblo: servicios de un show cómico taurino payasos, loceros, magos, con todas las seguridades para el público y la obtención de los permisos respectivos.	1	1500	1500
34	Transmisiones de la feria El Diario, (medio digital de Kobarabe), Transmisión en vivo y en directo por internet de por lo menos tres horas de duración del programa y reportaje impreso de evento en el diario.	1	350	350
35	servicios artísticos de caballos de paso para cabalgata, servicio de dos caballos de paso con los respectivos jinetas	1	200	200
36	medallas para triunfadores atletismo, medallas para triunfadores de mínimo 5cm en metal, con la respectiva inscripción y representaciones de oro, bronce y plata.	90	2	180
37	Servicios de amplificación y sonido "Alquiler de sonido necesario: consola de 12 canales, entrada para los respectivos micrófonos, mínimo dos micrófonos inalámbricos"	5	200	1000
38	Servicios artísticos artista Eva Aylón, artista ya me llamo del Perú, con un show de mínimo una hora, incluye traslados, hospedaje y puesta en escena.	1	1000	1000
39	Servicio de Ágape, incluye local decorado y ambientación, sillas, mesas, en lo referente a la alimentación incluye un plato fuerte y la bebida.	200	7,5	1500
40	Servicios de Organización del show de motos y carros touring, organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, personal de apoyo, jueces, promoción, pilotos de acrobacias y autos adaptados con reconocimiento nacional e internacional	1	3700	3700
41	servicio un presentador formal del evento, anfitrión con ropa formal	1	200	200
42	Transmisión en vivo (Exposición Morona Santiago) Transmisión en vivo y en directo por lo menos tres horas de duración.	1	500	500
43	Servicio de Artísticos de artista nacional el Aventureiro, artista definido con un show de 45 minutos, puesta en escena	1	500	500
44	servicios artísticos de Joker Nacionales 2 artistas de jokers de reconocimiento nacional, puestos en escena con un show de mínimo dos horas cada uno.	2	500	1000

45	Organización de la competencia de Motocross, organización de un evento deportivo, consiste en obtención de permisos, obtención de reglas, personal de apoyo, jueces, promoción, competencia con mínimo de 50 competidores en diferentes categorías, garantizando la seguridad de los participantes.	1	500	500
46	servicio de transporte grupos PARTICIPANTES, dentro del cantón	3	40	120
47	servicio de fotografía y difusión de los eventos; captura fotográfica de los eventos mínimo 50 fotografías y subida instantánea a redes sociales, incluye rubros referentes a transporte y estadía del fotógrafo y los equipos de transmisión por internet.	1	550	550
48	servicios de entrega de trofeos; trofeos de mínimo 40cm de alto, para los triunfadores de los eventos deportivos, trofeos con las respectivas inscripciones, de plástico con las respectivas bases e insignias de triunfo.	1	450	450
49	tramite permisos cruz rojos: obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal.	1	100	100
50	tramite permisos bomberos, obtención de los permisos respectivos para la contingencia en los eventos; incluye costo del permiso y apoyo logístico al personal	2	100	200
51	servicios de chips para competidores: incluye los chips para los competidores con el respectivo software para la entrega de resultados los equipos necesarios de control y resultados.	200	3	600
52	Servicios de amplificación de 5000 de salida y sonido necesario para un evento público: 2 cajas amplificadas de 800watts y salidas para dos micrófonos.	1	300	300
53	Servicio de un animador Deportivo todo el día: persona que conozca de la disciplina deportiva, que incentive la participación de la gente en traje informal adecuado para el evento.	1	150	150
54	Placas de reconocimiento a triunfadores; placas en soporte de madera o vidrio con las respectivas inscripciones de mínimo 20cm x 15 cm.	1	220	220
SUBTOTAL				54084,00
IVA				6490,08
TOTAL				60574,08

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA	PROYECTO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DEL FESTIVAL DEL CARNAVAL CULTURAL 2015	15.125,00	30	11/02/2015	09/03/2015	ALTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA	PROYECTO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE EVENTOS FESTIVOS TRADICIONALES Y POPULARES.	28.928,40	31	20/11/2015	20/12/2015	ALTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, TURISMO E INCLUSIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

CONTRATO SERVICIOS: "USO SOCIAL Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DEL FESTEJO DEL CARNAVAL CULTURAL 2015"

En la ciudad de Sucúa, a los 20 días del mes de febrero del 2015, comparecen por una parte el Gobierno Municipal del Cantón Sucúa, representado por la Aca. Dayán Vaneegas Molina, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, la Sra. Melva Paati Timias en calidad de DELEGADA de la Alcaldía, y por otra parte la Sra. Ligia Elizabeth Guerra Córdova, en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la ley, para lo cual se constituyeron en el sitio, para verificar los servicios prestados y proceder en acto seguido a suscribir el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA, haciendo constar para el efecto las siguientes observaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

CONTRATANTE: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, representado por el Dr. Saúl Córdovas Riera, ALCALDE.

CONTRATISTA: Sra. Ligia Elizabeth Guerra Córdova

OBJETO: "USO SOCIAL Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DEL FESTEJO DEL CARNAVAL CULTURAL 2015".

MONTO: \$ 15.125.00 más IVA

FORMA DE PAGO: 70% Anticipa y 30% culminado el servicio.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 11 de febrero de 2015.

PLAZO: 30 días contados a partir de la adjudicación del contrato.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, TURISMO E INCLUSIÓN

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN

Para el efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento del proceso por adjudicación N° RE-GMC5-003-2015 para la prestación de servicios para la ejecución del proyecto "USO SOCIAL Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DEL FESTEJO DEL CARNAVAL CULTURAL 2015" y toda la documentación, en unidad de acto se ha realizado la inspección y verificación de cada uno de los servicios ofertados, en cumplimiento con las especificaciones técnicas y demás cláusulas contractuales elaboradas.

TERCERA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Las servicios entregados por el contratista se presentan en el siguiente cuadro:

Detalle Rubro	V. Total
Tirificas impresión de 3000	714,30
Un animador fo para el evento	223,71
Insumos para la visita carnavalesca carlocas, malicenas y souvenirs	214,28
Decoración y arreglos con globos.	192,86
Preparación de candidatas un instructor	312,50
Fuegos pirotécnicos 500 tiros para show de luces	535,71
Amplificación y escenografía del carnaval (sonido, luces, escenario, amplificador, bajo, piano, monitores de retorno, 10 micrófonos)	2.321,42
Artistas (Cumplimiento Vallenato desde Colombia, Los Garles y Rylan, Sueños Negros y Radioactivos)	7.753,57
Actividades de esparcimiento (piscinas, juego infantil inflable, 2 parejas de garotas)	1785,71
Amplificación Asunción (Escenario, sonido, amplificador y luces)	357,14

La obra sigue !!



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, TURISMO E INCLUSIÓN

Contrataciones Dj/Jokeys ganadores a nivel nacional: Dj: Giovanna Guerrero y Dj: Fatto	714,30
SUBTOTAL	16.125,00
IVA	7.815,00
TOTAL	16.940,00

CUARTA.- EVALUACIÓN

El CONTRATISTA cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato N° RE-GMCS-003-2015, en el Art. 1.- por lo tanto es procedente el trámite para el pago de la liquidación de acuerdo a la Liquidación Económica descrita anteriormente.

QUINTA.- EVALUACIÓN DE PLAZOS

Fecha de firma de adjudicación: 11 de febrero del 2015.
Forma de pago: 70% anticipo y 30% culminado el servicio.
Fecha de inicio del servicio: 11 de febrero del 2015.
Plazo de entrega de servicios: 27 días
Fecha de terminación del servicio: 09 de marzo del 2015.

EN CONSECUENCIA NO HA INCURRIDO EN MORAL.

SEXTA.- GARANTÍAS

El contratista entrega a favor del Gobierno Municipal del Cantón Sucúa las garantías respectivas, por la garantía de fiel cumplimiento, por un valor igual al 5% del monto total del contrato, entrega una póliza de seguro N° 0060492, otorgado por la compañía LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A, por el valor de USD 756,25, con vigencia desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 02 de mayo del 2015.

Por la garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto, entrega una póliza de seguro del anticipo N° 0045721, otorgado por la compañía LATINA SEGUROS Y REASEGUROS, por el valor de USD 10.587,50, con vigencia desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 18 de marzo de 2015.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN ÚNICA

Por lo anterior expuesto, y no encontrándose fallas ni efectos imputables al contratista y con el informe de fiscalización que se adjunta a la presente acta como documento habilitante se procede a la recepción.

la obra sigue !!



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, TURISMO E INCLUSIÓN

Para constancia de lo expuesto y de conformidad con lo actuado, las partes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN en tres ejemplares de igual valor y tenor.


Arq. Dayán Vanegas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




Srta. Melva Paoli Jimias
DELEGADO ALCALDIA


Sr. Lglo. Efraim Guerra Córdova
CONTRATISTA

la obra sigue !!



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

**"USO SOCIAL Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL
CANTÓN SUCÚA, MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE EVENTOS FESTIVOS
TRADICIONALES Y POPULARES"**

En la ciudad de Sucúa, a los 15 días del mes de diciembre del 2015, comparecen por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, representado por el Dr. Gilberto Saúl Cárdena Riera y el Dr. Mila Pillacela Molta, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico en su orden, a quienes en adelante se les denominará lo contratante; y por otra la Sra. Ligia Elizabeth Guerra Córdova, conforme el documento adjunto y que en adelante se lo denominará el CONTRATISTA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, para lo cual se constituyen en el sitio de entrega, para la verificación de los servicios y proceder en acto seguido el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA de la misma, haciendo constar para el efecto las siguientes observaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

El 30 de octubre del 2015, el Gobierno Municipal del Cantón Sucúa, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, el requerimiento de la contratación de servicios para el desarrollo y ejecución del programa "USO SOCIAL Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCÚA MEDIANTE LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE EVENTOS FESTIVOS TRADICIONALES Y POPULARES" y de conformidad con los pliegos de Régimen Especial, elaborados por la Entidad Contratante, invita a que presente su oferta a la Sra. LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA, con RUC 1400654057001, del PROCESO N° RE-GADMCS-014-2015, y dando cumplimiento lo que dice la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento y pliegos elaborados, se procede con la Calificación del proceso de Régimen Especial N° RE-GADMCS-014-2015, por un valor de USD. 44.399,81 incluido el IVA, gastos aplicarse a las partidas presupuestarias N° 11.530205.001.14.06.000.001 de Compromisos N° 1779, de fecha 26 de octubre del 2015, conforme consta en las Certificaciones Financieras requeridas para la contratación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SEGUNDA. - VERIFICACIÓN

Por efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento del proceso por Régimen Especial denominado N° RE-GADMCS-014-2015, por el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA E INSTRUCCIÓN DE MÚSICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES BAJO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL DISTRITO EDUCATIVO ZONAL SUCÚA" y toda la documentación, en unidad de dato proceden a verificar el cumplimiento de los servicios, para dejar constancia del cumplimiento de contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás cláusulas contractuales elaboradas.

TERCERA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los bienes entregado por el contratista se presentan en el siguiente cuadro:

CANT.	RUBRO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESENTACIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DE NUESTRO CANTÓN	\$ 25.175,00	\$ 25.175,00
2	PRESENCIA EN FIESTAS, FESTIVAL DE LA CANCIÓN, FESTIVAL DE LA RISA, NOCHE SUCUENSE	\$ 34.570,00	\$ 34.570,00
3	NOCHE DEPORTIVA SHOW FREESTYLE, EXHIBICIÓN AJIÓS CLÁSICOS-TARDES DEPORTIVAS	\$ 27.163,40	\$ 27.163,40
4	DESFILE FOLCLÓRICO, CIVICO, CONCURSO DE MURALES, PROGRAMA DE LA NIÑEZ SUCUENSE, NOCHE DE DANZA INTERCULTURAL	\$ 19.220,00	\$ 19.220,00
5	FERIA ARTESANAL, GASTRONOMIA, SALUD, BUEN VIVIR	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
6	PROTOCOLO, MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS, SESIÓN SOLEMNE	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00
7	SEGURIDAD DE TODOS LOS EVENTOS	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
8	PUBLICIDAD DE TODOS LOS EVENTOS	\$ 9.400,00	\$ 9.400,00
		SUB TOTAL	128.928,40
		IVA	15.471,41
		TOTAL	144.399,81

A continuación presento un resumen de la parte económica del contrato:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TOTAL DEL CONTRATO	128.928,40 DOLARES
ANTICIPO DEL 0%	0 DOLARES
PLANILLA LIQUIDACIÓN	28.928,40
TOTAL PLANILLADO	128.928,40 DOLARES

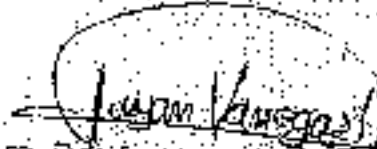
CUARTA.- EVALUACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de firma de contrato: 17 de noviembre del 2015
Fecha de inicio del servicio: 20 de Noviembre del 2015
Plazo concedido: 30 días
Terminación del plazo concedido: 20 de Diciembre del 2015
NO SE HA INCURRIDO EN MORA

QUINTA.- RECEPCIÓN ÚNICA

Por lo anterior, y no encontrándose fallas ni defectos imputables al contratista y con el informe de fiscalización que se adjunta a la presente acta como documento habilitante se procede a la Recepción dejando constancia que el contratista en posterior se sujeta a corregir cualquier omisión cometida o vicio oculto, sin que cause perjuicio económico a la Municipalidad.

Para constancia de lo expuesto y de conformidad con lo actuado, las partes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA del bien en cuatro ejemplares de igual valor y tenor.


Am. Dayán Vanegas Malizán
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS




Ing. Gerardo Utrilla
DELEGADO

Sra. Ligia Elizabeth Guerra Córdova
CONTRATISTA.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

NO APLICA.

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones	% Participación

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

NO APLICA.

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, por mis propios derechos declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que con lleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la Información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

¿Es intermediario (Importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?

0.00

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0.00

El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete", es decir, que incluye el costo de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desdoblamiento y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



LIGIA ELIZABETH GUERRA CORDOVA.

Sucúa, 12 de Noviembre de 2019.

FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **LIGIA ELIZABETH GUERRA CÓRDOVA.**

"RE-04-GADMPS-2019"

(NO APLICA)

Señor

(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, *(por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía... o del consorcio...)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

SI

NO

¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de oferta es software de código abierto?

 SI NO

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO $(\frac{a \times b}{b+c})$
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo de software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{b+c} \right)$

3 - Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN* (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO $(\frac{a \times b}{b+c})$
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula $100/n$.

VAEP = ____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/% número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser "Sí" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



LIGIA ELIZABETH GUERRA CÓRDOVA.

Sucúa, 12 de Noviembre de 2019.

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el "Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta" vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder "NO" a la pregunta "¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?", adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

(NO APLICA)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No... .., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada una de las miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetaria o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
 SECRETARÍA GENERAL

Tel: 071 520 2570
 Dirección: Calle Antonio Fariagallo y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

CERTIFICO: PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES QUE LAS PRESENTES COPIAS QUE ANTECEDEN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LOGISTICA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, EFEMERIDES DEL CANTÓN, CONSTANTES EN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS FOJAS (236) SON FIEL COPIA DE LA ORIGINAL, DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SON COMPULSAS: CERTIFICADO BANCARIO DE BANECUADOR, REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA SEÑORA GUERRA CORDOVA LIGIA ELIZABETH, ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL CONTRATO DE USO SOCIAL PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN SUCUA, CONSTANTE EN SEIS FOJAS (6), MISMAS QUE REPOSAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Pablo Sexto, 12 de diciembre de 2019

[Handwritten signature]
 Abg. Estrella Alejandra Peláez Aucay
 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO